



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

27 DE JUNIO DE 2013

No. 1635

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 24 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal 3
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Nota Aclaratoria al “Aviso por el cual se hace del conocimiento del público en general, la nueva designación del Responsable de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1615 del 30 de mayo de 2013 6

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-006-RNAT-2012, que establece los Requisitos, Criterios, Lineamientos y Especificaciones Técnicas que deben cumplir las Autoridades, Personas Físicas o Morales que Realicen Actividades de Fomento, Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes Públicas en el Distrito Federal 7

Secretaría de Salud del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Relación del Padrón de Beneficiarias del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 2012 26

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio en que presta sus servicios al público la Notaría 190 del Distrito Federal de la que es el titular el Licenciado David F. Dávila Gómez 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría de Educación y que a continuación se enlistan: 28
 - I. Programa de Actualización y Profesionalización Docente.
 - II. Programa por Una Cultura de la No Violencia y Buen Trato en la Comunidad Educativa
 - III. Programa Acciones de Inclusión y Equidad Educativa.

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se Modifican las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal de 2013, publicadas en el número 1533 bis de la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 30 de enero de 2013 105

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Internacional Número 30001122-005-13.- Convocatoria 005.- Adquisición de tiras reactivas para determinación cuantitativa de glucosa 112
- ◆ **Delegación Xochimilco.-** Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001125-013-13 y 30001125-014-13.- Convocatoria Pública Nacional N° 006.- Suministro, colocación de luminarias y postes y mantenimiento a mercado 114

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Hoteles Camino Real, S.A. de C.V. 117
- ◆ Amigo Mobility, S.A. de C.V. 126
- ◆ Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. 127
- ◆ Innovación en Alimentos, S.A. de C.V. 128
- ◆ Creaciones Ponce, S.C. de R. L. de C.V. 129
- ◆ Sifi Oftálmicos, S de R.L. de C.V. 130
- ◆ Inmobiliaria Octava Dimensión S.A. de C.V. 131
- ◆ Inmobiliaria Reanzares, S.A. de C.V. 132
- ◆ Librería Ciencias, S.A. 132
- ◆ Ediciones Helios, S.A. de C.V. 133
- ◆ Isapiper, S.A. 134
- ◆ Construcciones Jima, S.A. de C.V. 134
- ◆ **Edictos** 135
- ◆ **Aviso** 139

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20 Y 24 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior un escudo que dice: Ciudad de México.- Decidiendo Juntos)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20 Y 24 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXII del artículo 20, recorriéndose las subsecuentes y se adiciona la fracción VIII del artículo 24 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 20.- Sin menoscabo de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Cultura:

I. a XXI. ...

XXII. Impulsar la creación del Fondo para Creadores, el cual tendrá el objetivo de generar becas para financiar a los creadores de la Ciudad de México.

XXIII. Difundir los resultados de los distintos proyectos de investigación, promoviendo tanto publicaciones o ediciones de carácter científico como de divulgación, incluyendo materiales didácticos;

XXIV. Elaborar las declaratorias de Patrimonio Cultural tangible y/o intangible que expedirá el titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; y

XXV. Las demás que le otorgue esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 24.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I. a VII. ...

VIII. Recibir los proyectos y documentos de los creadores que quieran ser beneficiados con el "Fondo para Creadores" los cuales deberán de ser evaluados para obtener el beneficio;

IX. Opinar sobre las condiciones que estimulen la creación cultural, así como la producción y distribución mayoritaria de los bienes culturales;

- X. Aportar ideas con relación a la preservación y fortalecimiento de las diversas culturas que integran el abanico cultural del Distrito Federal, independientemente de su origen territorial;
- XI. Elaborar sus manuales de organización;
- XII. Recomendar a la Secretaría de Cultura bienes de Patrimonio Cultural tangible o intangible susceptibles de Declaratoria; y
- XIII. En general, las que determine su Presidente y que sean inherentes para el cumplimiento del objeto del Consejo.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ, PRESIDENTE.- DIP. ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA, SECRETARIO.- DIP. RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO.-
(Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintin días del mes de junio del año dos mil trece.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL TORRUCO MÁRQUES.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: Ciudad de México.- Decidiendo Juntos)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones IV del artículo 1 y III del artículo 27 Bis, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. a III...

IV. Establecer y regular las áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal, y en general regular el suelo de conservación para la preservación de los ecosistemas y recursos naturales de la Tierra, así como manejar y vigilar aquellas cuya administración se suma por convenio con la Federación, estados o municipios;

V. a IX. ...

Artículo 27 BIS.- En el Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano se elaborarán atendiendo, además de las disposiciones jurídicas aplicables, los siguientes criterios:

I. a II. ...

III. La preservación de las áreas rurales, de uso agropecuario y forestal, y en general de áreas existentes en suelo de conservación, evitando su fraccionamiento para fines de desarrollo urbano;

IV. a VI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá hacer las adecuaciones necesarias a la normatividad reglamentaria aplicable dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ, PRESIDENTE.- DIP. ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA, SECRETARIO.- DIP. RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO.-
(Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintin días del mes de junio del año dos mil trece.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SIMÓN NEUMANN LADENZON.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

SIMÓN NEUMANN LADENZON, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 7, 15, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4 fracción XIII y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal; y Disposición Primera y Segunda del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL “AVISO POR EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LA NUEVA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1615 DEL 30 DE MAYO DE 2013.

Página 36, párrafo 8.

DICE:

SEGUNDO. La oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se ubica en Avenida Insurgentes Centro No.149, Piso 4 Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México D.F., con número telefónico de atención al público 51 30 21 00, Ext. 2166, correo electrónico oip@seduvi.gdf.gob.mx y página electrónica www.seduvi.df.gob.mx

DEBE DECIR:

SEGUNDO. La oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se ubica en Avenida Insurgentes Centro No.149, Piso 4 Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México D.F., con número telefónico de atención al público 51 30 21 00, Ext. 2166, correo electrónico oip@seduvi.df.gob.mx y página electrónica www.seduvi.df.gob.mx

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Dado en la Ciudad de México, a 06 de junio de 2013.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ING. SIMÓN NEUMANN LADENZON

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PROY-NADF-006-RNAT-2012, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE FOMENTO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

M. en C. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y Presidenta del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 15 fracción IV, 16 fracciones I, II y IV, 26 fracciones I, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones IV y V, 2 fracción V, 5, 6 fracción II, 9 fracciones IV, VII y XLVI, 36 al 41, 87 al 103 bis 7 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 3 fracción XXXIV, 22 fracciones I y II de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal; 7ª fracción IV, numeral 2, y 55 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de Distrito Federal, el día 23 de abril de 2002; y Acuerdos por los que se reforma el diverso por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los días 19 de agosto de 2005 y 4 de julio de 2007, derivados de las reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los días 19 de enero y 28 de febrero de 2007, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PROY-NADF-006-RNAT-2012, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE FOMENTO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

El presente Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal, se emite para **Consulta Pública**, a efecto de que dentro de los siguientes 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los interesados presenten sus comentarios por escrito al citado proyecto, para lo cual se deberán dirigir a la Presidencia del Comité e ingresarse en la Dirección General de Regulación Ambiental, ubicada en Tlaxcoaque número 8, Edificio Jeanne D'Arc, 5º piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06090, México, Distrito Federal, para que en los términos de la citada Ley Ambiental sean considerados.

PREFACIO

Por Acuerdo del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, el 28 de agosto de 2012, se aprobó la creación del Grupo de Trabajo correspondiente y se instruyó a la Secretaría Técnica del Comité para publicar la Convocatoria respectiva, acto que se realizó el 20 de septiembre de 2012, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de internet del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal. Una vez cumplidos los plazos y procedimientos citados en la Convocatoria Pública, se instaló el Grupo de Trabajo el 9 de octubre de 2012, dicho grupo se integró con representantes de las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, instituciones y empresas que se detallan a continuación:

Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Descentralizados y Delegaciones:

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
Delegación Benito Juárez
Delegación Iztacalco
Delegación Venustiano Carranza
Instituto de Verificación Administrativa
Secretaría de Protección Civil
Secretaría del Medio Ambiente:
Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental

Asociaciones, Cámaras, Empresas y Personas Físicas:

Asociación Mexicana de Arboricultura, A.C.
Casa del Pueblo Francisco Ornelas, A.C.
Ricardo Serrano Padilla
La Gota Verde, A.C.
Biól. Carlos Wilson Rivera González
M. en C. Dilhery Oros Nakamura

Instituciones:

Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías
Dirección General de Regulación Ambiental
Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales

Universidad Autónoma Metropolitana
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objeto
3. Ámbito de validez
4. Referencias
5. Definiciones
6. Requisitos técnicos generales
7. Fomento
8. Mejoramiento
9. Mantenimiento
10. Observancia
11. Vigencia
12. Fuentes consultadas
13. ANEXO A. PROYECTO DE FOMENTO Y/O MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES.
14. ANEXO B. ESPECIES PREFERENTES.
15. ANEXO C. BANQUEO.
16. ANEXO D. PLANTACIÓN.

1. Introducción.

Las áreas verdes contribuyen de manera fundamental al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, son indispensables para disminuir las "islas de calor", capturar contaminantes y partículas suspendidas, producir oxígeno, frenar la erosión del suelo, incrementar la humedad, disminuir los niveles de ruido, captar agua pluvial y constituir sitios de refugio y alimentación para diversas formas de vida. Las áreas verdes se relacionan con la salud pública, la recreación y el realce de la imagen urbana, y generan efectos positivos en la salud mental y en la educación, por lo que es de gran interés para el Gobierno de la Ciudad su protección y promoción.

Actualmente, la mayoría de las acciones orientadas a su fomento, mejoramiento y conservación, no se realizan con la planificación y el diseño adecuados, disminuyendo así la potencialidad de los servicios ambientales que le pueden proporcionar a la ciudad.

La presente Norma dará sustento a las acciones de fomento, mejoramiento y mantenimiento de las áreas verdes, toda vez que se considera la elaboración de un proyecto previo a la ejecución de cualquier tipo de trabajo relacionado con estas áreas vitales. Se contemplan los aspectos ambientales y sociales del área, la adecuada selección de especies a establecer, la calidad de plantación para garantizar su sobrevivencia, las distancias mínimas de plantación, así como las técnicas de mantenimiento que garanticen su desarrollo óptimo. Con ello, se pretende que las áreas verdes de la Ciudad de México sean consideradas como un "sistema integral viviente", en el cual conviven diversas especies vegetales y animales, y que las condiciones que las definen sean su ubicación, su tipo de suelo, la disponibilidad de agua y las actividades que en torno suyo lleve a cabo la ciudadanía.

En la medida en que se aplique esta Norma, se logre una buena coordinación entre los distintos sectores de la sociedad y del gobierno, se cree y difunda una conciencia de la importancia social y ambiental de estos espacios, se contará con mejores áreas verdes para el disfrute de las generaciones actuales y futuras.

2. Objeto.

Establecer los criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades y personas físicas o morales que realicen o requieran realizar acciones de mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes competencia del Distrito Federal, con el fin de proteger, mantener, conservar, preservar y aumentar los servicios ambientales que brindan las áreas verdes de esta Ciudad de México.

3. Ámbito de validez.

El presente Proyecto de Norma Ambiental rige en el territorio del Distrito Federal y aplica a todas las autoridades y personas físicas o morales que requieran realizar trabajos de mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes competencia del Distrito Federal.

4. Referencias.

- Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 2000.
Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de junio de 2011.
Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003.
Ley de Aguas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2003.
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010.
Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de abril de 2000.
Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de enero de 2008.
Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.
Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1996.
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de enero de 2000.
Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de enero de 2011.
Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 julio de 2002.
Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2010.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008.
Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004.

5. Definiciones.

Además de las definiciones y referencias contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, la Ley de Aguas del Distrito Federal, y demás ordenamientos jurídicos relacionados en la materia, se entiende por:

- Acolchado (mulch):** Cubierta protectora del suelo compuesta de materiales orgánicos o inorgánicos.
Altura en la madurez: Dimensión máxima promedio que alcanza una planta en la etapa adulta.
Andamiaje: Disposición de las ramas en el tronco que considera su distribución, espaciamento, orientación y tamaño.
Ápice: Parte superior de las ramas y tronco de las plantas.
Aporcar: Labor que consiste en acumular tierra en torno de los tallos de las plantas.
Árbol: Planta leñosa con un tronco que se ramifica a cierta altura del suelo y que desarrolla una copa de formas variadas.
Arbusto: Planta leñosa cuyas ramas surgen desde la base del tronco.
Área verde: Toda superficie cubierta de vegetación, natural o inducida que se localice en el Distrito Federal.
Arpillado: Proceso para envolver el cepellón utilizando una arpillera, con el fin de mantenerlo íntegro durante su manejo.
Arpillera: Tela natural o artificial utilizada para contener el cepellón de un árbol.
Banqueo: Actividad consistente en la formación de un cepellón para la extracción de la planta.
Cajete: Borde perimetral circular o cuadrado (con una altura mínima de diez centímetros) alrededor de la cepa del árbol, realizado con el objeto de captar agua.
Callo: Tejido que se desarrolla como respuesta a un daño mecánico o corte de poda bien realizado y que protege al árbol.
Cepa: Hoyo o hueco en el suelo, que se utiliza para plantar.
Cepellón: Volumen de suelo en el que se contienen las raíces de una planta.
Control biológico: Método para la regulación de plagas, enfermedades y malezas mediante agentes biológicos.
Control biorracional: productos derivados de fuentes naturales (extractos de plantas, patógenos insectiles, etc.), que actúan a manera de insecticida activo contra poblaciones de plagas, pero relativamente inocuo para organismos que no forman parte del objetivo.
Copa: Estructura superior del árbol conformada por ramas, follaje, flores y frutos.
Cuello de raíz: Zona de ensanchamiento donde las raíces se unen al tronco.
Cubresuelo: Plantas rastreras de tipo herbáceo y otros materiales orgánicos e inorgánicos.
Deshierbe: Actividad que consiste en retirar las plantas, generalmente de tipo maleza, no deseables o no contempladas en el diseño original.

Desmoche: Corte indiscriminado de una o varias ramas primarias o secundarias en el árbol dejando muñones o eliminando la copa.

Especie introducida: Organismo no nativo de una región biogeográfica, que ha sido transportado accidental o deliberadamente por el humano.

Especie nativa: Organismo que de manera natural compone la biota de una región biogeográfica específica.

Especie: Grupo de organismos compuesto por individuos similares y que pueden producir descendientes semejantes y fértiles.

Fomento: Actividades dirigidas a la creación y establecimiento de áreas verdes.

Herbácea: Se refiere a las plantas con poco tejido leñoso generalmente de porte bajo y corta vida.

Infraestructura urbana: La distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público del Distrito Federal, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.

Jardinera: Espacio delimitado para cultivar plantas ornamentales, considerada como área verde.

Latencia: Estado de mínima actividad fisiológica en las plantas.

Línea de goteo: Perímetro del área bajo un árbol, delineada por la copa.

Mantenimiento: Actividades orientadas a preservar el área verde en condiciones óptimas.

Medidas de compensación: Acciones que deberá ejecutar el promovente para resarcir el deterioro ocasionado por la obra o actividad proyectada, en un elemento natural distinto al afectado, cuando no se pueda restablecer la situación anterior en el elemento dañado.

Medidas de mitigación: Acciones, instalaciones o equipos que el promovente debe implantar para atenuar los impactos negativos que las obras o actividades en el Distrito Federal puedan causar a los ecosistemas o sus componentes, con la finalidad de reducir los efectos adversos o restablecer las condiciones originales de los componentes ambientales.

Medidas de prevención: Acciones que se deberá ejecutar anticipadamente el promovente para evitar efectos adversos o negativos al ambiente.

Mejoramiento: Actividades para rehabilitar o restaurar un área verde.

Mobiliario urbano: Los elementos complementarios al equipamiento urbano, ya sean fijos, móviles, permanentes o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios públicos formando parte de la imagen de la Ciudad, los que, según su función, se aplican para el descanso, comunicación, información, necesidades fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio, jardinería, así como aquellos otros muebles que determinen la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano.

Poda de formación: Poda que se realiza en árboles y arbustos durante los primeros años de vida, para formar la estructura futura.

Poda: Corte selectivo de ramas y/o raíces de una planta, basado en el conocimiento biológico de la misma y con un propósito definido.

Proyecto: Documento que contiene el concepto a implementar en un área específica realizado por especialistas, y que va acompañado de una serie de elementos enlistados en el ANEXO A del presente instrumento.

Rama codominante: Se genera cuando dos o más brotes se desarrollan en el mismo punto de inserción.

Rama primaria: Brote que surge directamente del tronco o fuste.

Seto: Conjunto de plantas ordenadas con un propósito definido.

Suelo urbano: Las zonas a las que el Programa General clasifique como tales, por contar con infraestructura, equipamiento y servicios y que no se encuentren clasificadas como suelo de conservación de acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, salvo los cascos urbanos de los poblados rurales.

Trasplante: Acción de trasladar y establecer una planta de un lugar a otro.

Vivero: Espacio destinado a la propagación y cultivo de especies vegetales ornamentales, arbustivas y arbóreas.

6. Requisitos técnicos generales.

6.1. Las actividades de fomento y mejoramiento a las que se refiere esta Norma, se realizarán con base en un proyecto elaborado previamente, que observe como mínimo lo dispuesto en el ANEXO A.

6.2. Las modificaciones al proyecto original deben ser sólo aquellas resultantes de una contingencia y deben ser plenamente justificadas en un Anexo Técnico.

6.3. El proyecto incluirá un programa de mantenimiento que asegure la conservación y supervivencia del área verde y/o plantación reciente de arbolado. Dicho programa debe elaborarse según lo dispuesto por esta Norma.

6.4. El proyecto contemplará criterios de sustentabilidad y educación ambiental, tales como ahorro y uso eficiente de agua, ahorro de energía y la utilización de ecotecnias, entre otros.

6.5. En caso de utilizar acolchado (mulch) debe ser colocado en una capa que cubra el tamaño de la cepa, alejado 10 centímetros la base del tronco y que tenga de 7 a 10 centímetros de espesor. La colocación de éste debe realizarse al momento de la plantación y su replicación debe ser de acuerdo con su velocidad de degradación.

6.6. Para el establecimiento de setos se considerará únicamente el uso de arbustos o herbáceas.

6.7. Se utilizarán preferentemente especies nativas.

6.8. Las especies que preferentemente se utilizarán se describen en el ANEXO B de esta Norma, mismas que deben ser producidas en viveros de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables. Como parte del proyecto, se deberán incluir las fichas técnicas (de acuerdo con el formato del ANEXO B) de las especies de plantas a utilizar e indicar el vivero de donde será suministrada dicha paleta vegetal.

6.9. Las especies a establecer deben cumplir con:

- a) Tamaño y estructura de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento;
- b) Apariencia y coloración de follaje característico de la especie, de acuerdo a la estación del año;
- c) Ramas, tallos y hojas saludables;
- d) Libre de plagas y enfermedades;
- e) Nutrición adecuada;
- f) Hidratación óptima;
- g) Raíces sanas, vigorosas, abundantes y blanquecinas;
- h) Sin raíces circulares;
- i) Que sea visible el cuello de la raíz del árbol o arbusto; y
- j) Tamaño de envase proporcional a las dimensiones de la planta.

6.9.1. Los arbustos deben tener una altura mínima de 0,3 metros y presentar poda de formación.

6.9.2. Los árboles deben cumplir además con las siguientes características de calidad:

- a) Altura mínima: 2,00 metros para árboles de porte bajo y 3,00 metros para el resto del arbolado, medida a partir del cuello de la raíz;
 - b) Diámetro del tallo mínimo de 0,03 metros medido a 0,3 metros del cuello de la raíz;
- c) Presencia de un tronco primario dependiendo de la especie;
- d) Tronco recto, vertical y firme que soporte por sí mismo el peso de sus ramas;
- e) Tronco al centro del cepellón;
- f) Copa balanceada y sin presencia de ramas codominantes;
- g) Espaciamiento adecuado entre ramas primarias y buen andamiaje, de acuerdo a la especie;
- h) Ángulo de inserción de las ramas primarias no mayor a noventa grados respecto del ápice del árbol;
- i) Ramas primarias distribuidas uniformemente en las dos terceras partes superiores del árbol;
- j) Con poda de formación;
 - k) Sin cortes de desmoche en tronco y ramas primarias;
- l) Sin muñones ni daños mecánicos;
- m) En caso de presentar cortes de poda de formación, deben ser menores a un cuarto del diámetro del tronco y el callo respectivo debe estar en proceso de formación;
 - n) El cepellón arpillado o envasado debe medir al menos 10 veces el diámetro del tronco, medido a 0,3 metros a partir del cuello de la raíz; y
 - ñ) Arpillado ajustado al cepellón, con corte de raíces limpio y sin desgarres y sin presencia de raíces salientes en los orificios de drenado del contenedor.

6.10. Los árboles que sean banqueados en vivero deben cumplir lo siguiente:

6.10.1. El banqueo deberá apegarse a lo dispuesto en el ANEXO C de la presente Norma.

6.10.2. Los individuos deberán adquirirse preferentemente durante su período de latencia.

6.10.3. El diámetro del cepellón deberá ser por lo menos diez veces el diámetro del tronco del árbol (medido a 0,3 metros de la base del tronco).

6.10.4. La altura del cepellón deberá ser proporcional al diámetro del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1. Dimensiones del cepellón

Diámetro de tronco (cm)	Diámetro de cepellón (cm)	Altura del cepellón (cm)
3	30	30 (100%)
4	40	40 (100%)
5	50	50 (100%)
6	60	60 (100%)
Mayores 6,1 y hasta 7,5	mayores 61 y hasta 75	mayores a 46 y hasta 56 (75%)
mayores a 7,6 y hasta 12	mayores a 76 y hasta 120	mayores a 46 y hasta 72 (60%)
mayores a 12,1 y hasta 14,5	mayores a 121 y hasta 145	mayores a 65 y hasta 78 (54%)
mayores a 14,6 y hasta 17,0	mayores a 146 y hasta 170	mayores a 70 y hasta 82 (48%)
mayores a 17,1	mayores a 171	mayores a 77 (45%)

6.11. Para el transporte de especies debe utilizarse contenedor o arpillera, salvo en el caso de aquellas herbáceas que técnicamente puedan ser transportadas a raíz desnuda; y el estibado debe garantizar las características mínimas de calidad descritas en la Norma.

6.12. El almacenamiento de las plantas debe considerar sitios sombreados, con buena ventilación y riego adecuado.

6.13. El establecimiento de las especies debe apegarse a lo dispuesto en el ANEXO D de esta Norma y se podrán utilizar elementos de protección permanentes, siempre y cuando no representen un riesgo.

6.14. De acuerdo a las condiciones del sitio, el proyecto debe considerar que:

6.14.1. Los suelos de mala calidad deberán ser mejorados mediante su descompactación e incorporación de materia orgánica composteada preferentemente, previo al establecimiento de especies.

6.14.2. En barrancas y promontorios, la plantación deberá llevarse a cabo con las especies adecuadas y podrán establecerse árboles con alturas mínimas de 1,00 metro.

6.14.3. En sitios cercanos a vialidades primarias, con pendiente mayor a 20° se deben construir terrazas o conformar cajetes de media luna y plantar arbustos, herbáceas y cubresuelos, que eviten la erosión y a su vez favorezcan la infiltración de agua.

6.15. Se debe garantizar la disponibilidad de agua tratada para el riego de las plantas a establecer.

6.16. Una vez establecida el área verde pública se debe asegurar su conservación, ejecutando el programa de mantenimiento, elaborado según lo dispuesto en la presente Norma.

6.17. Los residuos derivados de la ejecución del proyecto deben preferentemente ser aprovechados en el sitio o manejados según las disposiciones vigentes en la materia.

6.18. Las actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de las áreas verdes de uso común sujetas al régimen de propiedad en condominio serán reguladas por la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, en concordancia con lo establecido por esta Norma y demás disposiciones jurídicas aplicables.

7. Fomento.

7.1. El proyecto debe incluir elementos para la difusión de la función social y la importancia de las especies y los recursos naturales.

7.2. La superficie total del proyecto destinada al área verde, tendrá como mínimo 70% de cubierta vegetal (árboles, arbustos y herbáceas). El resto podrá utilizarse para el establecimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario urbanos.

7.3. La distancia de plantación respecto a la infraestructura, equipamiento y mobiliario urbanos deberá garantizar su funcionalidad, así como la no interferencia con el desarrollo óptimo de los árboles, arbustos y herbáceas del proyecto. Así mismo, no se deberá establecer infraestructura, equipamiento y mobiliario urbanos, cercano a plantaciones existentes.

En ambos casos se deberán respetar las siguientes distancias mínimas:

Tabla 2. Distancias mínimas recomendadas para plantación de árboles.

Tipo de equipamiento, infraestructura y mobiliario urbanos	Distancia horizontal (m) (a la línea de goteo en la madurez)
Teléfono, buzón	2
Luminaria, semáforo	5
Poste de línea (eléctrica/telefónica/otra)	4
Poste con transformador	8
Toma y tubería de agua potable	5
Tubo (brocal) de agua negra	5
Esquina de calle	4
Paradero de autobuses	5
Coladera	5
Bardas y construcciones	3
Entradas	3
Señalización vial y nombre de calle	3
Cableado subterráneo	3
Drenaje	5
Cámaras de seguridad	5

7.4. La distancia mínima de plantación entre árboles debe ser igual al área de la copa cuando alcanza la madurez.

7.5. Cuando el proyecto incluya banquetas, se debe cumplir lo siguiente:

7.5.1. En banquetas con un ancho hasta de 1,5 metros se podrán establecer arbustos y herbáceas, siempre y cuando se conserve un ancho mínimo de andador de 1,00 metro.

7.5.2. Las jardineras o cepas podrán ubicarse en el centro de la banqueta, siempre y cuando se conserve un ancho mínimo de andador de 1,00 metro, en dirección al paramento.

7.5.3. Se plantarán únicamente especies que en la madurez puedan conservar una distancia mínima entre el tronco y el límite de la cepa, equivalente a la mitad del diámetro del tronco.

7.5.4. No se podrán establecer árboles cercanos a paramentos.

7.5.5. Las dimensiones de jardineras o cepas deben ajustarse a la tabla D1 (ANEXO D).

7.6. Cuando el proyecto incluya camellones, se debe observar lo siguiente:

7.6.1. La plantación de árboles y arbustos deben ajustarse a lo dispuesto en la tabla D2 (ANEXO D).

7.6.2. La plantación en camellones se deben realizar de acuerdo a lo siguiente:

a) En camellones con ancho de hasta de 1,00 metro, plantar arbustos tipo seto y herbáceas;

- b) En camellones con ancho mayor a 1,00 metro y hasta 1,5 metros se podrán colocar además de arbustos y herbáceas, árboles que justifiquen técnicamente su desarrollo óptimo;
- c) En camellones con ancho mayor a 1,5 metros y hasta 2,5 metros, árboles al centro del camellón; y
- d) En camellones con ancho mayor a 2,5 metros se debe cumplir que la distancia del tronco (en la madurez) a la guarnición sea de por lo menos 1,00 metro.

7.7. Cuando el proyecto incluya plantación de árboles y arbustos bajo cableado aéreo, se debe considerar una distancia libre de 0,5 metros como mínimo entre su copa en la madurez y la línea de conducción; excepto en las líneas de alta tensión donde deberá cumplir con los lineamientos técnicos aplicables.

7.8. Cuando el proyecto incluya el uso de elementos de protección para los árboles, tales como rejillas a nivel de piso, o parrillas, se debe considerar el aumento del diámetro que alcanzará en la madurez el tronco y el mantenimiento necesario.

7.9. Una vez establecida el área verde ó arbolada se debe respetar su extensión y asegurar su conservación a través de un programa de mantenimiento elaborado, según lo dispuesto en este Proyecto de Norma.

7.10. En caso que se lleve a cabo el establecimiento de un área verde o plantación del arbolado como parte de una medida de compensación, mitigación o prevención en materia de impacto ambiental o que provengan de una restitución equivalente por servicios ambientales conforme a la normatividad aplicable y vigente, el promovente deberá elaborar y ejecutar además un programa de mantenimiento para el área verde o la plantación durante dos años en el caso de obra pública y durante cinco años en el caso de obra privada o concesionada. Así mismo, dicho programa deberá contemplar, conservar el área verde en su extensión.

El establecimiento del área verde o plantación de arbolado deberá iniciar en un plazo no mayor a 3 meses posteriores a la aprobación en materia de impacto ambiental del proyecto respectivo.

7.11. Las afectaciones permanentes a las áreas verdes derivadas de la ejecución de una obra pública o privada, deberán ser compensadas con la creación de un área verde con una superficie igual o mayor a la afectada en el lugar más cercano o en algún otro sitio determinado y aprobado por la Secretaría del Medio Ambiente.

Se podrá considerar como una opción adicional, a juicio de la Secretaría del Medio Ambiente, llevar a cabo la compensación por servicios ambientales, mediante la adquisición y rehabilitación de equipamiento, mobiliario e infraestructura relacionadas con la protección, conservación y manejo de áreas verdes; adquisición de equipos e insumos para la producción de planta y manejo de arbolado en cuanto a la poda, derribo y trasplante, el tratamiento fitosanitario y el manejo de suelo.

8. Mejoramiento.

8.1. El proyecto debe considerar las especies contenidas en el ANEXO B de esta Norma, respetando en lo posible la vegetación preexistente.

8.2. El proyecto debe considerar adicionalmente a lo dispuesto en el apartado 5, lo siguiente:

8.2.1. Inventario de árboles, arbustos, herbáceas y cubresuelos existentes, que incluya altura, diámetro de tronco, área que cubren, estado fitosanitario y requerimientos de poda, trasplante o derribo.

8.2.2. Características de la infraestructura urbana y mobiliario urbano existente.

8.2.3. Plano de diseño original del área verde (si existe).

8.2.4. Planos de la distribución actual de la vegetación e infraestructura urbana y mobiliario urbano.

8.2.5. Plano que indique claramente los árboles y arbustos que serán podados, trasplantados (y su nueva ubicación) o derribados.

8.3. La identificación de los árboles debe realizarse con alguna pintura o marcador biodegradable, utilizando color amarillo para poda, color rojo para derribo y color verde para trasplante.

8.4. La marca de identificación debe tener un diámetro menor a cinco centímetros y debe localizarse de preferencia a una altura de 0,3 metros del cuello de la raíz y en el lado norte.

8.5. El proceso de trasplante debe apegarse a lo dispuesto en los ANEXOS C y D de la presente Norma.

8.6. Sólo se deben trasplantar plantas sanas, vigorosas y bien desarrolladas que cumplan con las características de calidad mínima señaladas en esta Norma, así como las condiciones adecuadas del sitio para el banqueo.

8.7. En caso de llevar a cabo el trasplante a un área verde pública, derivado de la ejecución de una obra pública o privada y determinado mediante una resolución administrativa en materia de impacto ambiental, el trasplante deberá llevarse a cabo con especies vegetales que cumplan con las características de calidad establecidas en el punto 5.9 de esta Norma. Se deberán considerar las condiciones adecuadas del sitio para el banqueo, además de elaborar y ejecutar un programa de mantenimiento, según lo dispuesto en esta Norma, por lo menos durante dos años.

8.8. Una vez establecida el área verde, se debe asegurar su conservación, a través de un programa de mantenimiento anual, elaborado según lo dispuesto en por la presente Norma.

8.9. En caso que se lleve a cabo la rehabilitación o mejoramiento de un área verde, como parte de una medida de compensación en materia de impacto ambiental o que provengan de una medida de restitución equivalente por servicios ambientales conforme a la normatividad aplicable y vigente, el promovente deberá elaborar y ejecutar además un programa de mantenimiento, durante dos años en el caso de obra pública y durante cinco años en el caso de obra privada o concesionada.

Los trabajos de mejoramiento del área verde deberán iniciar en un plazo no mayor a 3 meses posteriores a la aprobación en materia de impacto ambiental del proyecto respectivo.

9. Mantenimiento.

9.1. Las áreas verdes y plantaciones recientes de árboles deben contar con un programa de mantenimiento anual que garantice la conservación de la plantación, así como el buen estado y funcionamiento de la infraestructura y del mobiliario urbano.

9.2. El programa de mantenimiento debe considerar como mínimo las siguientes actividades:

9.2.1. Restitución de especies y/o ejemplares que no cumplan con las características mínimas de calidad establecidas.

9.2.2. Sistema de riego que garantice la hidratación óptima de las especies.

9.2.3. Descompactación, deshierbe, recajeteo y aireación.

9.2.4. Aplicación de fertilizante, abono de origen orgánico y acolchado (mulch).

9.2.5. Manejo integral de plagas y enfermedades, de preferencia mediante productos orgánicos.

9.2.6. Poda, derribo y restitución de individuos.

9.2.7. Mantenimiento y sustitución de la infraestructura urbana y mobiliario urbano, según sea el caso.

9.2.8. Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos. En el caso de los residuos orgánicos generados en el sitio y si las condiciones y características del área verde lo permite se acondicionará un espacio para su manejo.

9.3. La poda, derribo y restitución de árboles debe cumplir con las normas ambientales aplicables y con lo establecido en la Ley Ambiental.

9.4. Para procurar la sobrevivencia de la vegetación, el riego debe efectuarse de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

9.4.1. El riego se realizará preferentemente entre las 17:00 hrs. y las 10:00 hrs. del día siguiente.

9.4.2. Preferentemente se deberá utilizar agua tratada, que cumpla con la normatividad vigente.

9.4.3. El agua se deberá aplicar lentamente por aspersión, o por goteo, para incrementar su aprovechamiento y evitar daños a la planta y al suelo. Evitar el riego en forma de chorro.

9.5 La fertilización debe considerar preferentemente productos orgánicos y debe realizarse durante la etapa de crecimiento activo de la vegetación (estaciones de primavera y verano).

9.6. El manejo integral de plagas y enfermedades debe cumplir con lo siguiente:

9.6.1. Caracterización y diagnóstico.

9.6.2. Estrategia de manejo.

9.6.3. Métodos de control.

9.6.4. En caso de utilizar sustancias o productos químicos se deberá incluir la ficha técnica.

9.6.5. Bitácora de aplicación, que debe incluir: concentración de dosificación y cantidades totales de las sustancias a utilizar, los métodos, el calendario y horarios de aplicación.

9.6.6. Medidas de seguridad y protección.

9.7. Los métodos de control biológico para una plaga o enfermedad debe considerarse como primera opción, antes de aplicar cualquier control químico. Antes de aplicar cualquier control químico para el manejo de plagas o enfermedades deberá considerarse como primera opción la utilización de métodos de control biológico o productos de control biorracional.

9.8. En los programas de fertilización y de control de plagas y enfermedades sólo se deben utilizar productos o sustancias que cumplan con las normas ambientales aplicables y deban ser ejecutados por personal debidamente calificado.

9.9. No se debe encalar o pintar los árboles, ni por motivo de un supuesto realce "estético".

9.10. No se debe aporcar los árboles, de preferencia formar un cajete.

9.11. Al realizar actividades de mantenimiento del pasto de las áreas verdes, debe tenerse particular cuidado en no dañar el cuello de la raíz de los árboles existentes con los implementos mecánicos que se utilizan para tal fin. Debe conservarse un diámetro libre de pasto de al menos un metro cuadrado (1 m^2) cubiertos con acolchado (mulch) de entre 7 a 10 centímetros de espesor y despegado 10 centímetros del tronco.

9.12. En los árboles y arbustos no podrá colgarse, fijarse, pintarse o pegarse publicidad o propaganda electoral, ni colocarles cualquier objeto ajeno como clavos, alambres, lazos, tornillos, o lámparas y bultos que dañen su tallo.

10. Observancia.

Corresponderá a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal dar seguimiento al cumplimiento de la presente Norma Ambiental, coordinándose para tal efecto con las demás autoridades competentes en la materia.

Las violaciones a las disposiciones de esta Norma Ambiental serán sancionadas en los términos de lo dispuesto por la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal establecerá los lineamientos y/o procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento y vigilancia de la presente Norma Ambiental, atendiendo a los requerimientos mínimos de preservación, conservación y restauración en materia de áreas verdes establecidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

11. Vigencia.

La presente Norma Ambiental para el Distrito Federal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por lo que se abroga la NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-006-RNAT-2004, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE FOMENTO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2005, y todas aquellas disposiciones que contravengan la presente Norma.

12. Fuentes consultadas.

- 12.1. American Association of Nurserymen. 1996. American Standard for Nursery Stock. ANSI Z60. 1-1996;1994. A checklist for smart shopping. Urban Forest.
- 12.2. Departamento del Distrito Federal (DDF). 1984. Manual de planeación, diseño y manejo de las áreas verdes urbanas del Distrito Federal. México.
- 12.3. Gilman, E. F. 1997. Trees for urban and suburban landscapes. Delmar Publishers. United States. 662 p.
- 12.4. Gobierno del Distrito Federal (GDF). 2000. Manual Técnico para el establecimiento y manejo integral de las áreas verdes urbanas del Distrito Federal (Tomo I). Ed. Impresora Deseret. 1° Ed. México. 236 p.
- 12.5. Gobierno del Distrito Federal (GDF). 2001. Manual Técnico para el establecimiento y manejo integral de las áreas verdes urbanas del Distrito Federal (Tomo II). Ed. Impresora Deseret. 1° Ed. México. 239 p.
- 12.6. Gobierno del Distrito Federal (GDF). 2000. Propuesta de reorientación de los tres viveros tradicionales de la CORENA para producir árboles y arbustos adecuados para las áreas verdes de la Ciudad de México, con la administración y operación total por el Gobierno del Distrito Federal. México.
- 12.7. International Society of Arboriculture y Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Manual de Arboricultura. Guía de estudio para la certificación del arborista. UAM- Azcapotzalco. México.
- 12.8. López- Moreno, I. R. y M. E., Díaz Betancourt. 1991. Los árboles de las calles de la Ciudad de México. En: López-Moreno, I. R (Ed.). El arbolado urbano de la zona metropolitana de la Ciudad de México. UAM-Azcapotzalco. 388 p.
- 12.9. Martínez, L y A. Chacalo. 1994. Los árboles de la Ciudad de México. UAM-Azcapotzalco. Grupo Editorial Eón. México. 350 p.
- 12.10. Martínez, L. 1991. Las áreas verdes de la Ciudad de México: una perspectiva histórica. En López-Moreno, I. R (Ed.). El arbolado urbano de la zona metropolitana de la Ciudad de México UAM-Azcapotzalco. 281-380 pp.
- 12.11. Sociedad Internacional de Arboricultura (ISA). 1999. Guía de consulta rápida de términos de Arboricultura Español-Inglés, Inglés-Español. Champaign, IL. 89 p.
- 12.12. Universidad Autónoma Chapingo. 1998. Áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el caribe. Memoria del Seminario Internacional celebrado en la Ciudad de México, del 2 al 5 de diciembre de 1996. En L. Krishnamurthy y J. Rente Nascimento (Eds.). 1-13 p.
- 12.13. Moya, S.B., Plumed S. J., Sánchez G. M., Uribarrena B. S. 2000. Ciudades Arboladas para el Siglo XXI. Generalitat Valenciana. Asociación Española de Arboricultura. España. 323 p.
- 12.14. Nail, S. (ed). 2006. Bosques Urbanos en América Latina. Universidad Externado de Colombia. Colombia. 346 p.
- 12.15. PAOT. 2010. Presente y Futuro de las Áreas Verdes y del Arbolado de la Ciudad de México. Ekilibria. México. 260 p.
- 12.16. Rodríguez, H. y M. L. Sandoval. 2010. Calidad de vida. Los espacios de recreación hacia una planeación integral. Delegación Azcapotzalco. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. México, D.F. 256 p.

13. ANEXO A: PROYECTO DE FOMENTO Y/O MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES.

(Elementos técnicos mínimos)

- A.1. Nombre: Deberá indicar claramente la actividad o actividades a realizar en el proyecto.
- A.2. Objetivo: Deberá especificar los trabajos a realizar y los resultados que pretende obtener una vez ejecutado el proyecto.
- A.3. Caracterización, diagnóstico y análisis del sitio:
- a) Planos de localización;

- b) Geoposicionamiento del área del proyecto;
- c) Contexto urbano y de paisaje;
- d) Características físicas y biológicas del sitio;
- e) Características de la infraestructura y el mobiliario urbanos;
- f) Aspectos económicos y sociales relacionados con el área en cuestión;
- g) Zonificación; y
- h) Memoria descriptiva.

A.4. Problemática del área, tales como depósito clandestino de basura, descargas de agua residual, actividades comerciales no reguladas, entre otras.

A.5. Estudio de factibilidad, que incluya los siguientes aspectos:

- a) Técnicos, riego, mantenimiento;
- b) Económicos a corto, mediano y largo plazos;
- c) Financieros;
- d) Ambientales;
- e) Sociales; y
- f) Legales.

A.6. Proyecto ejecutivo y programa de ejecución, que incluya los siguientes aspectos:

- a) Diseño conceptual;
- b) Proyecto, señalando las funciones del área y las distintas alternativas de diseño que se proponen;
- c) Actividades y conceptos de obra: distribución, trazo, plantación y jardinería;
- d) Catálogo de conceptos;
- e) Soluciones técnicas detalladas, en forma gráfica y escrita;
- f) En su caso, modelado del terreno;
- g) En su caso, requerimientos de obra civil, instalaciones hidráulicas y de riego, así como iluminación;
- h) Distribución de mobiliario urbano y señalización; y
- i) Programa de plantación.

A.7. Fichas técnicas de las especies que se utilizarán en el proyecto deberán elaborarse conforme al Formato Especies Preferentes del ANEXO B de la presente Norma.

A.8. El programa de mantenimiento: elaborado conforme a lo dispuesto en el apartado referente a Mantenimiento, incluido en la presente Norma.

14. ANEXO B: ESPECIES PREFERENTES.

Árboles

- | | |
|---|---|
| B.1 <i>Abies religiosa</i> (H.B.K.) Cham.& Schlecht.: oyamel* | B.146 <i>Quercus laeta</i> Liebm.: encino colorado* |
| B.2 <i>Acacia farnesiana</i> (L.) Willd.: acacia, huizache* | B.147 <i>Quercus laurina</i> Humb. & Bonpl.: encino roble, encino laurelillo* |
| B.3 <i>Acacia longifolia</i> (Andrews) Willd.: acacia | B.148 <i>Quercus mexicana</i> Humb. & Bonpl.: encino, encino tezahuatl* |
| B.4 <i>Acacia melanoxylon</i> R. Br.: acacia | B.149 <i>Quercus obtusata</i> Humb. & Bonpl.: encino blanco, rojo, prieto, chino* |
| B.5 <i>Acacia retinodes</i> Schltld.: acacia | B.150 <i>Quercus rugosa</i> Née: encino hojarasco, encino quebracho* |
| B.6 <i>Acacia schaffneri</i> (S. Watson) F. J. Herm.: huizache, huizache chino* | B.151 <i>Quercus virginiana</i> Mill.: encino* |
| B.7 <i>Acer negundo</i> L.: negundo, acezintle* | B.152 <i>Robinia pseudoacacia</i> L.: robina, falsa acacia |
| B.8 <i>Acer palmatum</i> Thunb.: arce japonés, maple japonés | B.153 <i>Roystonea regia</i> (Kunth) O.F. Cook: palma real |
| B.9 <i>Acer pseudoplatanus</i> L.: sicomoro, arce real | B.154 <i>Sabal mexicana</i> Mart.: sabal* |
| B.10 <i>Adonidia merrillii</i> (Becc.) Becc.: palama kerpis | B.155 <i>Salix babylonica</i> L.: sauce llorón |
| B.11 <i>Alnus acuminata</i> H.B.K.: aile, aliso* | B.156 <i>Salix bonplandiana</i> Kunth.: ahuejote* |

- B.12 *Alnus firmifolia* Fernald: aile*
- B.13 *Alnus jorullensis* H.B.K.: aile*
- B.14 *Annona cherimola* Mill.: chirimoya, chirimoyo*
- B.15 *Araucaria heterophylla* (Salisb.) Franco: araucaria
- B.16 *Arbutus xalapensis* Kunth: madroño*
- B.17 *Berberis moranensis* Hebenstr. & Ludw.: berberis
- B.18 *Bauhinia monandra* Kurz: árbol de las orquídeas
- B.19 *Bauhinia variegata* L.: árbol de las orquídeas
- B.20 *Bocconia arborea* S. Watson.: llora sangre
- B.21 *Buddleia cordata* H.B.K.: tepozán*
- B.22 *Bursera cuneata* (Schlecht.) Engl.
- B.23 *Bursera fagaroides* (H. B. K.) Engl.
- B.24 *Calliandra grandiflora* (L'Hér.) Benth
- B.25 *Callistemon citrinus* (Curtis) Skeels: calistemo, cepillo limpia botellas, calistemon**
- B.26 *Callistemon lanceolatus* (Sw.) DC.: calistemo (sinonimia de *Callistemon citrinus* (Curtis) Skeels)
- B.27 *Carpinus caroliniana* Walter: mora de sierra, palo barranco, pipinque*
- B.28 *Carya illinoensis* (Wangenh.) K. Koch: nogal de cáscara de papel*
- B.29 *Casimiroa edulis* La Llave & Lex.: zapote blanco*
- B.30 *Casuarina equisetifolia* L.: casuarina**
- B.31 *Cedrus deodara* (Roxb. ex D. Don) G. Don: cedro del Himalaya
- B.32 *Ceiba pentandra* (L.) Gaertn.: ceiba, kapoc, yaxché, pochote*
- B.32 *Ceiba pentandra* (L.) Gaertn.: ceiba, kapoc, yaxché, pochote*
- B.33 *Celtis australis* L.: almez, palo blanco
- B.34 *Ceratonia siliqua* L.: algarrobo, garrofo, garrofer
- B.35 *Chamaecyparis lawsoniana* (A. Murray) Parl.: cedro de Lawson, Falso ciprés
- B.36 *Chiranthodendron pentadactylon* Larreat.: árbol de las manitas*
- B.37 *Citrus X aurantium* L.: naranjo
- B.38 *Citrus X limon* (L.) Burm. f.: limón
- B.39 *Citrus reticulata* Blanco: mandarina
- B.40 *Citrus X sinensis* (L.) Osbeck: naranja dulce
- B.41 *Cordia sebestena* L.: anacahuita, chakopte, siricote de playa*
- B.42 *Crataegus mexicana* Moc. & Sessé ex DC.: tejocote*
- B.157 *Sambucus nigra* L. subsp. *canadensis* (L.) R. Bolli: sauco, azumiatl*
- B.158 *Sambucus mexicana* C. Presl ex DC.: saúco mexicano* (*Sambucus nigra* ssp. *canadensis* (L.) R. Bolli)
- B.159 *Schinus molle* L.: pirú, pirul
- B.160 *Schinus terebinthifolius* Raddi: pirul del Brasil
- B.161 *Senna didymobotrya* (Fresen) Irwin & Barneby.
- B.162 *Senna multiglandulosa* (Jacq.) H.S. Irwin & Barneby: retama* (ahora *Cassia tomentosa* L. f.)
- B.163 *Sequoia sempervirens* (Lamb. ex D. Don) Endl.: sequoía
- B.164 *Senna racemosa* (Mill.) H. S. Irwin & Barneby: retama, cassia, paracata
- B.165 *Spathodea campanulata* P. Beauv.: tulipán africano
- B.166 *Spondias purpurea* L.: Ciruelo, ciruela mexicana, ciruela colorada*
- B.167 *Syagrus romanzoffiana* (Cham.) Glassman: coco plumoso
- B.168 *Tabebuia chrysantha* (Jacq.) G. Nicholson: amapa, guayacán, totcui*
- B.169 *Tabebuia rosea* (Bertol.) DC.: amapola, amculiz, primavera, roble prieto*
- B.171 *Taxodium mucronatum* Ten.: ahuehuete*
- B.172 *Tecoma stans* (L.) Juss. ex Kunth: tronadora*
- B.173 *Thevetia thevetioides* (Kunth) K. Schum.: codo de fraile, yoyote, cabrito, huevos de gato*
- B.174 *Trachycarpus fortunei* (Hook.) H. Wendl.: palma estrella
- B.175 *Ulmus parvifolia* Jacq.: olmo chino
- B.176 *Washingtonia filifera* (Linden ex André) H. Wendl. ex de Bary: palma de abanico*
- B.177 *Washingtonia robusta* H. Wendl.: palma washingtonia*
- B.178 *Yucca elephantipes* Regel: yuca* (ahora *Yucca gigantea* Lem.)

Arbustos

B.179 *Abelia X grandiflora* (Rovelli ex André) Rehder: abelia

B.180 *Agave* sp.: agave*

B.181 *Amelanchier denticulata* K. Koch

B.182 *Azalea indica* L.: azalea arbus

B.183 *Bougainvillea glabra* Choisy: bugambilia

B.184 *Buxus microphylla* var. *japonica* (Müll. Arg.) Rehd. & E. H. Wilson: boj, arrayán

B.185 *Buxus sempervirens* L.: arrayán, boj**

B.186 *Camellia japonica* L.: camelia

B.187 *Cestrum nocturnum* L.: huele de noche*

- B.43 *Cryptomeria japonica* (L. f.) D. Don: ciprés del Japón, criptomeria
 B.44 *Cupressus arizonica* Greene: ciprés de Arizona (ahora *Callitropsis arizonica* (Greene) D.P. Little)*
 B.45 *Cupressus guadalupensis* S. Watson: cedro guadalupano* (ahora *Callitropsis guadalupensis* (S. Watson) D.P. Little)
 B.46 *Cupressus lusitanica* Mill.: cedro blanco* (ahora *Callitropsis lusitanica* (Mill.) D.P. Little)
 B.47 *Cupressus macrocarpa* Hartw. ex Gordon: cedro limón (ahora *Callitropsis macrocarpa* (Hartw.) D.P. Little)
 B.48 *Cupressus sempervirens* L.: ciprés italiano
 B.49 *Cydonia oblonga* Mill.: membrillo
 B.50 *Delonix regia* (Bojer) Raf.: árbol de fuego, flamboyán, poinciana real, tabachín
 B.51 *Diospyros digyna* Jacq.: zapote negro*
 B.52 *Dombeya x cayeuxii* André: dombeya
 B.53 *Dombeya wallichii* (Lindl.) Baill.
 B.54 *Duranta repens* L.: adonis morado, corona de novia, jombokil Che* (ahora *Duranta erecta* L.)
 B.55 *Dyopsis lutescens* (H. Wendl.) Beentje & J. ransf.: palma areca
 B.56 *Elaeis guineensis* Jacq.: palma Africana de aceite, coquito de aceite
 B.57 *Eriobotrya japonica* (Thunb) Lindl.: níspero
 B.58 *Erythrina americana* Mill: colorín*
 B.59 *Erythrina coralloides* DC: colorín*
 B.60 *Eysenhardtia polystachya* (Ort.) Sarg.: palo dulce*
 B.61 *Ficus benjamina* L.: ficus**
 B.62 *Ficus carica* L: higo
 B.63 *Ficus elastica* Roxb. ex Hornem.: hule
 B.64 *Ficus lyrata* Warb.: ficus violín
 B.65 *Ficus retusa* auct.: laurel de la India** (*Ficus microcarpa* L. f.)
 B.66 *Fraxinus uhdei* (Wenz.) Lingelsh.: fresno* **
 B.67 *Fraxinus excelsior* L.
 B.68 *Fraxinus americana* L.
 B.69 *Ginkgo biloba* L.: ginko
 B.70 *Grevillea robusta* A. Cunn. ex R. Br.: grevillea**
 B.71 *Heliocarpus reticulatus* Rose
 B.72 *Hyophorbe lagenicaulis* (L.H. Bailey) H.E. Moore: Mascarena, palma de botella
 B.73 *Ipomoea murucoides* Roem. & Schult.: casahuate, cazahuate, palo blanco*
 B.74 *Jacaranda mimosifolia* D. Don: jacaranda
 B.75 *Juglans cinerea* L.: nogal nuez, nogal de Cuba, nogal ceniciento
 B.76 *Juglans nigra* L.: nogal
 B.77 *Juniperus communis*: junípero azul
 B.78 *Juniperus deppeana* Steud.: enebro, táscate*
 B.79 *Juniperus flaccida* Schtdl.: enebro, táscate*
 B.80 *Juniperus horizontalis*: junípero horizontal
 B.81 *Juniperus turulosa*
 B.188 *Cotoneaster pannosa* Franch.: cotoneaster
 B.189 *Cuphea hyssopifolia* Kunth.: trueno de Venus*
 B.190 *Dasyliroton sp.*
 B.191 *Dodonaea viscosa* (L.) Jacq.: chapulixtle*
 B.192 *Euonymus japonicus* Thunb.: evónimo verde**
 B.193 *Genista sp.*: retama
 B.194 *Hibiscus rosa-sinensis* L.: tulipán
 B.195 *Hibiscus syriacus* L.: tulipán
 B.196 *Juniperus monticola*
 B.197 *Lantana camara* L.: lantana*
 B.198 *Myrtus communis* L.: mirto
 B.199 *Nerium oleander* L.: rosa laurel, adelfa
 B.200 *Opuntia spp.*: nopal*
 B.201 *Philadelphus mexicanus* Schtdl.: jazmín mexicano*
 B.202 *Pittosporum tobira* (Thunb.) W.T. Aiton: clavo
 B.203 *Punica granatum* L.: granado
 B.204 *Pyracantha coccinea* M. Roem.: piracanto
Rhododendron indica (L.) Sweet: azalea
 B.205 *Rosa sp.*: rosal
 B.206 *Santolina tomentosa* (Pers.) Arcang.: santolina
 B.207 *Senecio praecox* (Cav.) DC.: palo loco*
 B.208 *Thevetia peruviana* (Pers.) K. Schum.: campanilla de oro, codo de fraile, palo de víbora, chirca*
 B.209 *Thuja occidentalis* L.: tulia, tuja
 B.210 *Thuja orientalis* L.: tulia, tuja (*Platyclusus orientalis* (L.) Franco)
 B.211 *Tibouchina urvilleana* (DC.) Cogn.: tibutina, arbusto de gloria, capuchina
 B.212 *Veronica spicata* L.: verónica
 B.213 *Viburnum sp.*: viburnio
- Herbáceas**
- B.214 *Acalypha hispida* Burm.f.: acalifa
 B.215 *Acanthus mollis* L.: acanto
 B.216 *Agapanthus caulescens* Spreng.: agapando, lirio africano, azucena africana
 B.217 *Agapanthus praecox* Willd.: agapando
 B.218 *Ageratum houstonianum* Mill.: ageratum*
 B.219 *Amaranthus sp.*: amaranto*
 B.220 *Aptenia cordifolia* (L.f.) Schwant.: rocío
 B.221 *Aster sp.*: margarita
 B.222 *Bambusa arundinacea* (Retz.) Willd.: bambú (*Bambusa bambos* (L.) Voss)

- B.82 Lagerstroemia indica L.: astronómica
 B.83 Leucaena esculenta (Sessé & Moc. ex DC.) Benth.: guaje, guaje colorado, huaje
 B.84 Ligustrum japonicum Thunb.: troeno verde
 B.85 Ligustrum lucidum W.T. Aiton: trueno, troeno**
 B.86 Liquidambar styraciflua L.: liquidámbar*
 B.87 Magnolia grandiflora L.: magnolia*
 B.88 Malus pumila Mill.: manzano
 B.89 Malvaviscus arboreus Cav.: chanita, manzanita, obelisco
 B.90 Melia azedarach L.: paraíso, canelo, lila
 B.91 Metasequoia glyptostroboides Hu & W. C. Cheng: metasecuoya
 B.92 Michelia figo (Lour.) Spreng.: arbusto de las bananás
 B.93 Morus celtidifolia H.B.K.: morera*
 B.94 Morus nigra
 B.95 Morus alba
 B.96 Murraya paniculata (L.) Jack: limonaria, murraya, naranjo jazmín
 B.97 Olea europaea L.: olivo
 B.98 Oreopanax xalapensis (H.B.K.) Decne. & Planch.: mano de león, garra de león, macuillillo*
 B.99 Parkinsonia aculeata L.: Palo verde, retama*
 B.100 Persea americana Mill.: aguacate* (sinonimia de Persea americana Mill.)
 B.101 Phittocelobium dulce: huamúchil*
 B.102 Phoenix canariensis Chabaud: palma canaria
 B.103 Phoenix dactylifera L.: palma datilera
 B.104 Phoenix roebelenii O'Brien: palma rubelina
 B.105 Phytolacca dioica L.: fitolaca
 B.106 Pittosporum undulatum Vent.: clavo ondulado, pitosporo
 B.107 Pinus ayacahuite Schlecht.: pino, ocote* (ahora Pinus strobiformis Engelm)
 B.108 Pinus cembroides Zucc.: pino piñonero*
 B.109 Pinus greggii Engelm. ex Parl.: pino, ocote*
 B.110 Pinus halepensis Mill.: pino halepo
 B.111 Pinus leiophylla Schiede & Deppe
 B.112 Pinus maximartinezii Rzed.: pino azul*
 B.113 Pinus michoacana Martínez: pino lacio
 B.114 Pinus montezumae Lamb.: pino moctezuma*
 B.115 Pinus patula Schiede ex Schltdl. & Cham.: pino patula*
 B.116 Pinus pseudostrobus Lindl.: pino, ocote*
 B.117 Pinus teocote Schlecht. & Cham.: ocote
 B.118 Pinus strobiformis Engelm.: pino blanco mexicano, pinabete, pino huiyoco
 B.119 Pinus strobus var. chiapensis Martínez: pino blanco de Chiapas, ocote, acalorote, madera de chinito (ahora Pinus strobus L.)
 B.120 Platanus mexicana Moric.: sicomoro mexicano*
 B.121 Platanus x hybrida Brot.: sicomoro
 B.122 Plumeria rubra L.: flor de mayo, cacaloxóchitl*
 B.223 Begonia X hiemalis Fotsch: begonia
 B.224 Berberis moranensis Schult. & Schult.f.: palo amarillo
 B.225 Berberis thunbergii DC.: agracejo, berberis
 B.226 Bouteloua sp.: pasto navajita
 B.227 Canna indica L.: platanillo
 B.228 Carpobrotus edulis (L.) N.E. Br.: dedo moro
 B.229 Catharanthus roseus (L.) G. Don: vinca, teresita, periwinkle
 B.230 Chlorophytum elatum R. Br.: falangeo
 B.231 Chrisanthemum leucanthemum L.: margarita
 B.232 Chrisanthemum maximum Hort: margaritón
 B.233 Cissus antártica Vent.: cissu
 B.234 Clivia minata Regel: clivia
 B.235 Codiaeum sp.: croto
 B.236 Coleus blumei Benth.: coleo, coleus
 B.237 Cynodon dactylon (L.) Pers.: pasto alfombra
 B.238 Cynodon sp.: pasto pata de gallo
 B.239 Diets iridooides Sweet: lirio persa
 B.240 Dryopteris sp.: helecho*
 B.241 Echeveria agavoides DC.: echeveria, conchita
 B.242 Euphorbia mili Des Moul.: corona de Cristo
 B.243 Euphorbia pulcherrima Willd. ex Klotzsch.: noche buena*
 B.244 Festuca glauca Vill.: pasto festuca
 B.245 Fuchsia magellanica Lam.: aretillo*
 B.246 Gazania sp.: gazanea, gazania
 B.247 Hedera helix L.: hiedra
 B.248 Hemerocallys sp.: hemerocalis
 B.249 Hidrangea macrophylla (Thunb.) Ser.: hortensia
 B.250 Impatiens balsamina L.: belén
 B.251 Ipomoea sp.: campanilla, manto*
 B.252 Iresini herbstii Hook.: amaranto rojo*
 B.253 Iris germánica L.: iris, lirio
 B.254 Jasminum officinalis K.: jazmín común
 B.255 Kalanchoe blossfeldiana Poelln.: kalancho
 B.256 Kniphofia uvaria (L.) Oken: bandera española
 B.257 Lampranthus spectabilis (Haw.) N.E.Br.: cortina
 B.258 Lantana montevidensis (Spreng.) Briq.: lantana colgante
 B.259 Liriope muscari (Decne.) L.H.Bailey: pasto liriope
 B.260 Chlorophytum comosum (Thunb.) Jacques: pasto liriope
 B.261 Mesembryanthemum educe L.: dedo moro
 B.262 Mesembryanthemum spectabilis Haw.: rocío de arroz
 B.263 Monstera deliciosa Liebm.: piñanona*

- B.123 *Podocarpus macrophyllus* (Thunb.) Sweet:
podocarpio
- B.124 *Populus alba* L.: álamo blanco
- B.125 *Populus deltoides* W. Bartram ex Marshall: chopo americano
- B.126 *Populus tremuloides* Michx.: alamillo, álamo temblón*
- B.127 *Prosopis laevigata* (Humb. & Bonpl. ex Willd.) M.C. Johnston.: mezquite*
- B.128 *Prunus avium* (L.) L.: cerezo
- B.129 *Prunus cerasifera* Ehrh.: ciruelo
- B.130 *Prunus domestica* L.: ciruelo
- B.131 *Prunus persica* (L.) Batsch: durazno
- B.132 *Prunus salicina* Lindl.: ciruelo japonés
- B.133 *Prunus serotina* subsp. *capuli* (Cav.) McVaugh: capulín*
- B.134 *Pseudobombax ellipticum* (Kunth) Dugand: clavelina, pochote, pongolote, xiloxóchitl*
- B.135 *Pseudophoenix sargentii* H. Wendl. ex Sarg.: kuká*
- B.136 *Psidium guajava* L.: guayabo
- B.137 *Pyrus calleryana* Decne.: pera calleriana
- B.138 *Pyrus communis* L.: peral
- B.139 *Quercus candicans* Née: encino de asta, encino cenizo*
- B.140 *Quercus castanea* Née: encino, encino amarillo, palo
- B.141 *Quercus crassifolia* Humb. & Bonpl.: encino chicharrón
- B.142 *Quercus crassipes* Humb. & Bonpl.: encino chilillo
- B.143 *Quercus deserticola* Trel.: encino, encino tocuz, encino chico*
- B.144 *Quercus dysophylla* Benth.: encino, encino laurelillo*
- B.145 *Quercus frutex* Trel.: encino comalillo, encino chaparro*
- B.264 *Nephrolepis exaltata* (L.) Schott: helecho peine
- B.265 *Pelargonium* spp.: malvón, geranio
- B.266 *Philadelphus mexicanus* Schltld.: jazmín mexicano*
- B.267 *Phormium cookianum* Le Jol.: fornio, formio
- B.268 *Phormium tenax* J.R. Forst. & G. Forst.: fornio
- B.269 *Phyllostachys aureus* Carrière ex A. Rivière & C. Rivière: bambú
- B.270. *Plumbago capensis* Lam.: plúmbago
- B.271 *Poa protensis* L.: pasto poa*
- B.272 *Portulaca* sp.: amor de un rato
- B.273 *Rosmarinus officinalis* L.: romero blanco
- B.274 *Salvia officinalis* L.: salvia
- B.275 *Sansevieria trifasciata* Prain: sanseviera, espada
- B.276 *Sedum dendroideum* Moc & Sessé: siempre viva*
- B.277 *Sedum praealtum* DC.: siempre viva*
- B.278 *Sedum spectabile* Boreau: siempre viva
- B.279 *Semiarundinaria fastuosa* (Lat.-Marl. ex Mitf.) Makino. ex Nakai.: bambú plumoso
- B.280 *Senecio cineraria* DC.: cineraria
- B.281 *Setcreasea purpurea* (Rose) D.R.Hunt: niña de barco
- B.282 *Soleirolia soleirollii* (Req.) Dandy: lágrima de niño
- B.283 *Strelitzia reginae* Banks: ave de paraíso
- B.284 *Tagetes* spp.: cempazúchitl*
- B.285 *Vetiveria zizanioides* (L.) Nash: pasto vetiver
- *Especies nativas de México
- ** Especie sobreplantada en el Distrito Federal y no se recomienda su utilización.

B.286 FICHA TÉCNICA

(Descripción técnica de las especies utilizadas en el proyecto)

Nombre científico, Nombre común:

Familia y Origen:

Sombra: (densa, media, ligera). Foliación: (perenne o caducifolia).

Crecimiento: (rápido, moderado, lento). Longevidad:

Tabla de crecimiento:

Característica	Dimensiones de desarrollo en la madurez
Altura (m)	
Diámetro de copa (m)	
Diámetro de tronco (cm) a 30 cm del cuello de la raíz	

Sistema radical: (características generales).

Descripción general: (árbol, arbusto o herbácea y tipo de copa, ramas, tronco, hojas, flores, frutos, temporada de floración y fructificación, semillas).

Tipo de suelo: (necesario para su buen desarrollo, tipo, composición, pH).

Riego y condiciones de humedad: (necesidades de riego).

Fertilización: (necesidades y recomendaciones de tipo y frecuencia de fertilización).

Plantación: (características generales de plantación).

Distancias de plantación: (entre individuos de la misma especie, de acuerdo a la función y a la infraestructura urbana, así como con respecto a los límites de las construcciones).

Asociación con otras especies: (especies que tienen semejantes condiciones ambientales para su desarrollo óptimo).

Uso recomendable: (características funcionales de la especie en un área verde).

Trasplante: (resistente o no resistente y especificaciones técnicas para llevarlo a cabo).

Afectación por contaminación atmosférica: (susceptibilidad o resistencia a zonas de contaminación alta, media o baja, tipos de contaminantes que más la afectan y recomendaciones de protección).

Afectación por plagas y enfermedades: (qué tipo de plagas y enfermedades lo afectan y recomendaciones para su control).

Afectación a infraestructura urbana: (aérea y subterránea).

Poda: (requerimientos de poda durante su desarrollo).

Influencias climáticas: (tipo de clima en la que se desarrolla óptimamente y su resistencia o susceptibilidad a otros tipos, tipo de exposición al sol).

Características paisajísticas: (características de la planta y formas de plantación para crear vistas agradables).

Otras características y observaciones complementarias: (cualquiera que se considere importante mencionar para resaltar la importancia de la especie y su utilización en las áreas verdes).

15. ANEXO C: BANQUEO (Proceso de banqueo)

C.1. Preferentemente las plantas deberán encontrarse al final de su estado de latencia para minimizar el estrés.

C.2. Para banquear árboles establecidos en un área verde, deberá realizarse un cepellón que consiste en el corte de las raíces laterales, sin corte basal. Una vez que se inicie el desarrollo evidente de raíces secundarias, se podrá llevar a cabo el corte de la raíz basal.

C.3. Las labores de corte de raíces se deberán realizar con herramienta desinfectada.

C.4. En caso necesario, durante el banqueo sólo se podrá efectuar la poda de ramas muertas, cruzadas y dañadas. Cuando haya ramas codominantes, se debe aplicar la poda estructural de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006 o la vigente.

C.5. En el caso de árboles y arbustos cuyo crecimiento presente ramas desde la base, éstas deberán ser atadas para evitar que se dañen durante el banqueo.

C.6. Para conformar el cepellón, se deberá utilizar una pala espada bien afilada que evite el desgarre de las raíces, o una trasplantadora mecánica.

C.7. Durante el proceso de excavado, las raíces gruesas deberán ser cortadas con herramienta apropiada que permita ejecutar un corte limpio, evitando desgarres.

C.8. El tamaño y forma del cepellón dependerá de las características de la raíz, el tipo de suelo, la especie a plantar, localización y tamaño del árbol, cantidad de humedad en el suelo y el vigor del árbol. La altura del cepellón deberá mantener las dimensiones de acuerdo a la Tabla 1.

C.9. El cepellón deberá cubrirse para evitar su desmoronamiento, preferentemente se utilizarán cubiertas elaboradas a base de materiales biodegradables, para que no sean retiradas al momento de la plantación, evitando de esta manera dañar las raíces.

C.10. La cubierta deberá estar suficientemente ajustada, de tal manera que se obtenga un cepellón firme y seguro que soporte el movimiento con la maquinaria durante las maniobras de transporte y plantación.

C.11. Durante el tiempo que permanezca el árbol en el sitio antes de su trasplante, se deberá proveer de riego necesario. Su frecuencia y cantidad dependerá de las características del suelo, de tal manera que el cepellón cuente con la humedad necesaria hasta el momento de su trasplante y cubrirlo con acolchado (mulch) hasta que se plante para evitar cambios bruscos de temperatura.

C.12. El trasplante se deberá llevar a cabo máximo 48 horas después de finalizado el proceso de banqueo. Se recomienda iniciar el banqueo con uno o dos meses de anticipación.

16. ANEXO D: PLANTACIÓN (Procedimiento de plantación de árboles y arbustos)

D.1. Las distancias mínimas de plantación deberán establecerse conforme al desarrollo en la madurez que alcanza cada especie.

D.2. La plantación deberá llevarse a cabo preferentemente antes del inicio de la temporada de lluvias. Si se asegura el riego y se previenen los daños causados por heladas, este periodo se puede ampliar a las estaciones de primavera verano.

D.3. Las dimensiones de la excavación de la cepa deberán ser de 40 a 60 centímetros más amplias que el ancho del cepellón, y con una profundidad al menos correspondiente a la altura del cepellón, para garantizar un mejor desarrollo de la raíz, realizado en forma cónica: más ancha de arriba que de abajo para permitir que las raíces superficiales se extiendan.

D.4. En caso de suelos fértiles, al extraer el suelo producto de la excavación de la cepa, éste deberá ser separado en dos partes: superficial (más fértil) y profundo (menos fértil). Al realizar la plantación se deberán incorporar en el mismo orden en que fueron extraídas eliminando cascajo cuando lo haya.

D.5. En caso de suelos pobres, éste deberá ser mejorado utilizando mezclas que contengan abono orgánico, micorrizas, agrolita, tezontle, cascarilla de arroz, o composta.

D.6. Antes de colocar el árbol o arbusto, se deberá dar un riego pesado a la cepa, preferentemente un día antes de la plantación.

D.7. La manipulación del árbol deberá hacerse del cepellón y no del tronco.

D.8. En caso de que las plantas tengan cubierto el cepellón con plástico o un material no biodegradable, éste deberá ser cortado y retirado antes de ser establecido en su lugar de plantación.

D.9. Se deberá establecer el ejemplar en posición natural al centro de la cepa, colocando la base del tallo al nivel de la superficie del suelo, procediendo a continuación a llenar la cepa.

D.10. En caso de requerir entutorar los árboles y arbustos, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- a) Utilizar tutores con suficiente altura para mantener el árbol recto y no permitir que la copa se doble por encima del punto de amarre.
- b) Los tutores deben colocarse de tal modo que permitan mantener el tronco recto ante vientos fuertes.
- c) El material utilizado en la unión entre el árbol y el tutor deberá ser ancho, suave y moderadamente flexible.
- d) El amarre debe realizarse con un enlace en ocho, que pase entre el árbol y el tutor y permita que haya flexibilidad.
- e) Los árboles mayores de 10 centímetros de diámetro de tronco se sujetarán con tensores cuya sección de amarre será de un material ancho y flexible que no ocasione ahorcamiento al tronco.
- f) Los tutores y tensores deberán ser retirados cuando el árbol se sostenga por sí solo y después de la estación de crecimiento.

D.11. En caso de plantación de árboles que por sus dimensiones de cepellón, follaje y tronco no puedan ser manipulados manualmente, se deberá utilizar maquinaria especializada.

D.12. Inmediatamente después de la plantación, se deberá conformar un cajete ligeramente cóncavo del tamaño de la cepa, para optimizar el riego.

D.13. El árbol deberá ser regado inmediatamente.

D.14. Lineamientos para plantación de herbáceas:

- a) De preferencia uno o más días antes de la plantación, se debe abrir una zanja o cepa cuyas dimensiones estarán determinadas por la especie y presentación del envase de la planta.
- b) Un día antes de la plantación, se debe dar un riego pesado a la zanja o cepa para asegurar la humedad óptima.
- c) Un día antes se debe dar un riego pesado al sustrato de la planta para que al retiro del envase, éste permanezca compacto y las raíces no queden expuestas al aire.
- d) Una vez colocada la planta, se deberá rellenar la zanja o cepa con la tierra producto de la excavación, la cual deberá ser compactada ligeramente.
- e) Por último, se deberá proporcionar un riego pesado para disminuir el estrés de la planta.

D.15. Lineamientos para plantación de pasto en rollo:

- a) Para lograr el buen desarrollo del pasto en rollo, se recomienda elegir terrenos soleados, en zonas planas o con pendientes menores a 45 grados.
- b) Antes de la colocación del pasto, se deberá descompactar y rastrillar el área.
- c) Se deberá agregar una capa de un mínimo de 5 centímetros de espesor de abono orgánico o composta, posteriormente nivelar y colocar el pasto en rollo, finalmente dar un riego adecuado (los riegos deberán ser ligeros y frecuentes). En áreas con pendiente, el pasto en rollo recién colocado deberá fijarse al terreno mediante estacas de madera para evitar que se deslice.
- d) La colocación de pasto en rollo no deberá de exceder 48 horas desde su corte o retiro del sitio de origen hasta el momento de establecerlo en el área verde destinada.
- e) La plantación de árboles, arbustos y herbáceas en banquetas se deberá realizar preferentemente de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla D1. Dimensiones preferenciales para jardineras en banquetas y tipo de vegetación a establecer.

Ancho de banqueta (m)	Jardinera colindante a inmueble		Jardinera colindante a vialidad.		
	Ancho (m)	Vegetación	Ancho (m)	Diámetro de tronco(m)	Vegetación
mayores a 1,50 y hasta 2,25	no aplica		0,35	0,17	árboles de porte bajo y arbustos
mayores a 2,25 y hasta 2,50	0,30	arbustos y herbáceas	0,80	0,40	
mayores a 2,50 y hasta 3,50	0,50		1,00	0,50	
mayores a 3,50 y hasta 4,50	0,55		1,20	0,60	árboles de porte mediano, arbustos tipo seto y herbáceas
mayores a 4,50 y hasta 6,00	0,60		1,55	0,77	
mayores a 6,00 y hasta 8,00	1,10		1,85	0,92	
mayores a 8,00	1,20		2,05	1,0	

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, Secretario de Salud del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VII, 16, fracción IV y 29, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción VII, 26, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal; 8, fracción V de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal; 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y 16, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA 2012, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

UNIDAD TERRITORIAL	GÉNERO	SUMA POR GÉNERO	SUMA POR UNIDAD TERRITORIAL
ALVARO OBREGÓN	FEMENINO	4,656	4,656
AZCAPOTZALCO	FEMENINO	5,971	5,971
BENITO JUÁREZ	FEMENINO	3,346	3,346
COYOACÁN	FEMENINO	5,762	5,762
CUAJIMALPA DE MORELOS	FEMENINO	3,237	3,237
CUAUHTÉMOC	FEMENINO	7,206	7,206
GUSTAVO A. MADERO	FEMENINO	7,860	7,860
IZTACALCO	FEMENINO	4,510	4,510
IZTAPALAPA	FEMENINO	19,958	19,958
MAGDALENA CONTRERAS	FEMENINO	1,977	1,977
MIGUEL HIDALGO	FEMENINO	4,015	4,015
MILPA ALTA	FEMENINO	3,080	3,080
TLÁHUAC	FEMENINO	4,159	4,159
TLALPAN	FEMENINO	6,335	6,335
VENUSTIANO CARRANZA	FEMENINO	7,705	7,705
XOCHIMILCO	FEMENINO	5,930	5,930
ESTADO DE MÉXICO	FEMENINO	4,658	4,658
		TOTAL	100,365

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
México, Distrito Federal, a 17 de Junio de 2013

(Firma)

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS AL PÚBLICO LA NOTARIA 190 DEL DISTRITO FEDERAL DE LA QUE ES EL TITULAR EL LICENCIADO DAVID F. DÁVILA GÓMEZ.

Artículo Único.- Con fundamento en el último párrafo del artículo 67 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que la Notaría número 190 del Distrito Federal, de la que es titular el licenciado David F. Dávila Gómez, tiene como nuevo domicilio, a partir del día veinticuatro de junio del presente año, el ubicado en Calle Arenal número 7, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01070, teléfonos 55-54-99-80, 55-54-98-54 y 55-54-71-18, correo electrónico not190@prodigy.net.mx, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

TRANSITORIO.

Artículo Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Ciudad de México a seis de junio de 2013.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, 16 fracciones III y IV y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5o., 13 y 120 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 32, 33, 34, fracción I, 35, 36, 38 y 39 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y demás disposiciones legales vigentes y aplicables y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que: “Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.”

Que la Secretaría de Educación, dentro del ejercicio fiscal 2012, opero los Programas Sociales que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de Enero de 2012.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y QUE ACONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

I. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE.

II. PROGRAMA POR UNA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA Y BUEN TRATO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

III. PROGRAMA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN, Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE 2012

1. INTRODUCCIÓN

Evaluación

Al escuchar la palabra evaluación, tendemos a asociarla o a interpretarla como sinónimo de medición del rendimiento y con exámenes a alumnos; haciendo a un lado y olvidando que todos los elementos que participan en el campo de la evaluación, y, algo que es muy importante y significativo, destacar el hecho de que la evaluación no debe limitarse a comprobar resultados, conocer o interesarse de lo que el participante es, sino debe considerarse como un factor de formación continua de las instituciones; la evaluación es una oportunidad de alcanzar el sentido de cuanto constituye la base para la toma de decisiones acerca de lo que un programa debe incluir, los aspectos que puede y debe implementar para mejorar, estableciendo que el proceso evaluativo, debe adaptarse a las características individuales de cada programa.

Evaluar es un acto de valoración de una realidad, que forma parte de un proceso cuyos momentos previos son los de fijación de características de la realidad a valorar, y de recogida de información sobre las mismas, y cuyas etapas posteriores son la información y la toma de decisiones en función del juicio emitido.

Se conoce como evaluación al proceso participativo, sistemático y ordenado que inicia con la implementación de un diagnóstico y plantea de forma paralela la planeación y ejecución de un programa o proyecto determinado, acompañado de un sistema de recolección y análisis de información que retroalimenta el proceso de toma de decisiones, incrementa los conocimientos sobre el tema del programa y facilita la recuperación permanente de la memoria del mismo, así como su sistematización.

La evaluación se ha convertido en los últimos tiempos en un tema recurrente, tanto en el debate didáctico como en las preocupaciones de los distintos niveles que integran la vida educativa y productiva del país, para muchos es un tema difícil de abordar y solucionar. Hasta hace poco se consideraba que la evaluación era un acto exclusivo de las instituciones educativas, actualmente se ha demostrado que no es así, se han desarrollado diversas estrategias que nos permiten abordarla desde los aspectos: ideológico, social, pedagógico, psicológico y técnico, que indudablemente nos comprometen a desarrollar diariamente desafíos similares, tanto en las instituciones educativas como de otra índole.

Este trabajo, mediante la implementación de procesos evaluativos específicos, pretende hacer un reconocimiento sobre los diversos enfoques de la evaluación de programas implícitos en los términos de construcción de los aprendizajes utilizados por las y los docentes

beneficiarias y beneficiarios del Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente 2012, sobre todo analizar los problemas fundamentales a los que se enfrenta la operación y funcionamiento de dicho programa social; pretende describir el comportamiento del mismo y rescatar su realidad más relevante, por otro lado, también intenta contribuir a la renovación conceptual de la evaluación de los procesos de formación de docentes de los CACI en el Distrito Federal.

Uno de los aspectos que más ha impactado a la educación en México en los últimos años, es la adición que se realizó el 12 de noviembre de 2002, al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se decreta la Ley de Obligatoriedad para la educación preescolar, que establece que la educación preescolar es obligatoria y, que se requieren estudios de nivel Licenciatura para poder impartir el nivel preescolar; en el año 2007 se crea la Secretaría de Educación del Distrito Federal, y a través de la Dirección de Educación Inicial y Básica en 2008 realizó un diagnóstico situacional de los Centros de Atención a la Infancia Delegacionales, detectando que un gran número de docentes no contaban con la información documental que les acreditara para impartir educación preescolar, además de encontrar que no existía oferta educativa específica para las docentes de los Centros de Atención a la Infancia operados por la ciudad, y aunque la educación preescolar es obligatoria desde los 3 años, hasta el momento la falta de cobertura que enfrentan jardines de niños oficiales, es una problemática latente, aspecto que en la ciudad de México ha sido atendido desde hace más de 50 años a mediante los servicios que ofrecen los Centros de Atención al Cuidado Infantil (CACI), (Concepto genérico que integra a los CENDI, CADI, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia CCAI, Centros de Educación Inicial CEI; Estancia Infantiles, Guarderías, etc.), operados por el Gobierno del Distrito Federal; actualmente los Centros de Atención al Cuidado Infantil (CACI) del Distrito Federal, representan un invaluable espacio de apoyo para las madres trabajadoras, son espacios donde independientemente de sus formas de administración y fuentes de financiamiento, los niños y niñas de 45 días de nacidos a los 6 años de edad, reciben formación y atención educativo – asistencial, conforme a los planes y programas educativos vigentes.

Con el propósito de incidir en la mejora de la educación en estas comunidades educativas que se ubican en las zonas más populosas, de alta marginación y vulnerabilidad del Distrito Federal, y dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente en materia de educación Preescolar, la Dirección de Educación Inicial y Básica diseñó el “Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente”, mediante el cual se brinda actualización-formación docente y la entrega de un apoyo económico único a las participantes para sustenten el Examen General de Conocimientos ante el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) que mediante un proceso evaluativo que consta dos etapas denominadas:

- a) Examen General de Conocimientos
- b) Integración de Portafolios de Evidencias (Plan de sesión y clase video grabada)

Por medio de las cuales el CENEVAL evalúa los saberes adquiridos por las y los beneficiarios del programa a través de los años de experiencia frente a grupo de preescolares y su participación en el “Seminario Propedéutico Propósitos y Contenidos de la Educación Preescolar en México”, con la intención de que accedan al Título y Cédula Profesional como Licenciadas en Educación Preescolar. La operación y funcionamiento del Programa durante el ejercicio 2012, han sido analizados y revisados sistemáticamente con el propósito de valorar la eficacia y eficiencia del programa, así como la satisfacción de las expectativas de las y los beneficiarios.

2. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN, Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE 2012.

Antecedentes

La Educación preescolar que actualmente se imparte en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) de la Ciudad de México, define sus inicios en el año de 1837, en un espacio que se asignó dentro del Mercado de “El Volador” ubicado en el Zócalo de la Ciudad de México (CUAUHTÉMOC, 1992), para que los hijos de los vendedores jugaran, mientras sus padres comerciaban sus mercancías, se reconoce como la primera Institución cuya finalidad se caracterizó por “**cuidar niños**” mientras sus madres trabajaban. Con base en esta iniciativa, en 1946 inició la construcción de los mercados públicos que fueron proyectados como obras de alta infraestructura y modernidad por lo que contaban con instalaciones especiales para albergar a los hijos e hijas de las y los locatarios (guarderías de mercados), desde entonces diversas instituciones han realizado acciones similares encaminados a la atención de niños menores de seis años, donde recibían alimentos, además de los respectivos cuidados e incipiente atención educativa; aunque poco se sabe sobre la evolución histórica de dichos espacios educativos y su fundación, con la intención formar un criterio sobre la trascendencia y la relevancia no solo histórica sino educativa que ha implicado la evolución de los CACI, a continuación se presentan algunos de las acciones más relevantes que fundamentan la situación actual que se vive en el Distrito Federal en materia de educación inicial y preescolar, y, como poco a poco los CACI se han consolidado como espacios clave para la educación de los niños pequeños en la Ciudad de México; considerando, que estas comunidades educativas donde se brinda atención educativa - asistencial a niños y niñas desde los 45 días de nacidos, hasta los 6 años de edad, se multiplica cotidianamente como resultado de la incorporación de las mujeres a la vida productiva de la Nación, y con el propósito de beneficiar a las comunidades infantiles e impactar el mejoramiento de los servicios que brindan dichas comunidades educativas, desde hace muchos años se vienen desarrollando acciones definidas y específicas que determinan las pautas de atención infantil:

En 1976, se crea la Dirección de Centros de Bienestar Social para la Infancia, con el propósito de normar y coordinar todas las Guarderías que brindan atención a niños y niñas de madres trabajadoras de todas las dependencias; se cambia la denominación de Guarderías por la de Centros de Desarrollo Infantil, CENDI, se crean programas encaminados a capacitar al personal que presta sus servicios en los mismos.

El 12 de noviembre de 2012 se decreta la Ley de Obligatoriedad de la Educación preescolar, mediante la modificación del Artículo 3° Constitucional, que determina que:

- La educación Preescolar es Obligatoria desde los 3 años cumplidos.
- Se requiere Título y Cédula Profesional, de la Licenciatura en Educación Preescolar, para impartir Educación a niño y niñas en edad Preescolar.

El 24 de mayo de 2005, la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF) y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal (SDSDF), circunscriben el Convenio de Coordinación del Programa Especial para Acreditar la Educación Preescolar de los Niños que Asisten a los Centros de Atención a la Infancia, que en la Cláusula 5, numeral 5.1 determina:

“Las partes convienen la continuidad del servicio de educación Preescolar con el personal que actualmente se encuentra laborando en los Centros de Atención a la Infancia, señalados en el presente instrumento, “LA SEP” y “EL GDF”, realizarán convenios específicos de colaboración a efecto de dar inicio al proceso de capacitación y profesionalización del personal adscrito a dichos centros, de conformidad con lo establecido por el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3°, en su párrafo primero, fracciones III, V, VI y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

El 1° febrero de 2007, se crea la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

El 7 de abril de 2010, la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF) y la Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDF), firmaron el Acuerdo para la instrumentación de acciones tendientes a favorecer el acceso a la educación preescolar de los menores que acuden a los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia en el Distrito Federal.

El 19 de agosto de 2011, la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF) y la Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDF), firmaron el Acuerdo para la instrumentación de acciones tendientes a favorecer el acceso a la educación preescolar de los menores que acuden a los Centros de Educación Inicial en Distrito Federal.

El 19 de agosto de 2011 se Publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley que regula el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI).

Derivado de la evolución y formas de ejecución que se ha logrado consolidar en los CACI del Distrito Federal durante su trayecto, y con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de impartición de educación preescolar, a partir de 2008, es del interés de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, que el trabajo educativo que se realiza en dichos espacios educativos trascienda más allá de las acciones de guarda, custodia y cuidado infantil, asimismo, considerando que las políticas educativas actuales demandan el fortalecimiento de prácticas educativas que se beneficien mediante procesos formales de enseñanza el dominio sobre el desarrollo y construcción de los aprendizajes, las competencias y la afirmación valores aprendidos, como herramientas útiles para la resolución de problemas y retos cotidianos, son aspectos que las docentes frente a grupo debe favorecer mediante el trabajo colegiado, que ha obedecer a una planeación estratégica no solo de los procesos que se desarrollan cotidianamente en los CACI; sino que, tomando en cuenta que los CACI enfrentan grandes necesidades y retos, y que tras la implementación del instrumento diagnóstico que reveló que directivos y docentes requieren recibir actualización sobre características de los procesos pedagógico-curriculares, organización y administración escolar, se hizo evidente que requieren ser parte de un proceso de formación continua que sea una guía orientadora, que les proporcione los elementos mínimos necesarios para organizar el funcionamiento de cada Centro sustentando sus prácticas de gestión e intervención docente en la normatividad vigente, con la intención de obtener mejores resultados en la consecución de los propósitos educativos nacionales, las demandas sociales de la población de la ciudad, identificando y atendiendo las características y necesidades reales de los niños y niñas matriculados en los CACI del Distrito Federal.

2.1. Objetivo General del Diagnóstico del Programa

a) Datos que Evidencian el Problema o Necesidad Social Prioritaria

Educación preescolar es el nombre que recibe el ciclo de estudios previos a la educación primaria y conforma la parte inicial del sistema de educación Básica establecida en México en el Artículo 3° Constitucional, Desde hace muchos años se considera que la atención educativa – asistencial que los niños y niñas reciben en los CACI, es fundamental para su desarrollo futuro, por lo cual el período de 0 a 6 años de edad es considerado como la etapa más importante en el desarrollo de los niños y las niñas, debido que mediante su percepción

del mundo inician la construcción de sus aprendizajes y desarrollo, para ello, la Secretaría de Educación Pública, ha diseñado programas que fundamentan la construcción de los aprendizajes y el desarrollo infantil en las teorías pedagógicas: Jean Piaget, Lev Vigotsky, Federico Froebel, Celestin Freinet, entre otros; considerando que la educación Preescolar es un derecho de los niños y niñas que puede ser visualizada como una oportunidad de las familias para mejorar y/o enriquecer sus patrones de crianza, sin dejar del lado la importante labor y el compromiso de las docentes que cotidianamente brindan apoyo al desarrollo infantil en los CACI, mediante la implementación de propósitos educativos específicos que propician la construcción del aprendizaje y desarrollo integral y armónico de los niños y niñas, los hijos de madres y padres trabajadores de zonas vulnerables.

Tal como se ha mencionado anteriormente, los CACI datan de hace más de 60 años y representan toda una institución en la Ciudad de México, en 2008 con la intención de conocer las características reales de operación y funcionamiento de los CACI, la Dirección de Educación Inicial y Básica de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, desarrolló la implementación de un instrumento de verificación para obtener un panorama claro sobre la situación de los CACI del Distrito Federal analizando puntualmente cuatro importantes rubros:

Información General

- Infraestructura
- Áreas de los CAI
- Mobiliario y Equipo

Recursos Humanos

- Perfiles Docentes (Características Profesionales)
- Matriculas

Características de las Intervenciones

- Currículo Vigente
- Intervenciones
- Disposición de las salas

Gestión Escolar

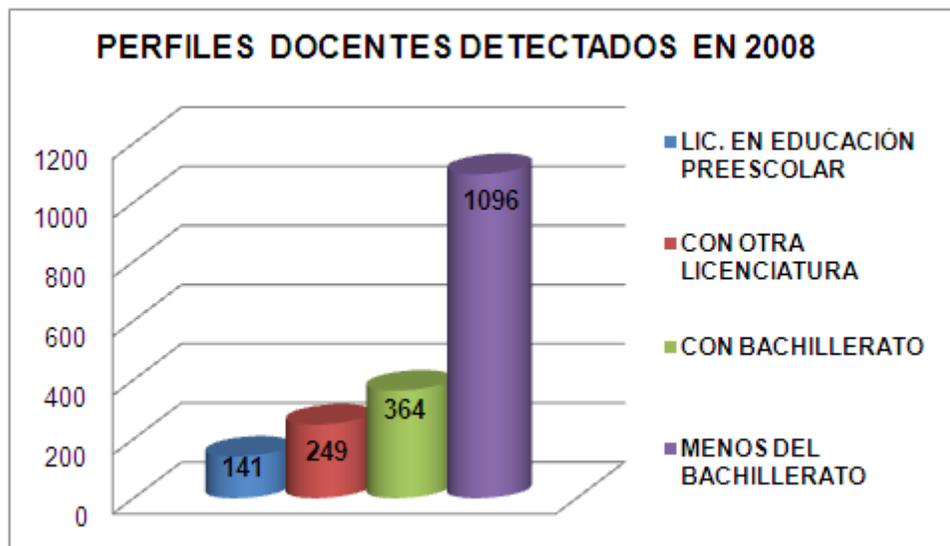
- Organización Escolar

En un primer momento el diagnóstico fue aplicado en 287 CACI dependientes de las 16 Delegaciones Políticas y la Oficialía Mayor, posteriormente se aplicó en todos los CACI dependientes de Organismos y Dependencias del Distrito Federal, diagnosticando a un total de 348 CACI, en los cuales laboran 1850 docentes frente a grupo brindando atención educativa – asistencial a un total de 20,765 niños y niñas de 45 días de nacidos, a seis años de edad.



Gráfica 1. Resultados del Diagnóstico implementado en 2008.

La información recabada resultó de importancia vital, toda vez que evidenció la realidad de cada espacio educativo, en cuanto a sus formas de trabajo, características físicas, dadas las características de este estudio, solo se tomarán en cuenta los aspectos relativos a los perfiles docentes, debido que es el elemento central del programa social que se evalúa. Este análisis reportó importantes datos respecto a la ubicación específica de cada docente, sus Características profesionales y necesidades formativas en función de la normatividad vigente:



Gráfica 2. Perfil Docente Detectado en 2008

Mediante la puntual aplicación de este instrumento fue posible obtener información real y actualizada a través de la cual se pudo identificar el porcentaje de docentes que cumplen con la normatividad vigente, así como la proporción de docentes susceptibles de actualización y profesionalización docente:

POCENTAJE	PERFIL DOCENTE
7.62 %	Licenciadas en Educación Preescolar
13.45 %	Otras Licenciaturas
19.67 %	Con Bachillerato
59.24 %	Menos de Bachillerato

Cuadro 1. Porcentajes en cuanto al Perfil de las Docentes del los CACI

Dados los anteriores resultados, se determinó la necesidad de generar estrategias de actualización, certificación y profesionalización específicas a las necesidades de cada una de las docentes de los CACI, considerando sus antecedentes académicos y los años de experiencia acumulados trabajando frente a grupo, aunado a la intención de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de educación preescolar, incidiendo en el fortalecimiento de sus trayectos formativos como medida de mejoramiento de la educación inicial y preescolar, dando como resultado el Programa de Actualización y Profesionalización Docente.

b) Población Objetivo

El Programa de Actualización y Profesionalización Docente, está dirigido exclusivamente a al personal docente que imparte educación preescolar en el nivel preescolar a las niñas y los niños en los CACI del Distrito Federal y fue creado para apoyar a las docentes que no cuentan con título, ni Cédula Profesional que les permita impartir educación preescolar y que cumplan con las características siguientes:

Para sustentar la 1ª Etapa:

Comprobar estudios de bachillerato concluido

Desempeñarse actualmente como responsables de grupo preescolar en alguno de los CACI operados por el Distrito Federal.

Tener experiencia mínima de 3 años frente al grupo.

Haber cursado el Seminario Propedéutico Propósitos y Contenidos de la Educación Preescolar en México

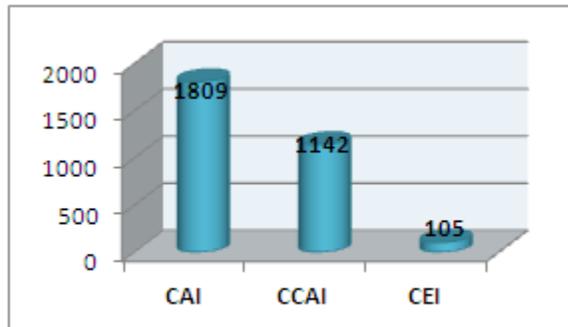
Para sustentar la 2ª Etapa:

Haber acreditado la primera etapa del Examen General de Conocimientos ante el CENEVAL, con Dictamen SUFICIENTE (tras haber obteniendo más de 1000 puntos).

2.2.1. Sistematización de la Evaluación Diagnóstica

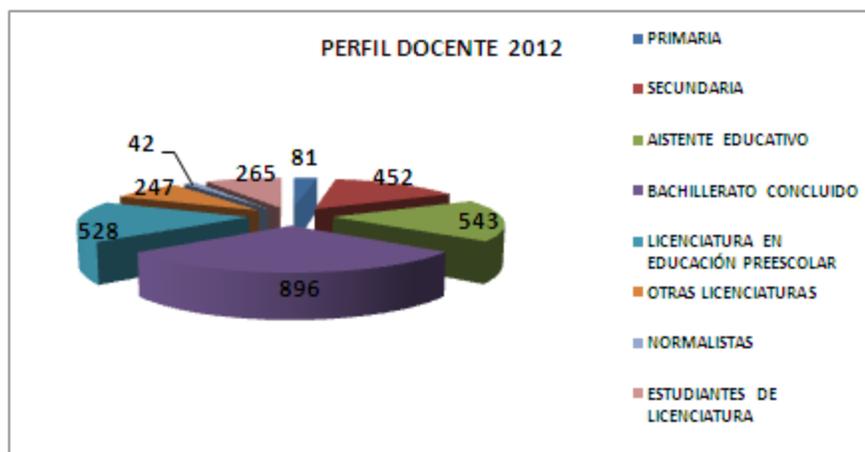
Tal como se mencionó en párrafos anteriores, para el diseño e implementación del Programa de Actualización y Profesionalización Docente 2012, en 2011, se aplicó nuevamente el instrumento diagnóstico definido que arrojó los siguientes datos:

Un total 3056 docentes de brindan atención educativa – asistencial en los Centros de Atención a la Infancia (CAI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI), operados por el Distrito Federal y se encuentran distribuidas de la siguiente manera:



Gráfica 3. Docentes frente a Grupo en los CACI Del D. F.

De la misma manera se detectaron los perfiles profesionales de cada una de las docentes que prestan sus servicios en los CACI del D. F.



Gráfica 4: Perfil Docente 2012

Derivado de la información obtenida y plasmada en la gráfica de perfil docente anterior, independientemente de identificar el grado de estudios de cada docente, también es posible determinar las necesidades específicas de actualización y/o profesionalización de cada una de ellas, de lo cual se desprende que

Un total de **1, 185** docentes son susceptibles de ingresar al Programa de Actualización y Profesionalización Docente en su modalidad:

- Entrega de Apoyo económico para cubrir el costo del Examen General de Conocimientos ante el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL).

Cabe señalar que para acceder a la obtención del apoyo económico es requisito indispensable previa participación en el Seminario Propedéutico “Propósitos y Contenidos de la Educación Preescolar en México” para sustentar el Examen General de Conocimientos ante el CENEVAL.

a) Argumentación Lógica (Respuesta al Problema Definido)

Tal como se ha mencionado en párrafos anteriores, la problemática detectada gira en torno a la necesidad de actualizar y profesionalizar a las docentes de preescolar que prestan servicios educativo - asistenciales en los CACI del Distrito Federal, y la urgente necesidad de fortalecer y mejorar las intervenciones docentes para cumplimiento al Objetivo Institucional de Incidir en el Mejoramiento de la Calidad de la Educación en el Distrito Federal, dadas las características del universo de docentes por atender y de los presupuestos asignados a la Dirección de Educación Inicial y Básica, se diseñó e instauró como elemento de formación docente el “Programa de Actualización y Profesionalización Docente”, considerando que la formación docente busca en todo momento el perfeccionamiento de la práctica

educativa en el aula y como consecuencia en la mejora de la calidad de los servicios educativos que se imparten los Centros operados por del Gobierno del Distrito Federal, se determinó la operación el Programa de Actualización y Profesionalización Docente 2012, mediante líneas de acción específicas, que atenderá a las necesidades específicas de formación de las y los docentes de Centros de Atención a la Infancia (CAI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) frente a grupos de niños y niñas preescolares.

b) Incidencia Efectiva para la solución de la Problemática

El programa de Actualización y Profesionalización Docente se fundamenta en los siguientes objetivos:

Objetivo General

Contribuir al proceso de profesionalización del personal docente adscrito a los CACI, del Distrito Federal, que está frente a un grupo de niños y niñas en edad preescolar, que no cuenta con la preparación académica formal, ni con la información documental que avale sus conocimientos, habilidades y destrezas acumulados en los años de servicio.

Objetivo Específico

Cubrir el costo del proceso de evaluación de los conocimientos, habilidades y destrezas, tendientes a acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar en sus dos etapas, a mediante la entrega de apoyos económicos a las y los docentes que se encuentran al frente de los grupos de niños y niñas en edad de cursar el nivel educativo preescolar adscrito a los CACI.

Dadas la características del programa los objetivos planteados y las estrategias de intervención definidas cumplen cabalmente con el propósito para el cual fueron creados, toda vez que el proceso de actualización impacta en el mejoramiento de las prácticas de las docentes beneficiarias, que a sus vez inciden en el mejoramiento de la educación preescolar en los CACI en los que se desempeñan cotidianamente.

c) Los resultados Esperados se Vinculan con la Problemática Identificada en el Diagnóstico

El finalizar el proceso de Actualización y Profesionalización las docentes beneficiarias accederán a la obtención de Título y Cédula Profesional, aspecto que da cumplimiento al propósito del Programa, disminuyendo el número de docentes que no cuentan con la formación académica formal, ni con la documentación que avale sus años de experiencia en la actividad docente y tal como se ha venido mencionando incide de manera directa en el cumplimiento del objetivo institucional de favorecer el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica.

d) El Programa Identifica adecuadamente a la Población Objetivo, Potencial y Beneficiaria

El programa desde su etapa diagnóstica, ha sido diseñado en función de las necesidades de las docentes tal como se define en la determinación de la población objetivo:

Población objetivo

El Programa Actualización y Profesionalización Docente, está dirigido exclusivamente al personal docente que imparte educación de nivel preescolar a las niñas y los niños inscritos en los CAI, del Distrito Federal; y fue creado para apoyar a las docentes que no cuentan con título, ni cédula profesional, que les permita impartir educación preescolar y que cumplan con las siguientes características:

- Cuentan con Bachillerato o similar concluido
- Han laborado frente a grupo de Preescolar durante más de tres ciclos escolares en alguno de los CACI operado por el Distrito Federal.
- Hayan cursado el “Seminario Propedéutico Propósitos Contenidos de la Educación Preescolar en México”

El proceso de selección de beneficiarias es muy minucioso y busca en todo momento favorecer a las y los usuarios y dar cumplimiento a las reglas de operación que al respecto se emitieron el 31 de enero de 2012, donde se estipulan las características a las que se debe dar cumplimiento.

e) Existe Coherencia entre Objetivos y Metas del Programa

El diseño del programa se realizó en estricto apego a las particularidades académicas y necesidades de formación de cada una de las docentes, por lo tanto los objetivos, alcances y metas, cumplen con las especificaciones del programa e inciden directamente en la solución de la problemática detectada, tal como se puede evidenciar en la definición de:

Alcances

El Programa de Actualización y Profesionalización Docente para las personas que imparten Educación Preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los CACI del Distrito Federal, surge como un instrumento de apoyo económico dirigido a las y los docentes frente a los

grupos de niños y niñas en edad de cursar el nivel educativo preescolar, con el propósito de que puedan cubrir los gastos necesarios para el proceso de evaluación de sus conocimientos, habilidades y destrezas docentes, tendientes a acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar, en las instituciones y por las autoridades señaladas en la Ley.

Metas Físicas

De acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para el ejercicio 2012, se programó entregar 175 apoyos económicos a 100 personas que imparten educación preescolar a las niñas y los niños inscritos en los Centros de Atención a la Infancia (CAI) y Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) del Distrito Federal, que serán distribuidos de la siguiente manera:

100 apoyos económicos únicos de \$2, 575.00 (Dos mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) al personal docente que haya recibido la preparación necesaria (Seminario Propedéutico Propósitos Contenidos de la Educación Preescolar en México) para sustentar la 1ª etapa del Examen General de Conocimientos (EGC) ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), a fin de acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar durante el año 2012.

75 apoyos económicos únicos de \$ 5, 800.00 (Cinco mil ocho cientos pesos 00/100 M. N.) al personal docente que haya obtenido dictamen SUFICIENTE en la 1ª. Fase del Examen General de Conocimientos (EGC-2012), ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), para sustentar la 2ª etapa de su proceso de evaluación para acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar durante el año 2012.

Con la intención de favorecer la formación de las y los docentes beneficiarios y como requisito indispensable para acceder al beneficio de la entrega del apoyo económico para cubrir el costo de la evaluación y favorecer la consolidación de los saberes adquiridos a través de sus años de experiencia, es necesario que las y los docentes construyan conocimientos sustentados en las teorías pedagógicas contemporáneas, que dan sustento a los planes y programas vigentes que a su vez dan fundamento a la estructura del Examen General de Conocimientos para acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar, ante el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior CENEVAL), motivo por el cual previamente cursan el Seminario Propedéutico “ Propósitos y Contenidos de la Educación Preescolar en México”.

f) Mecanismos para Garantizar la Participación Ciudadana

La ciudadanía en general, madres y padres de familia, así como las autoridades, interesados en el cumplimiento y desarrollo del Programa de Actualización y Profesionalización Docente, tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones respecto al mismo, directamente en la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, toda vez que la convocatoria y procedimientos de acceso son publicados.

g) Alineación con los Principios Objetivos y Metas de la Política de la Ley de Desarrollo Social y el Programa de Desarrollo Social (2007 – 2012)

Las acciones de Desarrollo Social (GDF, 2007) que se ejecutan en beneficio de los habitantes de la ciudad y con la intención de atender dar cumplimiento a la Ley General de Educación desde el ámbito de su competencia, y a través de la Ley de Desarrollo Social y de sus preceptos, la Secretaría de Educación del Distrito Federal desde el año 2007, ejecuta acciones determinadas y encaminadas a promover dichas leyes que logran fortalecer una alineación específica, mediante ejes temáticos, en este caso y en apego a la atención de las necesidades de la población infantil en edad de cursar la educación preescolar y la ejecución de acciones institucionales como el diseño y operación del Programa de Actualización y Profesionalización Docente, que atiende a grupos vulnerables y se vincula de manera directa con el Desarrollo Social a partir de los siguientes aspectos centrales:

Programa General de Desarrollo del D. F. 2007 - 2012	
Eje 2. Equidad Abatir la desigualdad entre los grupos más desfavorecidos, el gasto social se focalizará en las unidades territoriales más marginadas y atenderá en particular a los grupos vulnerables, como los adultos mayores, la población indígena, infantes, jóvenes, mujeres, migrantes y personas con capacidades diferentes.	
Objetivo Transformar el actual modelo educativo para lograr la mejor formación de los educandos.	Línea Política: Educación Se buscarán los mecanismos para elevar la calidad educativa mediante la investigación e innovación y la formación integral y moderna de la práctica docente.
Actividad Institucional Mejoramiento de la Educación Inicial y Preescolar	

Cuadro 2. FUENTE: Marco De Políticas Públicas SEDF

Esta alineación cumple con una doble función nos solo de brindar atención a menores, incluye también acciones de género mediante el cumplimiento de los objetivos y propósitos siguientes:

Fin	Contribuir a fomentar una economía competitiva e incluyente a través del Programa de Actualización y Profesionalización Docente, dirigido a las personas que brindan atención educativo-asistencial a las niñas y los niños, inscritos en los Centros de Atención a la Infancia (CAI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial operados por el D. F. a la vez que se favorece el hecho de incidir en el mejoramiento de la educación inicial y preescolar en la ciudad.
Propósito	Integrar a las y los docentes de los Centros de Atención a la Infancia (CAI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del D. F., que no cuenten con estudios de nivel superior, pero que posean años de experiencia en la atención educativo - asistencial de los niños y niñas, a procesos de formación continua para acreditar estudios que requieren de validez oficial, en las instituciones y ante las autoridades señaladas en la Ley reglamentaria, en el Artículo 5º Constitucional en materia de Profesiones.
Propósito de género	Contar con docentes capacitadas y profesionalizadas, en los Centros de Atención a la Infancia (CAI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal; con el propósito de impulsar e incentivar el desarrollo pleno de los niños y niñas, incidiendo en la eliminación de brechas de género en la Ciudad de México.

Cuadro 3. FUENTE: Marco De Políticas Públicas SEDF

En el sentido de atender a las necesidades de la población de la ciudad de México, y cumplir con los objetivos institucionales asignados, desde 2008 anualmente se realiza un estudio que favorece; primero, la detección de hallazgos sobre los cuales se hará mención en otro apartado, y segundo, se identificación de aspectos que definen la problemática a atender y que se perfilan hacia el cumplimiento de los líneas de acción establecidas en el Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal (CDHDF, 2009) y el Manual de Oportunidades de Género 2010 (INMUJERES, 2010).

Problemática General	Las docentes que atienden a las niñas y niños de los Centros de Atención a la Infancia (CAI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial del Distrito Federal, no cuentan con soporte documental que acredita sus características de profesionalización como docentes, aspecto indispensable para ejercer actividades educativas en el país.
Problemática de Género	La mayor parte de las personas que ofrecen servicios educativo - asistenciales en los Centros de Atención a la Infancia (CAI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial del Distrito Federal, son mujeres, que por no poseer soporte documental que acredite su grado de estudios para ejercer actividades educativas, se ven en una situación de vulnerabilidad al no poder lograr su máximo desarrollo profesional.

Cuadro 4. FUENTE: Marco De Políticas Públicas SEDF

Con sustento en los criterios definidos en el Manual de oportunidades de Género 2010 (INMUJERES, 2010), el Programa de Actualización y Profesionalización Docente, da cumplimiento a las acciones de género que establece el:

ACCIONES DE GÉNERO	
Eje temático No. 5	Atiende las necesidades de acceso a procesos educativos integrales incorporando la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito educativo formal y no formal de la Ciudad de México para garantizar la plena participación, acceso y permanencia de las mujeres en ciclos escolares, cargos de toma de decisiones y desarrollo de investigación con perspectiva de género que tiendan a eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
Estrategia 5.3	Plantea la incorporación de la igualdad sustantiva en planes y programas educativos, así como en los programas de orientación vocacional para promover la perspectiva de género en todos los niveles y modalidades del sistema educativo; con el propósito de dar cabal cumplimiento a la línea de acción.
Estrategia 5.4.3.	Capacitar a todo el Personal de las Estancias Infantiles en Coeducación o Educación; la Secretaría de Educación del Distrito Federal diseñó el Programa "Actualización, y Profesionalización Docente" dirigido al personal que presta servicios Educativo - Asistenciales en los Centros de Atención a la Infancia (CAI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal, hecho que contribuye a garantizar el Mejoramiento de la Educación Inicial y Preescolar en el Distrito Federal a la vez que atiende a las necesidades básicas de atención, educación y desarrollo infantil.

Cuadro 5. FUENTE: Manual de oportunidades de Género 2010

Atendiendo a los mandatos del Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal, el Programa de Actualización y Profesionalización Docente, establece una alineación directa con el Derecho a la Educación (CDHDF, 2009), a través de la incorporación de la igualdad sustantiva en planes, programas y acciones educativas, así como en los programas de orientación vocacional para promover la perspectiva de género en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la ciudad, por medio de la ampliación de la disponibilidad de instituciones, personal docente y de programas de enseñanza adecuados y suficientes para atender las nuevas necesidades en materia de educación preescolar, atendiendo de forma específica la línea de acción 12.03.04, denominada:

Diseñar, llevar a cabo y evaluar procesos de capacitación y actualización continua para el personal docente y administrativo que labora en Centros Educación Preescolar. (969) (CDHDF, 2009), que tiene como propósito desarrollar acciones de Actualización, y Profesionalización Docente, adecuados a las características y necesidades de las docentes de los Centros de Atención a la Infancia (CAI) operados por el Distrito Federal.

Con la intención de coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Derechos Humanos, el Programa de Actualización, y Profesionalización Docente, está dirigido al personal que imparte Educación Inicial y Preescolar a las niñas y los niños inscritos en los Centros de Atención a la Infancia (CAI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI), CACI operados por el D.F., con el objetivo de que adquieran la preparación académica formal, y obtengan el sustento documental que avale los conocimientos, habilidades y destrezas acumulados en los años de servicio, con el objetivo se brindar a los niños de 45 días de nacidos a los 6 años de edad una atención educativa asistencial de mayor calidad.

Tal como se ha mencionado en párrafos anteriores, las líneas de acción que integran el programa, tienen una estrecha vinculación con la Ley General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, a través del **Eje de Equidad**, pues con ellas se beneficia a la **población infantil**, fundamentalmente a la que vive en pobreza; a las **mujeres y equidad de género**, considerando que la discriminación y la exclusión siguen teniendo rostro de mujer y, que cotidianamente enfrentan un ambiente adverso en la ciudad; **desigualdad y educación** (GDF, 2007), porque a pesar de los significativos logros que se han obtenido entre 1997 y 2006, los ciudadanos de la Ciudad de México, continúan enfrentando en el ejercicio de sus derechos y atribuciones, una desfavorable desigualdad de acceso a las oportunidades de una educación de calidad, respecto a las que tienen las algunas otras entidades del país.

El Programa General de Desarrollo del D.F., contempla en sus Líneas de Política, el incremento del número de apoyos a mujeres que sean jefas de familia mediante programas de capacitación y empleo, guarderías, estancias sociales y atención especializada para su salud (GODF, 2007); la renovación y mejora de las estancias infantiles, los Centros de atención a la Infancia (CAI) y los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y finalmente los Centros de Educación Inicial (CEI).

h) Operación del Programa

La asignación presupuestal para cumplir con los objetivos del Programa de Actualización, y Profesionalización Docente para las personas que imparten educación Preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los Centros de Atención a la Infancia (CAI), del Distrito Federal, durante 2012 fue de **\$ 692, 500. 00 (Seiscientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**

La Dirección de Educación Inicial y Básica, con el propósito de observar atentamente la operación y funcionamiento del programa, recabar información y registrarla para su posterior análisis, asignó a personal que acompañó en todas y cada una de las etapas del proceso a las y los beneficiarios, aspecto que favorece la observación como elemento fundamental del programa; el acompañamiento represento un apoyo invaluable para obtener el mayor número de datos y forma parte de la metodología de observación no estructurada.

La observación no estructurada, se realizó sin la ayuda de elementos técnicos especiales, apoyando a quienes actuaron como observadores, para obtener la información relativa al ambiente, las y los beneficiarios, su actividad e interacciones durante la duración del programa, tomando notas de campo, notas de observación, y notas personales, obteniendo así información sobre la dinámica de grupo y la operación del Programa mismo.

La instrumentación del Programa de Actualización y Profesionalización Docente para las personas que imparten Educación Preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los Centros de Atención a la Infancia (CAI), estuvo a cargo de la Dirección de Educación Inicial y Básica de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través de la Subdirección de Educación Preescolar y Primaria, que ejecutaron las siguientes acciones:

- La Dirección de Educación Inicial y Básica, instrumentará las acciones necesarias para la publicación de la Convocatoria correspondiente.
- La Subdirección de Educación Preescolar y Primaria, llevó a cabo el registro y selección de Beneficiarias y Beneficiarios.
- La Dirección de Educación Inicial y Básica ejecutó las gestiones correspondientes para la emisión de apoyos económicos.
- La Subdirección de Educación Preescolar, realizó el registro en línea, acompañamiento y seguimiento a las y los beneficiarios durante la ejecución del Programa y el proceso de evaluación del mismo.

La ejecución del Programa se realizó en estricto apego a las Reglas de Operación emitidas el 31 de enero de 2012, derivado de las características del programa, se desarrolló un registro anual de las acciones y evolución de cada una de las etapas que integran el programa y sobre los resultados obtenidos; para evaluar el comportamiento del Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente para las personas que imparten Educación Preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los Centros de Atención a la Infancia (CAI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal, se debe verificar que durante su operación se dé estricto cumplimiento a lo siguiente:

- La participación del Gobierno del Distrito Federal debe corresponder a los recursos autorizados en el Programa Operativo Anual, para el proceso de Profesionalización y Actualización Docente dirigido al personal que presta servicios en los Centros de Atención a la Infancia (CAI), del Gobierno del Distrito Federal.
- Con el propósito de evaluar el desempeño de cada una de las beneficiarias y valorar la necesidad de entrega de apoyo para etapas subsecuentes, así como, la pertinencia en la ejecución y operación del programa, se diseñó un registro de los resultados obtenidos por las beneficiarias en el Examen General de Conocimientos (EGC) sustentado ante el Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL).

i) Evaluabilidad

Con la finalidad de valorar los resultados obtenidos se realizó una revisión de las listas de asistencia y bitácoras de acompañamiento para medir el nivel de cumplimiento de las y los beneficiarios en cuanto a asistencias, puntualidad, participación y desempeño durante el proceso de formación, la observación participante no presentó como propósito el fiscalizar a las y los beneficiarios, sino como un mecanismo de acompañamiento que favoreciendo el monitoreo continuo del programa, así como el diseño de estrategias para mejorarlo, se puede definir como una actividad necesaria y obligatoria en la institución visualizada hacia el logro del cumplimiento de las reglas establecidas.

En cuanto a los instrumentos que utilizan para evaluar el programa se puede afirmar que son los más apropiados para recoger información sobre la parte humana de las y los beneficiarios, pues permiten ver más allá de su participación en la actualización docente y de la aplicación del Examen General de Conocimientos, estos instrumentos de evaluación se asumen como un mecanismo de interacción que favorece la recolección de información sobre la realidad o el estado del programa; el acompañamiento favorece la detección básicamente sobre lo que las y los docentes están haciendo, mide en qué grado están adquiriendo o construyendo sus conocimientos.

- **Análisis FODA**

El análisis FODA, revisó de forma analítica los elementos a favor y en contra del Programa desde dos aspectos:

Interno: Se asocia con los factores considerados como fortalezas y las debilidades del proyecto, aspectos sobre los cuales se tiene algún grado de control, en este caso la Dirección de Educación Inicial y Básica responsable de la operación del programa desarrolló toda su capacidad y habilidad para aprovechar las oportunidades y para minimizar o anular las amenazas.

Externo: Analiza las oportunidades que ofrece el entorno y las amenazas que debe enfrentar el proyecto en dicho escenario, en este punto, por ser amenazas y cuestiones externas se encuentran lejanas a la intervención del área responsable.

- **Análisis de la Matriz de Indicadores**

La Matriz de indicadores que se presenta posteriormente tiene como propósito, evidenciar las características de cada una de las Líneas de Acción, así como los avances alcanzados al término del ejercicio, así como los porcentajes de eficacia, eficiencia y gestión alcanzados durante el ejercicio 2012.

Los resultados de la evaluación de la operación del Programa de Actualización y Profesionalización Docente 2012, fueron plasmados en una Matriz de Indicadores, la cual nos permite entre otras cosas:

1. Definir los porcentajes de operación y funcionamiento de cada una de las Líneas de Acción que integran el Programa.
2. Clasificar, las líneas de acción que se derivan del Programa Social establecidas en las Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de enero de 2012.
3. Los indicadores resultan suficientes para medir objetivos, resultados y efectos del programa.
4. Las y los beneficiarios participaron activamente en la implementación de los mecanismos de evaluación, toda vez que fueron el objeto directo del estudio.

2.2.2. Sistematización de la Evaluación de Operación y Resultados

Detalle de las variables estudiadas

Después de haber realizado la descripción de la información recolectada se pueden hacer algunas afirmaciones sobre la forma como se está llevando a cabo el proceso, los resultados de la evaluación, de la operación del Programa de Actualización y Profesionalización Docente 2012, desde las siguientes variables:

- I.** Resultados de la Entrevista
- II.** Resultados de la Observación Participante
- III.** Matriz de Análisis FODA
- IV.** Indicadores

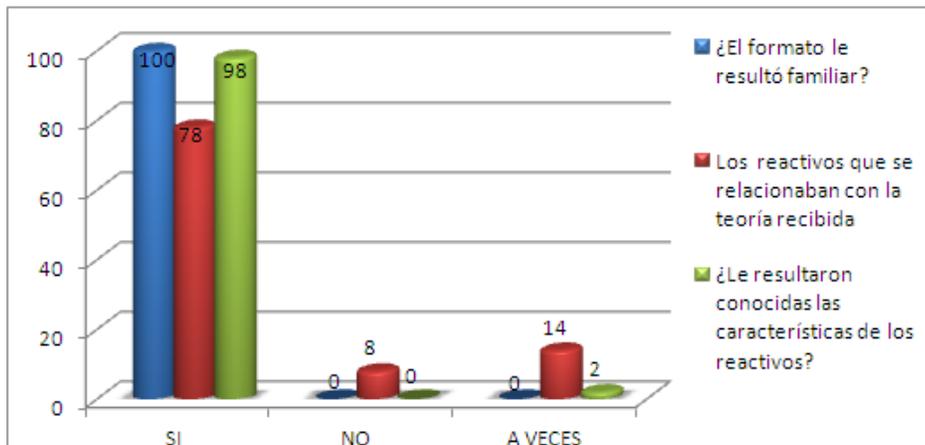
a) Resultados de la Entrevista

La entrevista de salida diseñada específicamente para la evaluación del impacto del Programa ante las beneficiarias y beneficiarios, se integra por cinco aspectos fundamentales:

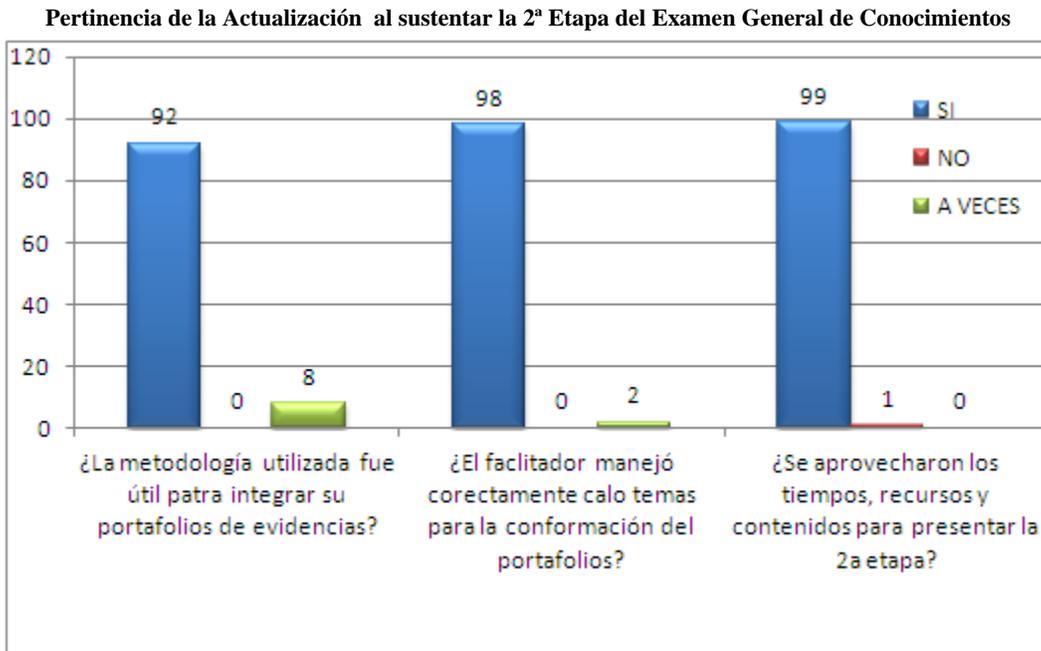
- Impacto del proceso de Actualización al momento de sustentar la 1ª Etapa el Examen General de Conocimientos
- Pertinencia de la Actualización al sustentar la 2ª Etapa del Examen General de Conocimientos
- Grado de responsabilidad de las docentes durante el proceso
- Aspectos relativos al proceso de Actualización mediante el Seminario Propedéutico “Propósitos y contenidos de la Educación Preescolar en México”
- Grado de satisfacción sobre los resultados del Examen General de Conocimientos ante el CENEVAL

De la Aplicación de dicha encuesta en cuanto a las características de la Actualización, se desprendieron los siguientes resultados en cuanto

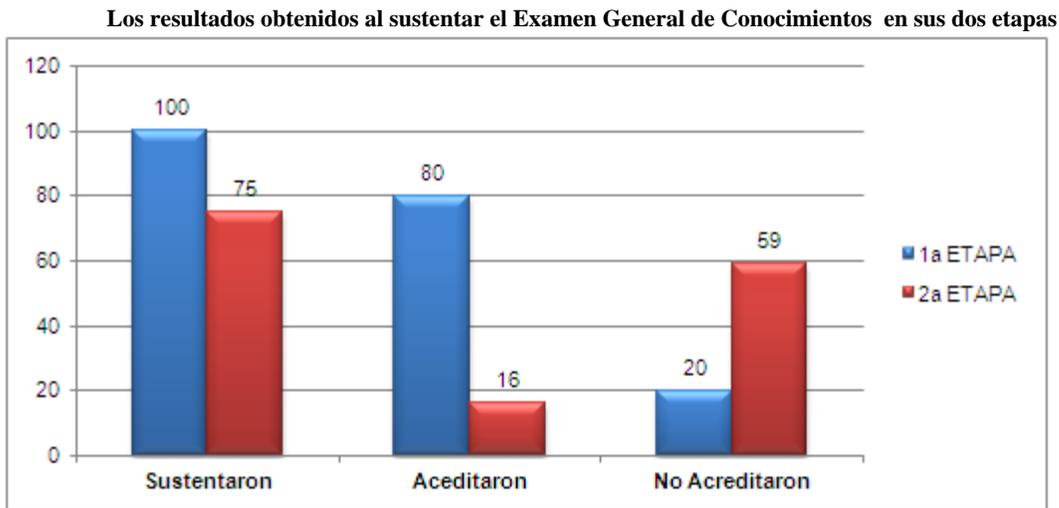
Impacto del proceso de Actualización al momento de sustentar la 1ª Etapa el Examen General de Conocimientos



Gráfica 5. Impacto de la Actualización ante la 1ª Etapa del EGGC - CENEVAL

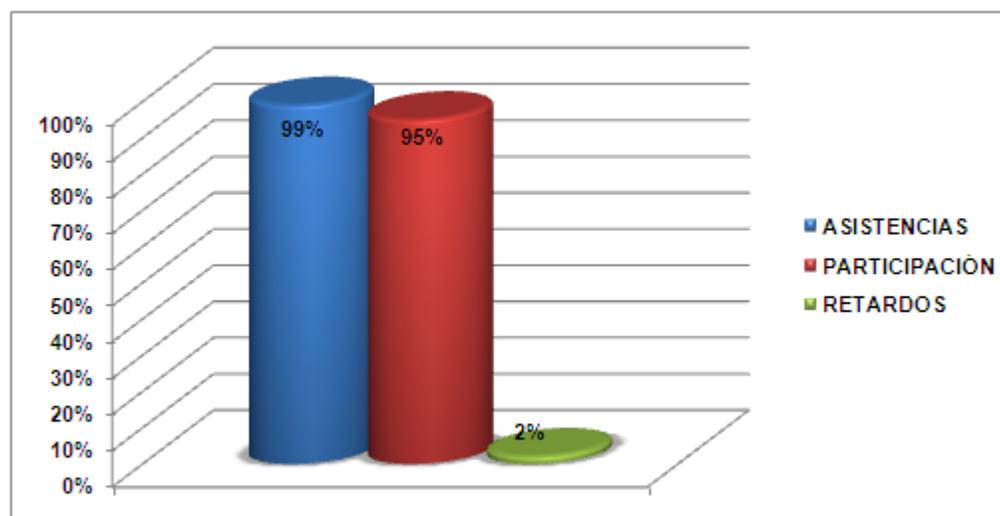


Gráfica 6. Pertinencia de la Actualización ante la 2ª Etapa del EGGC - CENEVAL



Gráfica 6. Pertinencia de la Actualización ante la 2ª Etapa del EGGC - CENEVAL

La observación participante favoreció la implementación de un mecanismo de control sobre las asistencias, retardos y participación activa de las docentes, encontrando que del total de docentes beneficiarias mantuvieron un alto participación y grado de responsabilidad acorde a los acuerdos y compromisos contraídos al iniciar el proceso.



Gráfica 7. Grado de Responsabilidad Docente

2.2.3. Sistematización de la Evaluación

Dadas las características del programa y con la intención de valorar los resultados obtenidos se ha llevado a cabo el siguiente proceso de sistematización que plasma los hallazgos detectados mediante la implementar la aplicación de

Análisis FODA

Cuyo propósito es generar un panorama claro sobre las características del programa, fortalezas y debilidades antes durante y después de su implementación.

Matriz de Indicadores

Plasma las características del programa, así como los índices de operación logrados al finalizar el proceso de implementación del Programa

Análisis FODA del “Programa de Actualización y Profesionalización Docente 2012

ACCIÓN	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Entrega de un apoyo económico único de \$ 2,575.00 (Dos mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.)</p>	<p>Dado que las docentes de los CACI, cuentan con una baja percepción salarial, el apoyo es una oportunidad para que las docentes de preescolar cubran el costo de la 1ª etapa del Examen General de Conocimientos para obtener la Licenciatura en Educación Preescolar, ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), encaminado hacia su profesionalización.</p>	<p>Las docentes construyen conocimientos que apoyan sus aprendizajes previos mediante el “Seminario Propósitos y Contenidos de la Educación Preescolar en México”</p> <p>Que las docentes obtengan a corto plazo el Título que las acredita como Licenciadas en Educación Preescolar.</p> <p>Dar cumplimiento a las políticas educativas vigentes.</p>	<p>Incumplimiento por parte de las docentes derivado de: Inestabilidad laboral derivada de las bajas percepciones salariales y de las irregulares condiciones y formas de pago. Cierre de Centro sin que se reubique al personal. Conflictos familiares o de salud que limiten su desempeño.</p>	<p>Cambios intempestivos en los criterios de evaluación utilizados por el CENEVAL</p> <p>Que las docentes beneficiarias no se presenten a sustentar la 1ª etapa del examen.</p>
<p>Entrega de un apoyo económico único de \$5, 800.00 (Cinco mil ochocientos pesos 00/100 M. N.) para docentes que obtuvieron DICTAMEN SUFICIENTE en la 1ª etapa del Examen General de Conocimientos ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL)</p>	<p>Brinda la oportunidad a las docentes de preescolar para que cubran el costo de la 2ª etapa del Examen General de Conocimientos de la Licenciatura en Educación Preescolar, ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), encaminado hacia su profesionalización, ya que al obtener DICTAMEN ACREDITADO acceden al Título y Cédula Profesional que las acredita como Licenciadas en Educación Preescolar.</p>	<p>Que las docentes obtengan a corto plazo el Título que las acredita como Licenciadas en Educación Preescolar.</p> <p>Dar cumplimiento a las políticas educativas vigentes.</p>	<p>Incumplimiento por parte de las docentes derivado de: Inestabilidad laboral derivada de las bajas percepciones salariales y de las irregulares condiciones y formas de pago. Cierre de Centro sin que se reubique al personal. Conflictos familiares o de salud que limiten su desempeño.</p>	<p>Cambios intempestivos en los criterios de evaluación utilizados por el CENEVAL</p> <p>Desconocimiento de los criterios de evaluación utilizados por el CENEVAL</p> <p>Que las docentes no concluyan la integración de sus portafolios de evidencias en tiempo.</p>

LÍNEAS DE ACCIÓN	DOCENTES BENEFICIADAS	PORCENTAJE DE OPERACIÓN
Entrega de un apoyo económico único para cubrir el costo de la 1ª etapa del Examen General de Conocimientos para obtener la Licenciatura en Educación Preescolar, ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).	100	100 %
Entrega de un apoyo económico único para cubrir el costo de la 2ª etapa del Examen General de Conocimientos para obtener la Licenciatura en Educación Preescolar, ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) a docentes que obtuvieron DICTAMEN SUFICIENTE durante 2011.	72	96 %
Docentes de Preescolar que Seminario de Actualización Docente "Propósitos y Contenidos de la Educación Preescolar en México" Como preparación para sustentar con éxito el Examen General de Conocimientos para obtener la Licenciatura en Educación Preescolar, ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).	100	100 %

Opiniones y Percepción Sobre el Programa

Tras analizar los resultados obtenidos es importante destacar lo siguiente:

- La operación del Programa de Actualización y Profesionalización Docente en la 1ª Etapa, solo dio cumplimiento al 80 % del Porcentaje esperado, toda vez que a partir de 2011, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), sin previo aviso modificó los planes de estudio que dan sustento al Examen General de Conocimientos para obtener la Licenciatura en Educación Preescolar, así como las modalidades de evaluación, aspecto que impacta de forma directa la ejecución y los resultados de la implementación del programa.

Antes de 2011, las docentes quienes obtenían DICTAMEN SUFICIENTE, pasan a una segunda etapa que consiste en la integración de un Portafolios de Evidencias, (Plan de clase, sesión video-grabada, sobre la Práctica docente frente a grupo), si obtenían DICTAMEN SOBRESALIENTE, accedían en forma directa en al Proceso de Titulación y emisión de Cédula Profesional.

Derivado de lo anterior, para el ejercicio 2012 se programó la entrega de 100 apoyos económicos para sustentar la 1ª Etapa del Examen General de Conocimientos para obtener la Licenciatura en Educación Preescolar, ante el Centro nacional para la Evaluación Superior CENEVAL.

Dado los altos índices de NO ACREDITACIÓN, de la 1ª Etapa del Examen en 2011, para 2012 se programó la entrega de 75 apoyos económicos para sustentar la 2ª Etapa del Examen General de Conocimientos para obtener la Licenciatura en Educación Preescolar, ante el Centro Nacional para la Evaluación Superior CENEVAL.

Resultados del Examen General de Conocimientos ante el CENEVAL 2012		
Acción	Sustentaron	Acreditaron
1ª Etapa	100	80
2ª Etapa	72	16
Resultados Finales	16 Docentes en Proceso de Titulación	

Interpretación

Al comparar los resultados planteados en las metas, con los resultados obtenidos, se puede apreciar que como consecuencia de la adecuada implementación y eficiente ejecución de los recursos asignado, es importante mencionar que de:

- Las 100 beneficiarias que recibieron apoyo económico para cubrir el costo de la 1ª Etapa del Examen General de Conocimientos para obtener la Licenciatura en Educación Preescolar, ante el Centro nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), son las mismas beneficiarias que cursaron el "Seminario Propósitos y Contenidos de la Educación Preescolar en México" derivado de que dicho seminario es un instrumento propedéutico para sustentar con éxito el examen en comento.

- II. Las 72 beneficiarias que recibieron apoyo económico para cubrir el costo de la 2ª Etapa del Examen General de Conocimientos para obtener la Licenciatura en Educación Preescolar, ante el Centro nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), son las mismas beneficiarias que recibieron apoyo económico para cubrir el costo de la 1ª etapa, y obtuvieron DICTAMEN SUFICIENTE durante 2012.

La presente evaluación tiene su origen en las observaciones y la descripción de la información que se recolectó en el desarrollo de la misma, surge derivada de la necesidad de evaluar los avances y cumplimiento del Programa Social, mejorar la visión que se tiene sobre la operación y funcionamiento del mismo; tras realizar un minucioso análisis de la información se concluye:

1. Por una parte que si bien la operación e implementación del “Programa de Actualización y Profesionalización Docente” favoreció el hecho de dar estricto cumplimiento al propósito para el cual fue diseñado, incide de manera directa y puntual en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, emanados del Programa General de Desarrollo de Distrito Federal 2007 - 2012 y el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007 – 2012, en cuanto al diseño e implementación de Actualización dirigida a las docentes de los CACI.
2. Los resultados obtenidos no impactan el nivel de profesionalización toda vez que solo el 16 % de las beneficiarias logro acceder a la obtención del Título y Cédula profesional como Licenciadas en Educación Preescolar, por lo que los resultados obtenidos por las docentes no impactan ni modifican de forma evidente los perfiles profesionales detectados en el diagnóstico.

Comentarios sobre los aspectos más débiles y más sobresalientes de la evaluación

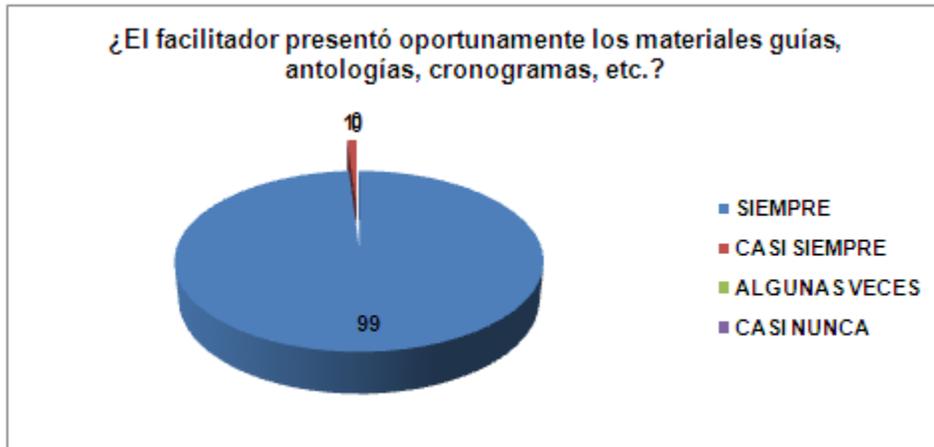
Este tipo de valoración favorece un fortalecimiento del proceso de evaluación, lo mismo que un cambio de actitud frente a la operación, funcionamiento y evaluación del programa, aspecto que nos conduciría a una adecuada utilización de los recursos asignados, así como una forma más actualizada de conceptualizar el programa y lograr la implementación de un enfoque de evaluación acorde con las necesidades las y los docentes de los Centros de Atención a la Infancia.

Grado de Satisfacción de las y los Beneficiarios

Finalmente y con la intención de conocer el grado de satisfacción de las y los beneficiarios, en la encuesta de salida se les cuestionó sobre:



Gráfica 9. Utilidad de lo Aprendido en el EGC



Gráfica 10. Presentación Oportuna de los Materiales



Gráfica 8. Utilidad de lo Aprendido



Gráfica 11. Cumplimiento de los Objetivos



Gráfica 12. Opinión Sobre los Resultados CENEVAL

Derivado de los resultados plasmados en la gráfica anterior, y tras escuchar de viva voz las opiniones de las y los beneficiarios, se puede argumenta lo siguiente:

- El “Seminario Propedéutico Propósitos y Contenidos de la Educación Preescolar en México” resulta objetivo para sustentar la 1ª Etapa del Examen General de Conocimientos y los resultados son positivos, independientemente que el CENEVAL por fundamentar su evaluación en pruebas estandarizadas, que no se apegan a las características de los contextos de los CACI Del D. F.
- Las docentes que se definen como satisfechas, son quienes aprobaron el Examen
- La insatisfacción, confusión y frustración plasmada por las docentes se refiere a que el CENEVAL, no emite un informe sobre los criterios considerados para evaluar, debido que el personal fue actualizado conforme a la normatividad vigente y el CENEVAL evalúa con criterios que son modificados continuamente y que inciden de forma directa en los resultados obtenidos.
- La problemática se que detecta en la 2ª etapa, se refiere al desconocimiento sobre las características de los criterios, indicadores y rubricas de evaluación, que orienten a las docentes hacia la adecuada consolidación y construcción de los elementos que integran los portafolios de evidencias,; que si bien reciben orientación sobre las estrategias de integración, en función de los criterios emitidos en la Guía de Estudios publicada, el CENEVAL evalúa con elementos modificados sin previo aviso, y rubricas modificables que impiden el adecuado cumplimiento de los criterios a evaluar, aspecto que repercute, en los resultados finales que obtuvieron las beneficiarias.

Recomendaciones sobre el programa

Resultado de los altos índices de “NO ACREDITACIÓN”, obtenidos durante el ejercicio 2012, se analiza de forma muy puntual y cercana la operación, funcionamiento, pertinencia del “Programa de Actualización y Profesionalización Docente 2012” en sus Líneas de Acción:

- Entrega de apoyo económico para cubrir el costo de la 1ª y 2ª etapas del Examen General de Conocimientos ante el Centro nacional para la Evaluación de la Educación Superior.

Se determina que dados los resultados obtenidos, derivados de las formas de evaluación utilizada por Conocimientos ante el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL), línea de acción ya no resulta pertinente, los resultados limitan en avance en la atención de las necesidades de Profesionalización docente, por lo que se ha tomado la determinación de suspender la implementación de dicho programa, valorando la posibilidad de sustituirlo por otro que tenga mayor impacto en las comunidades educativas y que a su vez favorezca el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Educación Preescolar y el eficiente uso de los recursos asignados.

POR UNA CULTURA DE NO-VIOLENCIA Y BUEN TRATO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Período de la Evaluación

Febrero a Diciembre de 2012

1. INTRODUCCIÓN

El presente programa surge a partir de un diagnóstico sobre maltrato entre escolares realizado por esta Secretaría de Educación con muestra representativa en centros de educación primaria y secundaria durante el segundo semestre de 2008. En dicho estudio exploratorio y descriptivo se evidencia la necesidad de establecer acciones destinadas a disminuir el fenómeno creciente de violencia en el ámbito educativo, que trae consecuencias negativas en todo el clima escolar y particularmente en las y los estudiantes que participan de este proceso, generándose cada vez mayores índices de deserción escolar, depresión, baja autoestima, bajo rendimiento escolar, llegando incluso a intentos de suicidios, en personas cada vez de menor edad.

Este aporte realizado conjuntamente entre la SEDF y la Universidad Intercontinental constituyó una primera aproximación al fenómeno de violencia en las escuelas y, en 2009, se complementó la información obtenida llevando a cabo un estudio exploratorio y descriptivo en nivel pre-escolar, espacio poco explorado incluso a nivel internacional y donde podrían establecerse con fuerza estrategias de prevención de la violencia.

A partir de la información obtenida, se diseñaron las líneas de acción del Programa, que operó en 400 centros escolares cada año, desde 2009 a 2012, con base en sus respectivas Reglas de Operación.

Por lo anterior, realiza tareas de formación y sensibilización en escuelas de nivel inicial y básico –desde preescolar hasta secundaria- de las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México; para lo cual se definieron 5 líneas de acción, tales como investigación, capacitación, atención, intervención escolar y difusión e información en el marco de la campaña “Escuelas sin violencia”.

Como criterios de evaluación cuantitativa, se cuenta con las cédulas-formato requisitadas en cada centro escolar intervenido (400 por año).

Finalmente, en las escuelas visitadas e intervenidas con alguna o algunas actividades y servicios que ofrece el presente programa, se aplicaron cuestionarios dirigidos a cada una de las diferentes poblaciones de la comunidad educativa, con la finalidad de obtener datos acerca de cómo vive esta comunidad el fenómeno de violencia entre escolares (bullying), y al mismo tiempo, lograr información que permita evaluar en alguna medida el programa después de la intervención.

1.1 Objetivo

Evaluar algunos resultados de la gestión del Programa Por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa en el período 2012, así como una valoración del nivel de satisfacción ciudadana del mismo, considerando como base las metas y objetivos especificados en las reglas de operación correspondientes. (Anexo Reglas de Operación).

1.2. Limitaciones de la evaluación

La presente evaluación es interna y elaborada por el mismo personal que integró el programa en cuestión.

2. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

2.1. Metodología empleada

La evaluación se basa, por una parte, en las cédulas de registro de las escuelas objeto de intervención del Programa, sumando un total de 400 por año, según se establece en las reglas de operación 2012.

Se revisó que las cédulas mencionadas se encontraran debidamente requisitadas, para el cumplimiento de las metas y los objetivos especificados en las Reglas de Operación mencionadas, y coincidieran con la base de datos elaborada por la coordinación del Programa para el período mencionado.

Por último, nos basamos también en los cuestionarios de evaluación de impacto del modelo de intervención educativa en centros escolares, mismos que fueron analizados determinando el nivel de satisfacción ciudadana respecto al Programa en cuestión.

2.2. Descripción del objeto de evaluación

El Programa "Por una cultura de no violencia y buen trato en la comunidad educativa", opera a través de cinco líneas estratégicas de acción que, a su vez incluyen diversas actividades, cuyo objetivo principal consiste en incidir en el clima escolar de 400 planteles de educación básica de la ciudad (preescolar, primaria y secundaria), favoreciendo relaciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de todas y todos los integrantes de la comunidad educativa.

Líneas de acción:

Información y Difusión (Campaña Escuelas sin Violencia): Privilegia la información y sensibilización permanente, mediante diversas actividades de difusión: entrevistas en radio y televisión, spots radiofónicos, folletos, carteles, participación en eventos masivos, con la finalidad de informar y sensibilizar sobre la importancia de desnaturalizar y reconocer el fenómeno de violencia entre escolares (bullying) y ofrecer los medios de contacto para la atención especializada y oportuna.

Investigación: Da continuidad al estudio exploratorio sobre el fenómeno de maltrato e intimidación entre compañeros y compañeras, en escuelas de educación básica del D.F., con muestra representativa que inició e finales de 2008, con el objetivo de emitir datos y estadísticas acerca de este fenómeno y contar con una plataforma real básica para el desarrollo de proyectos de atención y prevención a este tipo de violencia.

Intervención educativa: Brinda atención formativa directamente en los planteles escolares objetivo, dirigida a los diferentes actores que conforman la comunidad escolar (alumnos y alumnas, docentes, directivos, padres, madres y otros responsables del cuidado y crianza), sobre el fenómeno de violencia entre escolares (bullying), mediante la impartición de talleres vivenciales y espacios de lúdico-interactivos, además de conferencias y pláticas informativas y de sensibilización, que permiten la construcción de herramientas básicas de formación, atención y acción.

Atención: Se brinda atención psicológica a nivel individual, familiar y/o grupal, a niñas, niños, jóvenes y sus familias en situación de violencia entre escolares o bullying, desde el enfoque sistémico. Se considera vital la intervención breve en crisis, la contención emocional y el desarrollo de habilidades psicosociales para hacer frente a esta forma de violencia. En caso necesario, se ofrece asesoría legal y/o canalización a otras instituciones, de acuerdo con el tipo de problemática detectada. Asimismo se brinda atención telefónica hacia los diferentes miembros de la comunidad educativa, para denunciar y solicitar los servicios que ofrece el programa. (Tels.: 50 80 57 05/06 y 21 escuelasinviolecia@gmail.com).

Capacitación interinstitucional: Se forma, a través de las -Jornadas de capacitación- elaboradas para tal fin en 3 sesiones de 6 horas cada una, están dirigidas a personas interesadas, integrantes de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, que comparten objetivos afines. El programa es parte de redes de vinculación interinstitucional: Red Nacional por una Cultura de Paz y la Red sobre Convivencia Escolar.

2.3. Interrogantes centrales

¿Cumple el programa con las metas establecidas en sus reglas de operación para el período evaluado?

¿Cuál es el nivel de satisfacción ciudadana respecto a la intervención integral educativa que lleva a cabo el Programa evaluado en los centros escolares del Distrito Federal sujetos de intervención?

2.4. Información requerida para la evaluación

-Cédulas de Actividades por Centro Escolar.

-Cuestionarios de evaluación de impacto de Modelo de Intervención en los Centros Escolares.

3. PLAN DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

3.1. Plan de recolección de la información

Se llevó a cabo la recolección de la información requerida para la evaluación, a través de la Coordinadora del Programa, quien hizo entrega de las Cédulas de Actividades por Centro Escolar y los Cuestionarios de Evaluación de Impacto del Modelo de Intervención en los Centros Escolares.

3.2. Descripción de las técnicas e instrumentos empleados y resumen y análisis de los datos

Se realizó la revisión de cada una de las Cédulas de Actividades por Centro Escolar, verificando que se encontraran debidamente requisitadas y que correspondieran con la base de datos elaborada por la coordinación del Programa de referencia para el período mencionado.

Asimismo, se revisaron 859 Cuestionarios de evaluación de impacto del modelo de intervención en los centros escolares, realizando un reporte de tipo cuantitativo y cualitativo final, que considera los resultados de la experiencia durante el período evaluado.

4. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1. Opiniones y percepción sobre el programa y resumen de los resultados

La implementación del Programa durante 2012 fue coherente con la planeación diseñada para su ejecución, en tanto se cubrieron las metas establecidas en las reglas de operación (400 escuelas objetivo).

Por otra parte, se espera que los diferentes actores que integran los centros escolares sujetos de intervención, conozcan, desarrollen, modifiquen y transformen, actitudes y habilidades relacionadas con una nueva cultura de no-violencia y buen trato en el contexto escolar. Lo anterior a partir de:

- Intervención educativa en 400 escuelas de Educación Básica del Distrito Federal, a través de la impartición de los talleres vivenciales y espacios lúdico-interactivos “Educar para construir”, dirigidos a docentes, personal directivo y administrativo, madres, padres y otros responsables de cuidado y crianza, así como niños, niñas y jóvenes de cada escuela intervenida.
- Atención terapéutica (individual, familiar y/o grupal) y asesoría legal individual a niñas, niños, jóvenes y sus familias en situación de violencia entre escolares o bullying.
- Atención telefónica para información, orientación, contención, canalización y citas para entrevistas de valoración, a través de 3 líneas, realizada por especialistas en la temática en cuestión.
- Vinculación interinstitucional para la canalización de casos relacionados con la problemática mencionada y seguimiento al proceso de investigación, a través del Observatorio sobre convivencia en el entorno escolar del Distrito Federal.
- Elaboración de material de difusión que sensibiliza a la población de educación básica y a la comunidad en general sobre el reconocimiento y desnaturalización la violencia entre escolares, en el marco de la campaña “Escuelas sin violencia”.
- Impartición del Diplomado en su 2ª. Generación “Estrategias de Atención y Prevención a la violencia entre escolares o bullying” realizado en las instalaciones de la UACM y desarrollado en coordinación con Educación, Redes y Rehiletes A.C., Actualización y Educación Permanente S.C. y Tech Palewi A.C., de febrero a julio de 2012 en sesiones sabatinas de cuatro horas.

Finalmente, se incluyen los resultados de la aplicación de los 859 cuestionarios de evaluación de impacto del modelo de intervención en los centros escolares. (Anexo.- Actividades 2012 y Resultados de cuestionarios de evaluación).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Criterios concluyentes de análisis del objeto de evaluación

El Programa cumplió con la normativa legal establecida. La legislación que regula o fundamenta la creación del presente programa está basada en las Reglas de Operación realizadas con base en el artículo 119 octavus, fracciones I, II, VII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F., la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Distrito Federal define como ámbito de acción para dar cumplimiento al Programa de Trabajo, un proceso de intervención educativa en 400 escuelas del Distrito Federal, dirigido a los diferentes actores que conforman la comunidad escolar y educativa de estos centros escolares sujetos de intervención.

Asimismo, derivado de la Ley para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar del Distrito Federal, publicada en GODF el 31 de enero de 2012.

Por lo anterior, se dio seguimiento a las diferentes líneas de acción del programa:

- ✓ Atención
- ✓ Prevención
- ✓ Capacitación interinstitucional (Diplomado “Estrategias de Atención y prevención al maltrato entre escolares – bullying”, 2ª. Generación y Jornadas de capacitación).
- ✓ Investigación (Observatorio sobre convivencia en el entorno escolar del D.F.)
- ✓ Información y sensibilización (Campaña-Escuelas sin violencia)

Los objetivos sustantivos de este Programa se relacionan con la información, difusión, atención, prevención, capacitación e investigación del fenómeno de violencia entre escolares (bullying), a través de diversos medios y acciones que coadyuvan al establecimiento de prácticas de convivencia pacíficas, solidarias y libres de violencia entre aquellos que conforman la comunidad educativa de las escuelas objetivo.

Tanto los objetivos como las acciones del Programa han sido cuidadosamente diseñados con:

- El enfoque de género para la equidad,
- La cultura de paz para la solución no violenta de conflictos y
- La resiliencia para el desarrollo de las habilidades psicosociales,

Todo ello **en el marco de los derechos de las niñas, niños y jóvenes**, con la premisa del “bien superior del menor”.

Consideramos lo anterior la dirección idónea para incidir en la solución de la problemática en forma efectiva y eficaz, puesto que al llevar a cabo tareas de investigación, sensibilización y atención de la problemática mencionada, con base en los ejes transversales mencionados, se contribuye a dar respuesta a la misma, impactando sustantivamente en las escuelas beneficiadas.

Por otra parte, las acciones planteadas en este proyecto contemplan la realidad de los centros escolares, tomando en cuenta el estudio exploratorio sobre maltrato e intimidación entre escolares (bullying) y un comparativo nacional e internacional sobre la temática, y desde allí, se diseñan los ajustes necesarios y las estrategias de abordaje y atención.

Asimismo, el presente Programa destaca por garantizar la contribución al cumplimiento de ciertos objetivos estratégicos del Programa General del Gobierno del Distrito Federal y el Programa de Desarrollo Social 2007-2010. Al respecto, el Programa es congruente con el Eje 1. Reforma Política: Derechos plenos a la ciudad y sus habitantes, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, en tanto implementa un proceso de intervención integral para construir la escuela como un espacio donde sus miembros gocen del pleno ejercicio de sus Derechos fundamentales, especialmente los niños, niñas y jóvenes, defendiendo su derecho a estudiar en un ambiente pacífico, libre de violencia, que propicie su desempeño y evite la deserción escolar.

5.2. Comentarios sobre los aspectos más débiles y más sobresalientes de la evaluación

Con base en la problemática diagnosticada por el Programa, se considera al mismo como una alternativa válida de solución ante dicha situación. En experiencias internacionales, incluso en algunas formas de abordaje locales, se ha demostrado que ante el fenómeno de creciente violencia al interior de los centros escolares, la propuesta idónea radica en co-construir junto a la comunidad educativa aquellas herramientas psico-sociales que fungan como preventivas de los comportamientos violentos, para establecer nuevas prácticas de convivencia basadas en los buenos tratos y el respeto absoluto a los derechos fundamentales de todos y todas. De esta manera, el presente Programa desarrolla en las escuelas y población objetivo estrategias tendientes a fortalecer dichas habilidades psicosociales y, consecuentemente, a prevenir la aparición o reproducción de la violencia escolar y entre escolares.

Es sustantivo asimismo, destacar que la población objetivo del Programa evaluado la constituyen las y los diferentes actores de la comunidad educativa de escuelas de educación básica del Distrito Federal. El trabajo con esta población se justifica a partir de los altos índices de violencia detectados en la realización del estudio exploratorio sobre maltrato entre escolares, el cual delinea un 44% de niñas y niños que afirman haber estado en situación de violencia entre escolares o bullying desde alguno de los 3 roles (ejerzor/a, receptor/a y/o observador/A). Además, experiencias internacionales destacan la importancia de realizar trabajos preventivos y de atención en el nivel de educación básica, puesto que desde allí se podrían construir herramientas de cambio sustantivas, que pudieran fungir como elementos de prevención de formas violentas de relación interpersonal en años posteriores. De esta manera, la población objetivo está definida como las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de nivel básico del Distrito Federal, con quienes se trabaja de manera directa en espacios periódicos de análisis-reflexión-acción sobre las principales problemáticas relacionadas con la violencia en el entorno escolar. Se trabaja simultáneamente con el personal docente y madres y padres de familia involucrados, con la finalidad de hacer frente de manera integral al tema central mencionado, considerándolo como un problema en el que es necesario involucrar a todos los actores de la comunidad educativa. Por tal motivo, se considera que se cubre efectivamente la actuación sobre la población objetivo, cubriendo los resultados previstos.

Por último, en el presente Programa, las metas y las estrategias diseñadas guardan absoluta coherencia con los objetivos planteados en el mismo. Conscientes de la necesidad de investigar, atender y prevenir la problemática en cuestión, se diseñan acciones que tiendan a su consecución, y se establecen metas generales acordes a dichas acciones.

5.3. Recomendaciones sobre el programa

En el proceso de implementación de las acciones y para dar cumplimiento a los objetivos, se han ajustado nuevas formas de atención, pues la demanda de la población objetivo así lo ha requerido, como ejemplo mencionamos a la conformación de los grupos terapéuticos para niños, niñas y jóvenes de diferentes edades y sus familiares, pues constituye una de las nuevas formas de abordaje de la problemática durante 2012, generadas a partir de la demanda propia de la comunidad e implementadas para cubrir un mayor porcentaje de las solicitudes de atención por parte del equipo que conforma el Programa de Atención.

Las estrategias desarrolladas fueron adecuadas para dar cumplimiento a los objetivos establecidos de acuerdo con los recursos asignados, cubriendo aproximadamente un 5% de las escuelas de educación básica del D.F. Sin embargo, la demanda explícita y formal por parte de la comunidad educativa, sin mencionar la no formal y la subjetiva, o bien, la que acarrea el código del silencio implícito en el fenómeno en cuestión, va en aumento acelerado, por lo que resulta pertinente y urgente el ajuste constante al respecto.

En cuanto a la continuidad del Programa, se destaca que el mismo cuenta con una sólida articulación entre sus objetivos, acciones y metas, por lo que se propone conservar la propuesta general de trabajo. Los ajustes necesarios dependerán de la disponibilidad de recursos para cubrir las metas planteadas para el año 2013.

La información generada a partir del estudio exploratorio realizado por esta Secretaría en coordinación con la Universidad Intercontinental, las cédulas-formato de intervención escolar, la atención a casos individuales y/o familiares, los procesos de capacitación interinstitucional y los informes de la coordinación general quedan como evidencia del proceso de trabajo del Programa y puede ser utilizada para su seguimiento y evaluaciones posteriores.

5.4. Cronograma propuesto para su instrumentación

Las actividades sujetas de evaluación fueron realizadas conforme a lo programado junto con las autoridades escolares (principalmente directivos) respecto a la intervención educativa y sus diferentes actividades que al respecto desarrolla el presente programa, por lo que se depende de los días y horarios solicitados por cada escuela objetivo.

5.5. Resultados alcanzados

Los resultados del Programa son creíbles y verificables a partir de los materiales elaborados por el mismo, las cédulas-formato de las acciones realizadas en las escuelas objetivo y los informes elaborados por la Coordinación General del Programa, así como los informes mensuales elaborados por las promotoras y promotores educativos que lo integran.

Como fuentes de información para los indicadores, se cuenta con las cédulas-reporte de las escuelas visitadas y los diferentes niveles de atención; el diseño curricular del Diplomado, las jornadas de capacitación, los talleres vivenciales en las escuelas objetivo, da cuenta del proceso completo de intervención, considerando como plataforma el seguimiento a las investigaciones específicas con las que a la fecha contamos y a la campaña de información y difusión masiva “Escuelas sin violencia”.

ACTIVIDADES 2012 Y RESULTADOS DE CUESTIONARIOS DE EVALUACION

ACTIVIDADES 2012:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ESPECIFICACIÓN
Información y difusión a través de la Campaña “Escuelas sin violencia”.	-Elaboración y distribución de materiales de apoyo. -Difusión en medios de comunicación y eventos masivos. -Vinculación interinstitucional. -Conferencias, Ponencias y Pláticas informativas y de sensibilización.	-Videos documentales. -Carteles, trípticos, folletos, etc. -Diplomado (2ª. Generación). -Manual “Escuelas aprendiendo a convivir”.
Intervención escolar	Curso taller “Educar para construir”, dirigido a docentes, madres, padres, alumnos/as y/o demás responsables del cuidado y crianza.	400 escuelas atendidas.
Investigación	Investigación sobre violencia entre escolares o bullying a través del Observatorio sobre convivencia en el entorno escolar del D.F.	Objetivo: Obtención de datos de incidencia del bullying en nivel de educación básica de escuelas del Distrito Federal. Avance a la fecha: Diseño completo del cuestionario para la aplicación, elaborado por el Observatorio sobre Convivencia en el entorno escolar del D.F.
Capacitación	Impartición del Diplomado “Estrategias de atención y prevención a la violencia entre escolares o bullying”, 2ª. generación, organizado en coordinación con 3 asociaciones civiles especialistas en el tema. Impartición de Jornadas de Capacitación a docentes de diferentes escuelas, organizaciones civiles, instituciones y especialistas independientes, sobre atención y prevención a la violencia entre escolares o bullying.	Formación de 150 participantes. Cumplimiento de la capacitación a 755 participantes.

Atención	<p>Atención terapéutica individual, familiar o grupal a niñas, niños, jóvenes y sus familias en situación de violencia entre escolares o bullying.</p> <p>Asesoría Legal y acompañamiento a casos relacionados con la violencia entre escolares o bullying.</p> <p>Atención telefónica a casos relacionados con la violencia entre escolares o bullying.</p>	<p>Cumplimiento de la atención terapéutica y/o asesoría legal: 2,503 personas.</p> <p>Cumplimiento de la atención: 2,904 llamadas.</p>
----------	--	--

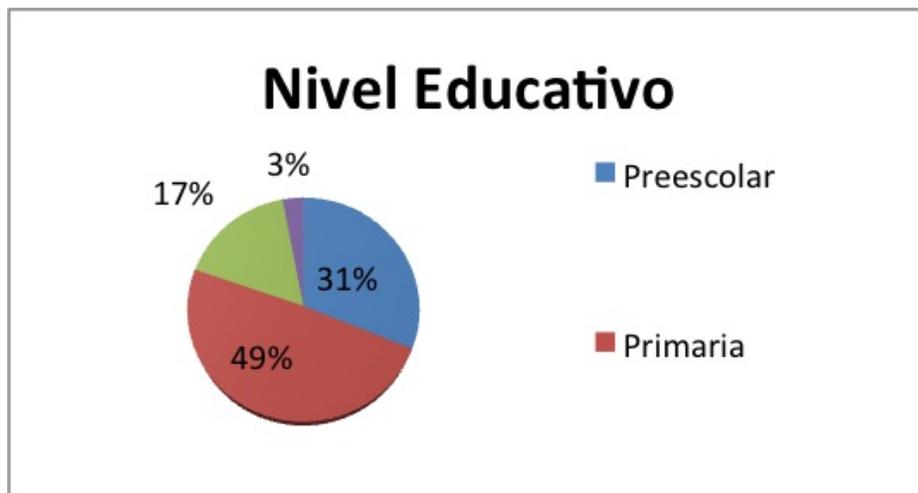
ATENCIÓN

En este año interactuamos con un aproximado de 160 mil personas, identificadas como parte de la comunidad escolar (Docentes, Responsables del Cuidado y Crianza y Estudiantes), de las 400 escuelas objetivo, un promedio de 400 por escuela.

A continuación se muestran algunas gráficas de la población atendida por nivel educativo.

Nivel Educativo

Se atendió un total de 400 escuelas de Educación Inicial y Básica comprendidas en el territorio del Distrito Federal, incluidas las 16 delegaciones, de las cuales fueron un total de 125 planteles de nivel preescolar, 196 escuelas de nivel primaria de diversos turnos, como matutino, vespertino, jornada ampliada, turno discontinuo y tiempo completo, centrandose la atención en los tres últimos grados (4º, 5º y 6º grado), 67 planteles de educación secundaria en ambos turnos y 12 planteles de educación media superior y Centros de Atención Múltiple (CAM).



Gráfica 1 de Nivel Educativo.



Grafica 2 de Nivel Educativo.

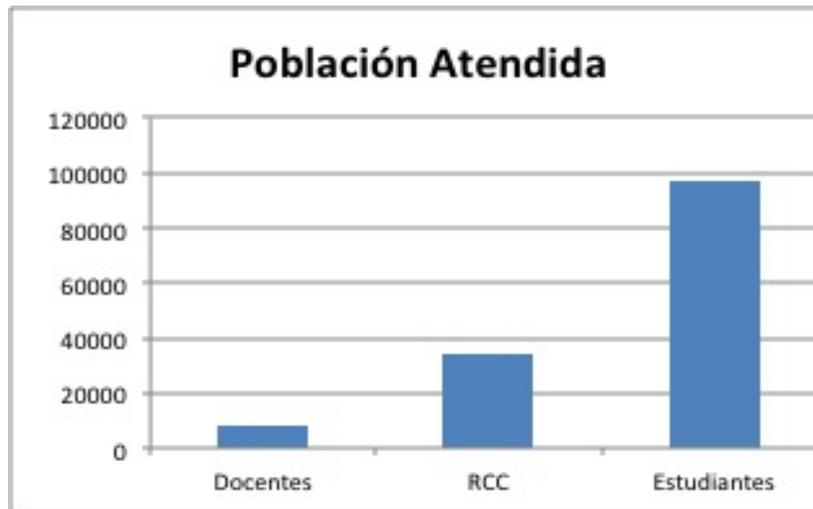
Podemos observar en la siguiente gráfica la participación por sexo en las diferentes actividades del área de intervención a escuelas (pláticas, conferencias y talleres “Educar para construir”), dando como resultado una participación equilibrada de hombres y mujeres. A excepción de dos delegaciones que son Tlalpan y Xochimilco en las que observamos que la participación fue mayor por parte de las mujeres.



Grafica 3 Participación por sexo.

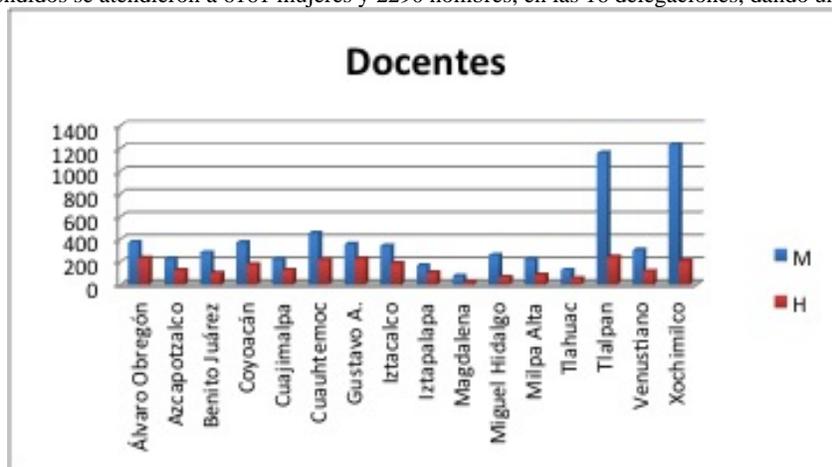
Población Atendida

Del total de la población atendida, en sus diferentes niveles, la intervención escolar cubrió un total de 139,124 personas que dividimos entres grupos de población: 1) Docentes con un total de 8,079. 2) Responsables del Cuidado y Crianza (RCC) sumando un total de 33,774 y 3) el grupo de Estudiantes, con un total de 96,799 niños, niñas y jóvenes.



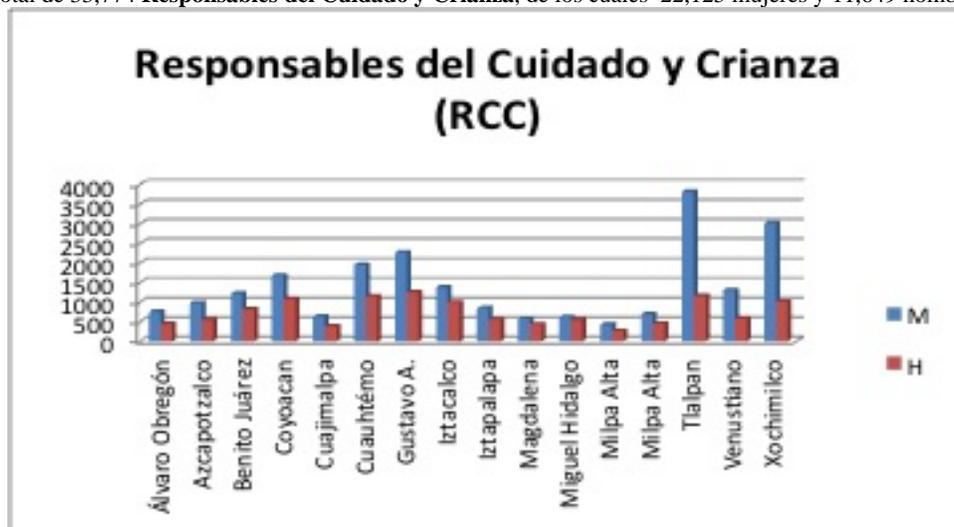
Grafica 1 Población Atendida

De las y los **docentes** atendidos se atendieron a 6161 mujeres y 2290 hombres, en las 16 delegaciones, dando un total de 4225.5.



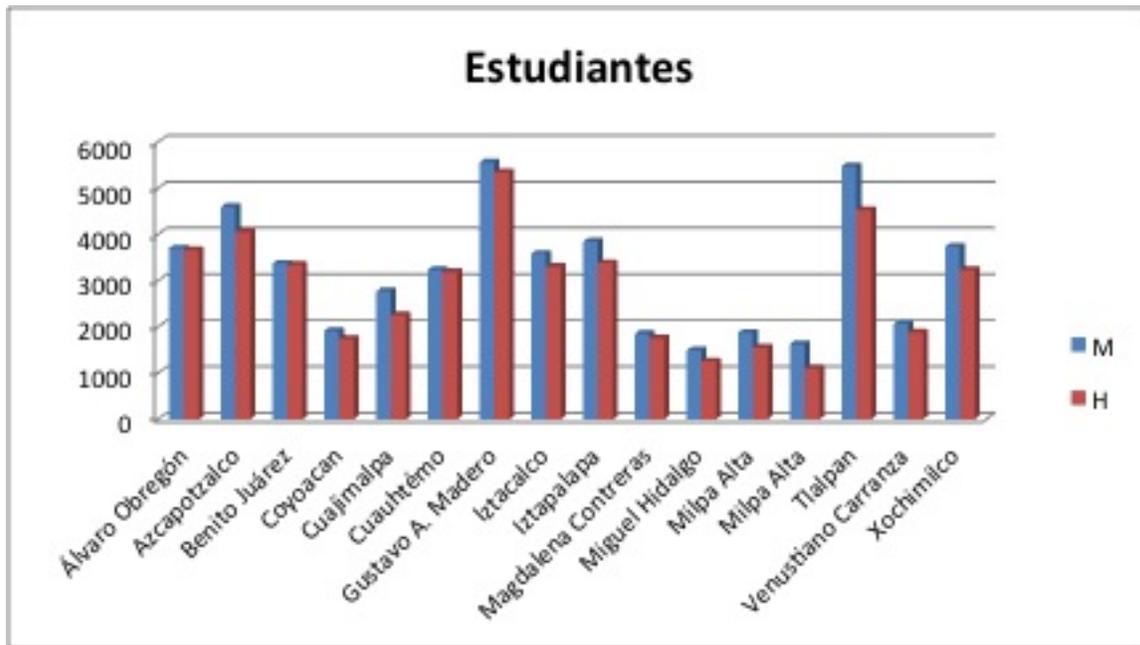
Grafica 2 Población Atendida

Se atendieron un total de 33,774 **Responsables del Cuidado y Crianza**, de los cuales 22,125 mujeres y 11,649 hombres.



Grafica 3 Población Atendida

Con lo que respecta a estudiantes la población atendida tota fue de 96,290, de los cuales 50,699 son mujeres y 45,591 hombres.



Grafica 4 Población Atendida

RESULTADOS CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN-

A continuación se presentan los resultados de la sistematización de los 859 cuestionarios de evaluación aplicados al finalizar cada actividad durante 2012 (talleres “Educar para construir”, pláticas, conferencias y/o Jornadas de Capacitación).

Una de las prácticas del área de intervención escolar es la evaluación de sus actividades, por medio de cuestionarios dirigidos a Docentes, Responsables de cuidado y crianza y Estudiantes. Los instrumentos constan de 4 preguntas y un cuadro de datos generales, como lo son son edad, sexo, delegación, nombre de la escuela. Teniendo como finalidad medir el impacto de cada actividad desarrollada y que el servicio que otorga el programa sea de calidad. Además, permite tomar criterios de referencia para la planeación y programación de nuevas actividades, con base en las necesidades de cada grupo.

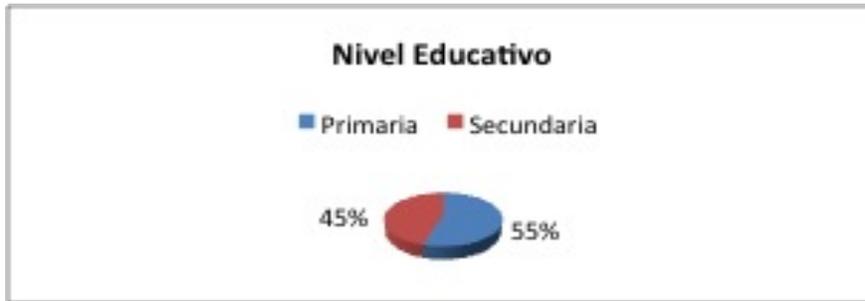
A continuación se presentan las características de la muestra por población, así como los datos obtenidos con los instrumentos utilizados.

Nivel	Muestra	%
Preescolar	81	9.429569
Primaria	515	59.95343
Secundaria	253	29.45285
Bachillerato	10	1.164144

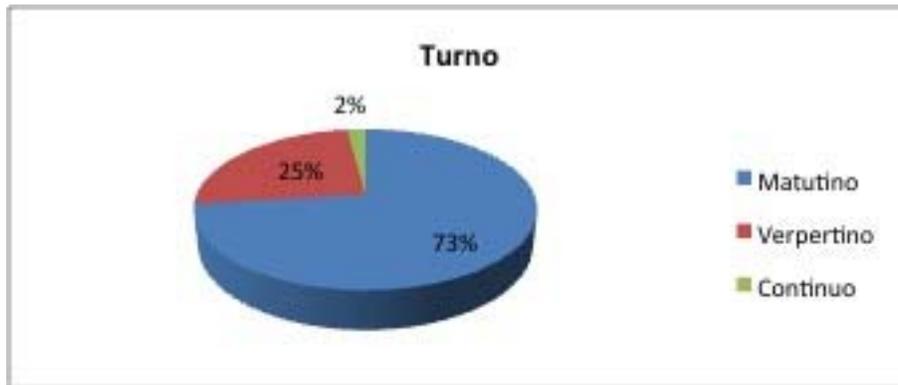
Población	Muestra	%
Docentes	235	27.3573923
RCC	138	16.0651921
Estudiantes	486	56.5774156

ESTUDIANTES

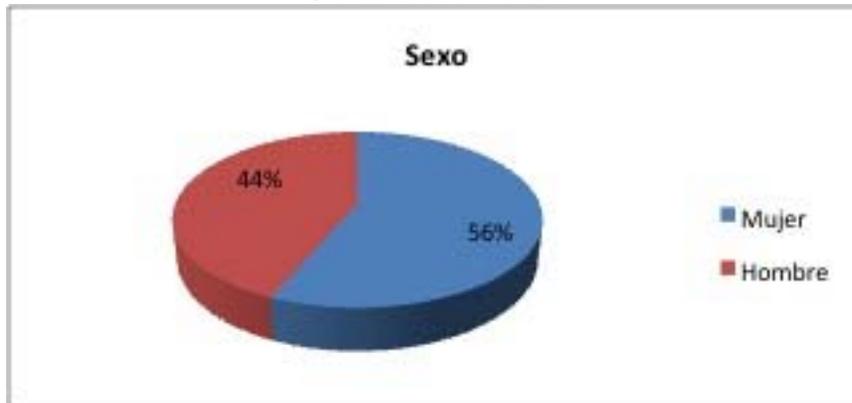
Del 100% de la población de estudiantes atendida por el programa el 55% pertenece a nivel primaria, mientras que el 45% a nivel secundaria, del turno matutino con un 73% seguido del turno vespertino. Siendo por 12 puntos porcentuales más alta la cifra en mujeres con un 56% en comparación con los hombres; En el nivel primaria se atendió en mayor grado al grupo de 6º año, a nivel secundaria con 38% se atendió a los grupos de 2º grado.



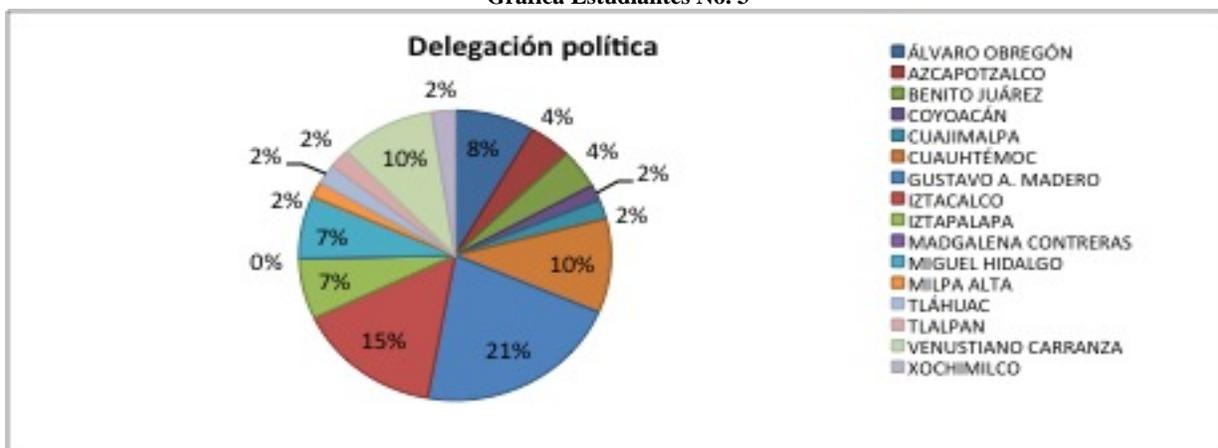
Gráfica Estudiantes No.1



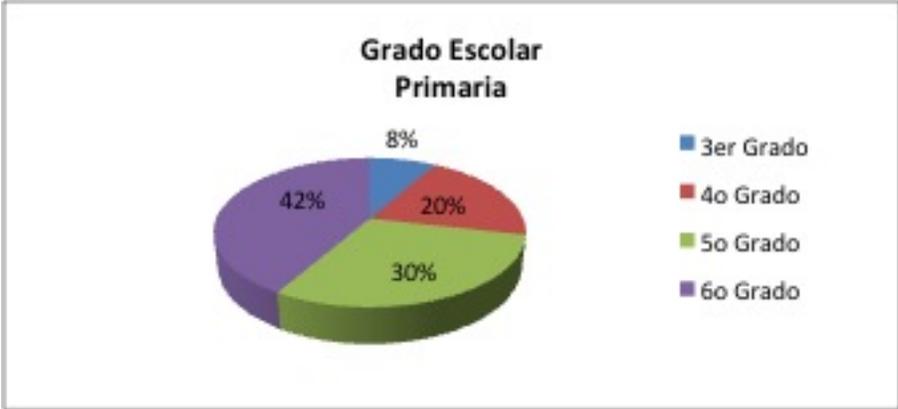
Gráfica Estudiantes No. 2



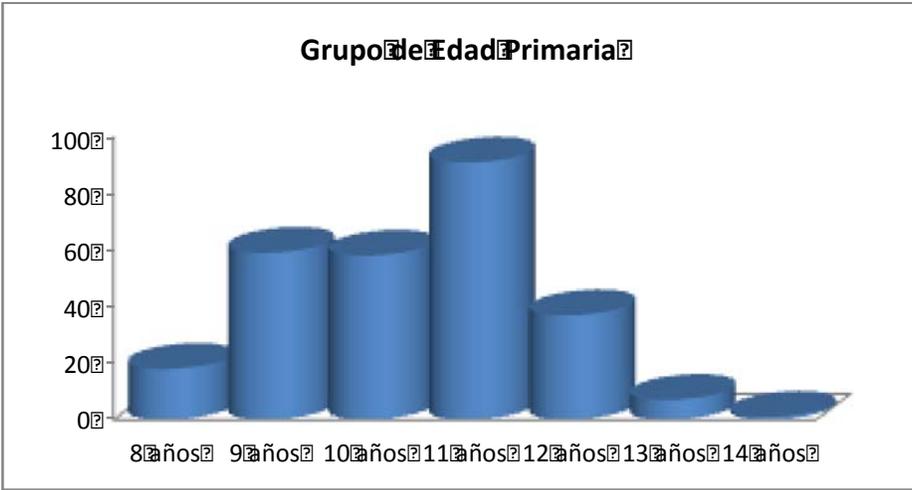
Gráfica Estudiantes No. 3



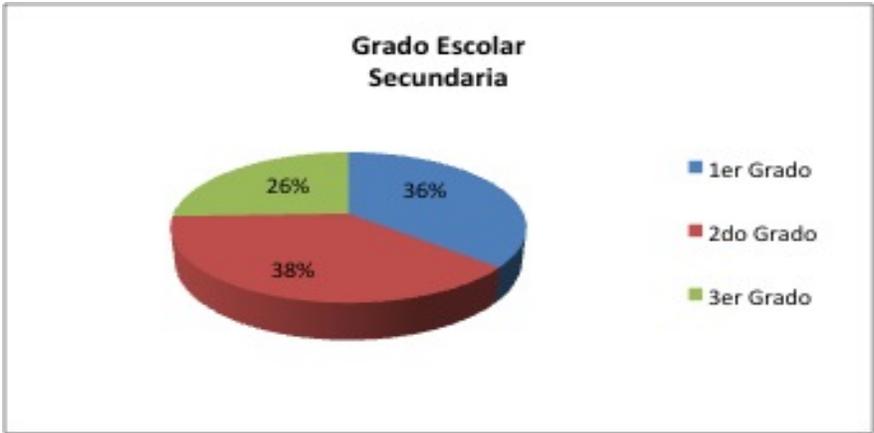
Gráfica Estudiantes No. 4



Gráfica Estudiantes No 5



Gráfica Estudiantes No. 6



Gráfica Estudiantes No. 7



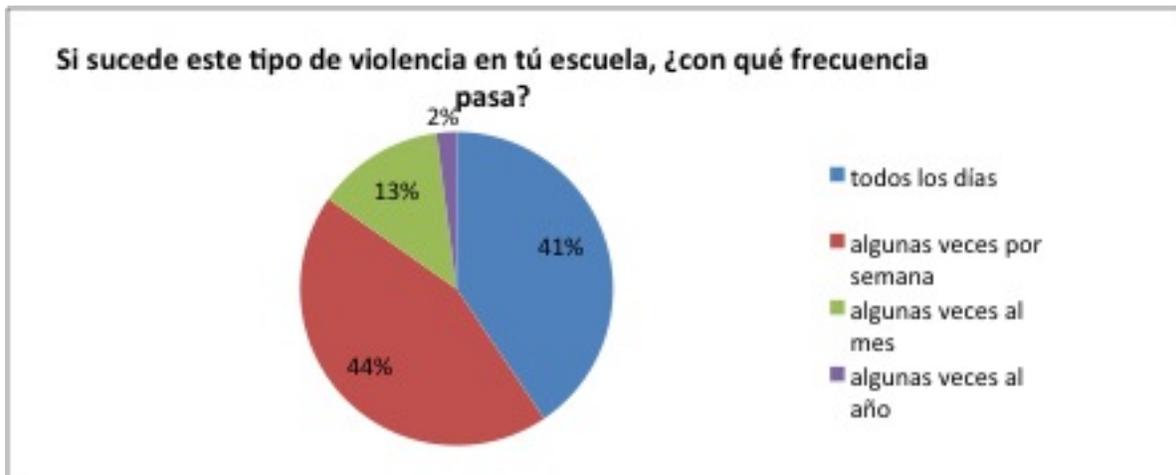
Gráfica Estudiantes No. 8

El instrumento utilizado está compuesto por **cuatro preguntas enfocadas a explorar el impacto de la atención recibida** en las y los estudiantes. La primera pregunta valora el reconocimiento de situaciones de maltrato entre escolares en la propia institución educativa, del 100% de estudiantes atendidos, el 8% manifiesta que “no sucede el bullying en sus escuelas”, mientras que el 92% dice que sí sucede, como se muestra en la siguiente gráfica.



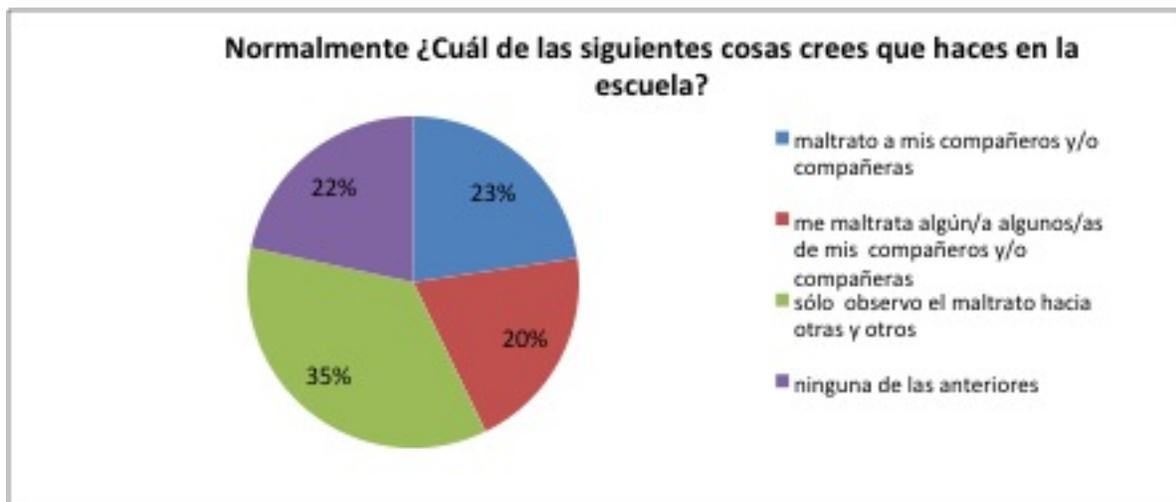
Gráfica Estudiantes No. 9

La segunda pregunta permite identificar la frecuencia con la que las y los estudiantes refieren que se presentan situaciones de maltrato e intimidación entre escolares. A lo anterior 41% respondieron que todos los días suceden, 44% que algunas veces por semana, 13% algunas veces por mes, 2% algunas veces por año. Lo anterior se muestra en la siguiente gráfica.



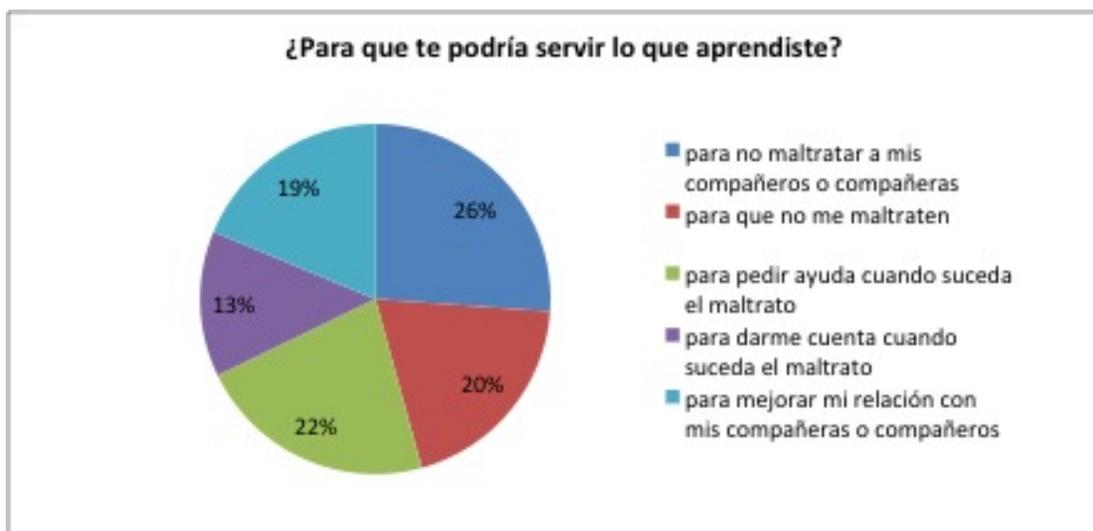
Gráfica Estudiantes No. 10

En el tercer cuestionamiento se presentan cuatro opciones respecto a la forma de relacionarse con las compañeras y los compañeros, implicando un reconocimiento de las propias acciones. En este punto se permite elegir más de una opción, debido a que las acciones y actitudes explicitadas en las opciones no son excluyentes. En este caso el 23% refirió maltratar a sus compañeras y compañeros, el 20% recibir maltrato por parte de sus compañeras y compañeros, el 35% observa la violencia hacia otras y otros, el 22% ninguna de las anteriores. La siguiente gráfica muestra la frecuencia obtenida en cada una de las opciones.



Gráfica Estudiantes No. 11

A través de la última pregunta podemos identificar cuáles son los datos más significativos para las y los estudiantes, ya que a través de seis opciones identifican las herramientas que consideran les servirán para afrontar una situación de maltrato e intimidación entre escolares. Finalmente se muestra la gráfica que permite comparar las alternativas de respuesta presentadas en el instrumento de exploración.

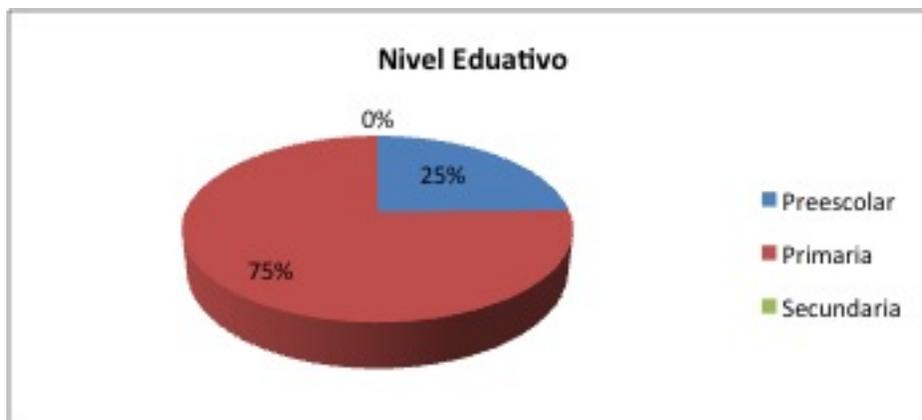


Gráfica Estudiantes No. 12

RESPONSABLES DE CUIDADO Y CRIANZA

La muestra correspondiente a esta población esta constituida en su mayoría por madres de familia, quienes oscilan entre los 30 y 40 años de edad; seguida por la de padres y en menos proporción abuelos, abuelas, tías, tíos. El 75% de los RCC pertenecen a nivel primaria, en los 6 grados. Con mayor registro en la atención se encuentran el 5° grado con 42% y el 4° grado con 22%, le sigue preescolar con un 25%, registrándose la mayor atención en el 2° grado con un 54%.

La información registrada por sexo nos muestra la alta participación de las mujeres con un 89% y hombres con un 11%.



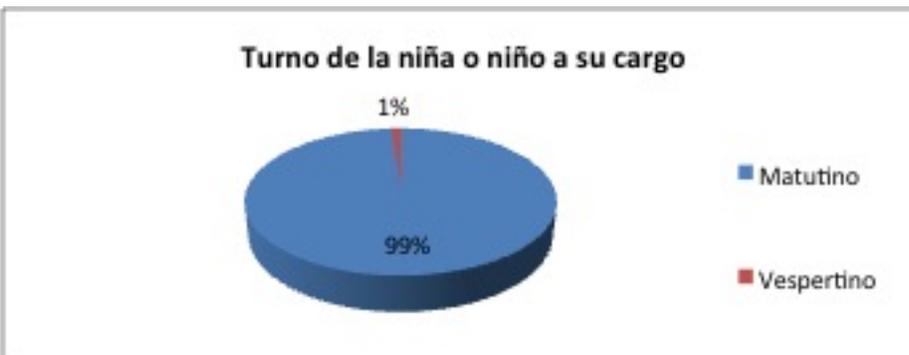
Gráfica RCC No. 1



Gráfica RCC No. 2



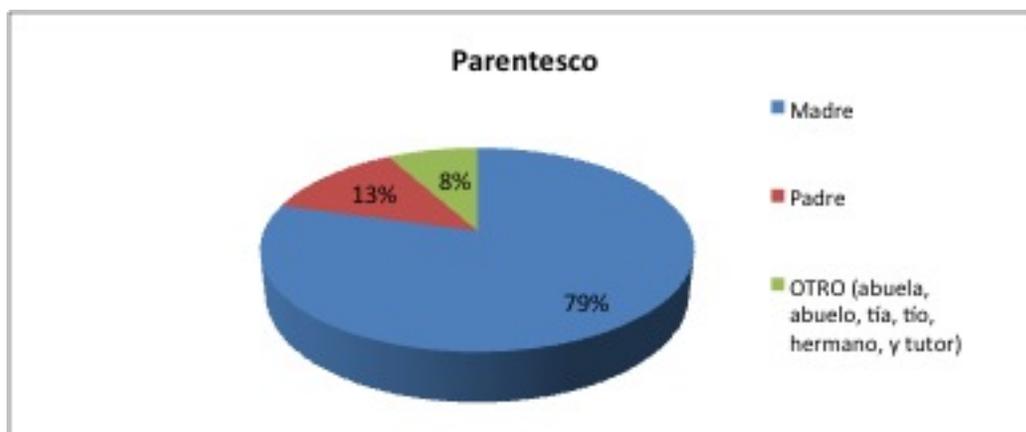
Gráfica RCC No. 3



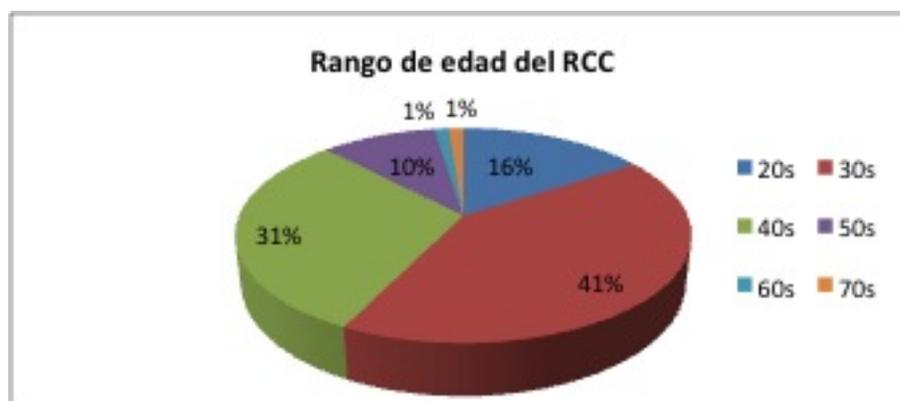
Gráfica RCC No. 4



Gráfica RCC No. 5

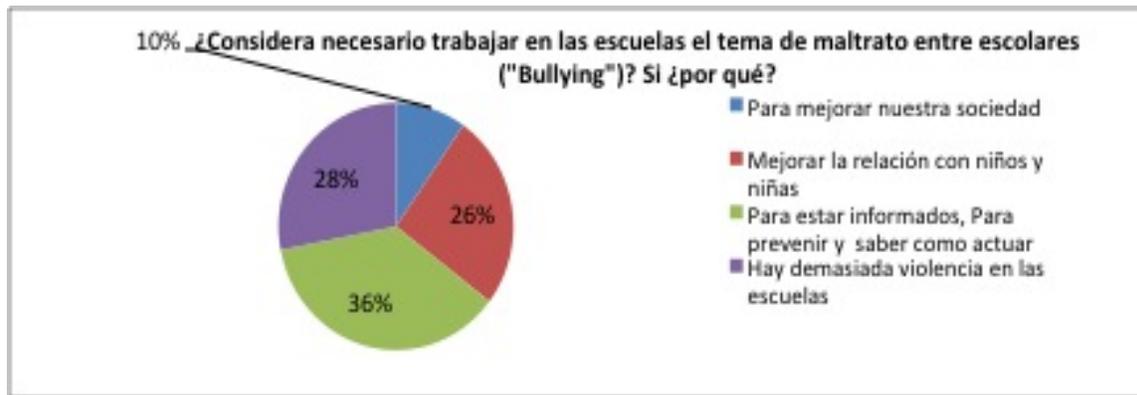


Gráfica RCC No. 6



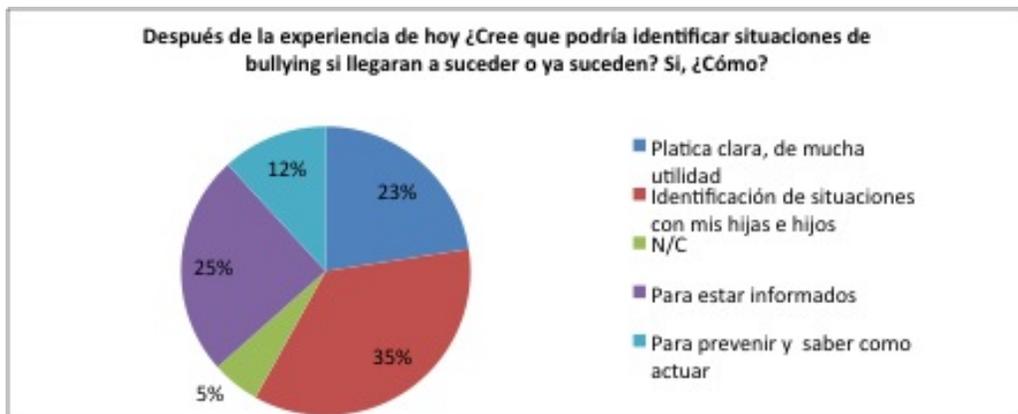
Gráfica RCC No. 7

El cuestionario para las y los responsables del cuidado y la crianza está conformado por tres preguntas, que tienen como objetivo explorar la necesidad de información y si les permite identificar y afrontar adecuadamente las situaciones de maltrato e intimidación entre escolares. La primera pregunta permite valorar si es necesario trabajar esta temática en las escuelas, de acuerdo con la percepción de las familias.



Gráfica RCC No. 8

En la segunda pregunta se pretende identificar si la información recibida durante la intervención resulta de utilidad y es comprensible para ponerla en práctica en la cotidianidad.



Gráfica RCC No. 9

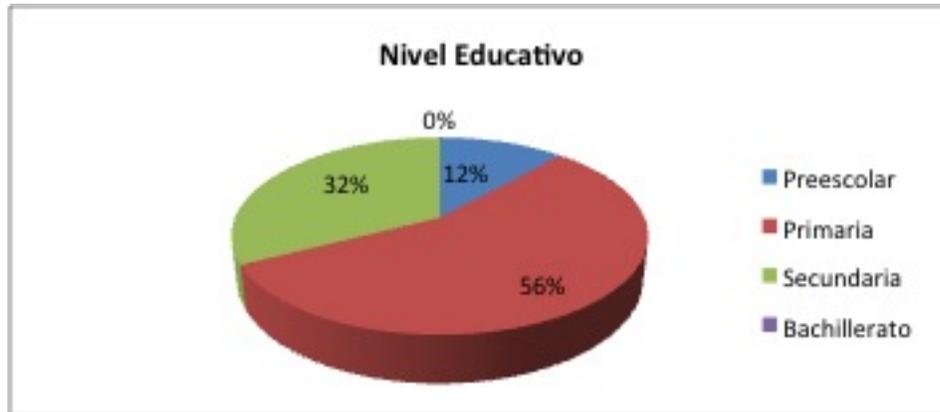
El último cuestionamiento valora la utilidad de la información y permite identificar si las y los participantes se llevaron alguna herramienta para afrontar alguna situación de maltrato e intimidación entre escolares. Agrupándose en 7 ideas generales.



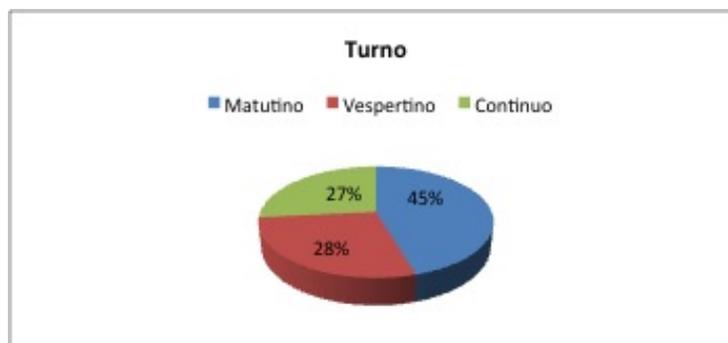
Gráfica RCC No. 10

DOCENTES

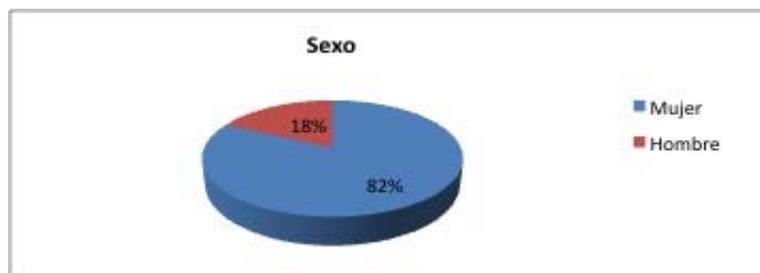
La muestra de esta población está conformada por 221 docentes, 186 mujeres y 40 hombres; de los cuales 7 pertenecen a preescolar, 141 a primaria y 10 a secundaria. Del total de esta muestra, 100 son del turno matutino, 8 del vespertino y 50 del continuo. Los participantes desempeñan actividades como directivos de centros educativos, apoyo técnico-pedagógico, trabajadores/as sociales, supervisores/as y docentes.



Gráfica Docentes No. 1



Gráfica Docentes No. 2



Gráfica Docentes No. 3



Gráfica Docentes No. 4



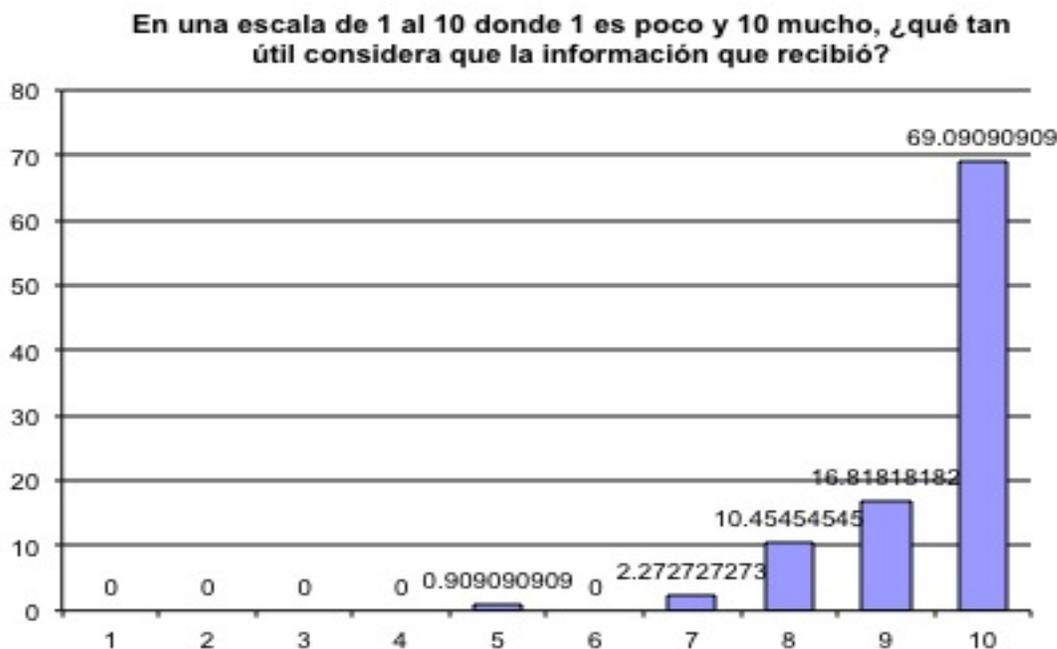
Gráfica Docentes No. 5

El cuestionario dirigido a docentes, está constituido por tres preguntas que tienen el objetivo de explorar la necesidad de información, la utilidad de los datos y estrategias que se les brindan, y por último lo que de esto resulta aplicable a su quehacer cotidiano. En el primer cuestionamiento, la totalidad de la muestra respondió que les resulta necesario trabajar en las escuelas el tema de maltrato e intimidación entre escolares.



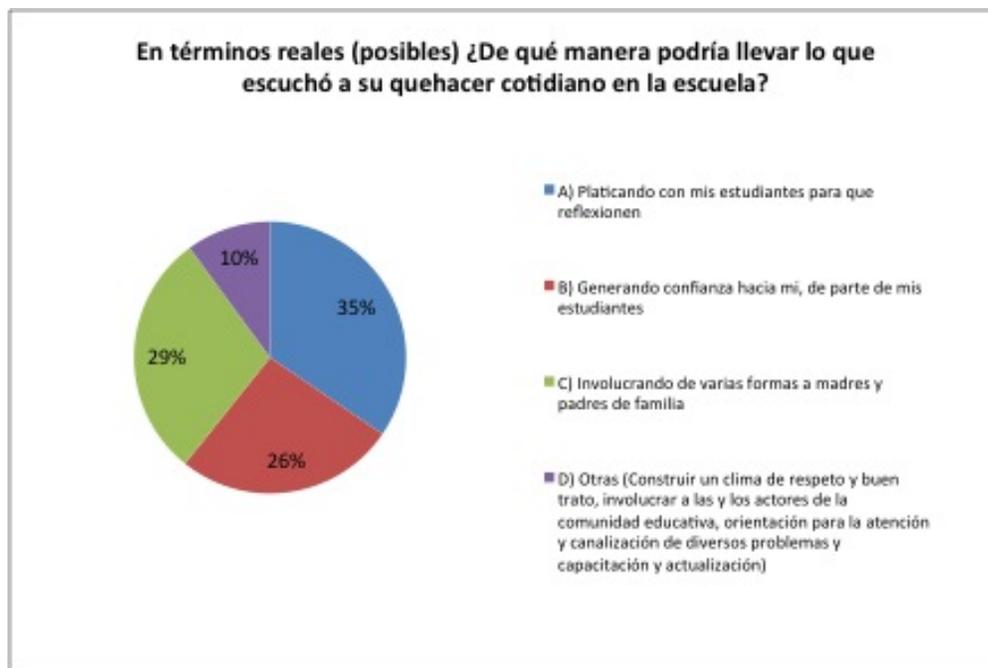
Gráfica Docentes No. 6

En la segunda pregunta, se pide realizar una valoración del nivel de utilidad de la información proporcionada durante la plática, a través de una escala que va del 1 al 10, siendo el 10 la mayor puntuación de 69.09%. A continuación se muestra la distribución de los datos obtenidos.



Gráfica Docentes No. 7

En el último cuestionamiento, se hace referencia a la información o herramientas que adquirieron durante la (s) sesión (es) y su aplicación en la práctica cotidiana. A continuación se presenta la frecuencia de las respuestas.



Gráfica Docentes No. 8

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Por último, durante 2012 se elaboró un plan estratégico para abordar la problemática en cuestión y su incidencia en la solución específica. Una vez que se ha expuesto y analizado algunos factores internos y externos estamos en condiciones de realizar un análisis sobre las fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas que conlleva el presente Programa, que nos permita realizar una acertada, racional y estratégica toma de decisiones para su continuidad.

Fortalezas

- La información proporcionada mediante los diferentes niveles de atención ha sido de utilidad, pues la experiencia y el conocimiento de por lo menos 3 años al respecto sobre el fenómeno de violencia entre escolares o bullying por parte del equipo operativo que integró el Programa, les permitió ofrecer herramientas didácticas con buen manejo de grupos para identificar, reconocer y referir al programa las situaciones detectadas en el entorno escolar por parte de la población objetivo para su respectiva atención y seguimiento.
- El equipo operativo que integró el Programa se encuentra capacitado con técnicas didácticas, interactivas y/o pedagógicas relacionadas directamente con su profesión académica.
- Existe coordinación con otras instancias con objetivos afines, como instituciones de gobierno, universidades, asociaciones civiles y expertos internacionales que asesoran el desarrollo del Programa.
- El Programa contó con los recursos asignados en sus respectivas Reglas de Operación para el cumplimiento de metas y objetivos, por lo que se contó con un equipo estratégico para el desarrollo efectivo y especializado en cada una de sus líneas estratégicas de acción. (Anexo Reglas de Operación).

Oportunidades

- Existe una alta necesidad de atención especializada por parte de las y los integrantes de la comunidad educativa, por lo que se requiere de la implementación de acciones que permitan la promoción y mejora de la convivencia escolar y entre escolares, a través de la cual los diferentes actores de la comunidad educativa participen, no solo el personal docente, sino también las y los directivos y el personal administrativo.

- Por parte de las y los estudiantes se pudo observar que sí se manifiesta la violencia entre escolares o bullying en sus escuelas, pero no saben qué hacer o a quién acudir, prevaleciendo “Ley del silencio”.
- Las y los integrantes de la comunidad escolar necesitan de información que permita generar ambientes de buen trato, que rompan con códigos que validan y reproducen violencias, conductas y creencias.
- Existe poca competencia de atención especializada e integral sobre el fenómeno en cuestión.
- Sigue imperando la necesidad de incluir temas de derechos humanos, educación para la paz, perspectiva de género y resiliencia, en el ejercicio educativo y de promoción del desarrollo óptimo de las niñas, niños y jóvenes; de educarlos para ser seres libres y autónomos, desarrollando habilidades que les permitan tomar decisiones, resolver sus conflictos de formas no violentas y convivir en la diferencia y la diversidad.
- Se pudo observar en las poblaciones adultas (responsables del cuidado y crianza y docentes) que la participación de las mujeres es mayor en relación con los hombres, lo que refiere a poner atención en las relaciones de género arraigado en nuestra sociedad.

Debilidades

- El personal que integró el Programa ha desarrollado sus actividades profesionales con la inseguridad que les provoca no tener una relación laboral con la institución, por lo que no contó con contrato, prestaciones, vacaciones y aguinaldo.

Amenazas

- Bajo ingreso del personal que integró el equipo operativo del programa.
- Desaparición del programa por cambio de administración del gobierno y/o por falta de recursos para los programas sociales.

ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados de las Acciones de Inclusión y Equidad Educativa se realizó con base en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a falta de la publicación de los lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social y en un esfuerzo por actualizar las evaluaciones realizadas por las AIEE.

Esta evaluación es producto de un proceso de análisis y revisión de las evaluaciones internas de 2009, 2010 y 2011 para conocer y valorar la operación, los resultados y el impacto de la política, después de un periodo de gobierno. Se partió en primer lugar del reconocimiento de la planeación realizada durante 2007 y 2008, segundo, de los objetivos generales propuestos en las Reglas de Operación del programa y tercero la comparación de las acciones realizadas con los datos anteriores.

A través del presente documento se pretende detectar las fortalezas del programa después de ser operado por cinco años e identificar sus problemas para formular observaciones o recomendaciones que permitan reformular acciones, lograr mejores resultados y optimizar su gestión en función de indicadores permanentes.

La metodología seguida para esta Evaluación fue de naturaleza documental de las evaluaciones internas anteriores, archivos sobre la planeación del programa, informes internos sobre sus componentes: Centros Comunitarios y las Redes de Alfabetización.¹ Así como de los informes oficiales los Informes de Gestión entregados año con año y los Libros Blancos.

Objetivo General del Diagnóstico del Problema

Problemática o necesidad social que atiende el programa

Las Acciones de Inclusión y Equidad Educativa, surgieron casi al mismo tiempo que la Secretaría de Educación del Distrito Federal, SEDU, en noviembre de 2007, fecha en que se publicaron las primeras Reglas de Operación, después de casi ocho meses en los que el programa se piloteó en sus principales componentes.

Para establecer las líneas de acción, los objetivos, así como la población objetivo del programa AIEE se tomaron como línea de base los resultados del estudio diagnóstico realizado por el Centro de Estudios en Economía de la Educación, CEEE2, en el 2006. Este informe fue uno de los resultados del convenio establecido entre el Gobierno del Distrito Federal y la UNICEF en el marco de la iniciativa “Todos los niños y las niñas en la escuela”.

Al momento de crearse la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal la deuda social del gobierno federal en educación con la Ciudad de México es enorme y la conforman:

118 mil mujeres y 48 mil hombres analfabetos

384 mil mujeres y 227 mil hombre sin primaria completa

995 mil mujeres y 736 hombres sin secundaria terminada

Un millón 968 mil mujeres y un millón de 677 mil hombres sin educación media superior concluida.³

Definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y beneficiaria del programa.

Definición de la población objetivo

Todos los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en situación de exclusión o riesgo escolar y adultos analfabetos o en deuda de educación básica focalizados en 160 micro-regiones de analfabetismo y 10 grupos poblacionales identificados por el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal PDHDF4 como grupos especialmente vulnerables

Población Potencial

Según datos del INEGI en Censo Poblacional 2005, en el D.F. en ese momento se tenía un 2.9 % de población en situación de analfabetismo. En el informe realizado en el marco del Convenio entre el Gobierno del Distrito Federal y la UNICEF titulado "Las exclusiones de la educación básica y media superior en el D. F." existen 276, 000 niños , niñas adolescentes y jóvenes de 5 a 19 años que no pueden ejercer su derecho a la educación y se encuentran en situación de exclusión⁵, por ello el gobierno del Distrito Federal mediante la creación de Centros Comunitarios se propone atender a las personas que requieran alfabetización y educación alternativa, así como a la población en situación de exclusión.

Se identificaron como manzanas prioritarias aquellas que según el II Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI registraron 20 analfabetos y más. Se ubicaron las zonas que concentran el mayor número de manzanas prioritarias, asociando estas zonas a la existencia de escuelas públicas de educación básica que pudieran servir como referencia en un espacio de un kilómetro de radio, donde se inscribe lo que para este programa se denomina microrregión de analfabetismo (MA). De esta manera se localizaron 160 microrregiones de analfabetismo que concentran el 78.88 % de los analfabetos del D.F. El total de analfabetos que según el Censo viven en las MA es de 128,378 personas, mismas que constituyen el universo de personas a atender a través de los programas de las Acciones de Inclusión y Equidad Educativa. En las 158 escuelas de educación básica se reportan un total de 287 padres de familia analfabetas en las microregiones y 1434 padres de familia analfabetas en todas las primarias y secundarias en el Distrito Federal⁶.

Población beneficiaria del programa

Se estima que la población beneficiaria del programa es aquella que recibe de forma directa los apoyos económicos o en especie previstos por lo que, se compone por las personas participantes en 200 Centros Comunitarios que se consideran como meta física al inicio del programa y todas aquellas Figuras Facilitadoras que componen el padrón de beneficiarios.

Derechos sociales garantizados con el programa

El de Educación es uno de los derechos humanos determinantes para el ejercicio de un grupo mayor de derechos. Es por ello que garantizar el ejercicio de este derecho esencial a los grupos poblacionales que se encuentran en condiciones de inequidad, desventaja o vulnerabilidad para ejercerlos en la ciudad, resulta una prioridad de la política social educativa.

Con el programa AIEE se pretenden generar condiciones sociales de participación y prevención para estar en posibilidad de garantizar los siguientes derechos, previstos en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal PDHDF7

Derechos de las Mujeres (21) • Derecho a la educación de las mujeres (21.2)

Derechos de la Infancia (22) • Derecho a la educación de la infancia (22.3)

Derechos de las y los Jóvenes (23) • Derecho a la educación de las y los jóvenes (23.2)

Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas (24) • Derecho a la educación de los pueblos y comunidades indígenas (24.10)

Derechos de la Población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersex (LGBTTTI) (25) • Derecho a la educación de la población (LGBTTTI) (25.2)

Derechos de las Poblaciones Callejeras (26)

Derechos de las Personas Adultas Mayores (27) • Derecho a la educación de las personas adultas mayores (27.2)

Derechos de las Personas con Discapacidad (28) • Derecho a la educación de las personas con discapacidad (28.6)

Derechos de las Personas Migrantes, Refugiadas y Solicitantes De Asilo (29) • Derecho a la educación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo (29.3)

Derechos de las Víctimas de Trata y Explotación Sexual Comercial (30) • Derecho a la educación de las víctimas de trata y explotación sexual comercial (30.3)

Contribución del programa

- Se brindará atención bilingüe a la población hablante de lengua indígena del país con la participación de jóvenes bilingües, auxiliados de materiales educativos de diversos tipos, especialmente escritos y multimediales en lenguas indígenas.
- También se atenderá de manera personalizada a los niños, jóvenes y adultos con discapacidad dentro de los grupos, socializando las estrategias de apoyo y lenguajes alternativos y superando cooperativamente los fracasos que esta población ha tenido, para su plena integración escolar y comunitaria.
- Se brindará atención a los hijos y hermanos de los estudiantes que estén inscritos en los centros, especialmente las niñas madres o los niños cuidadores cuando tengan de 0 a 3 años de edad, a través de la participación de padres y madres de apoyo de las propias comunidades.
- Se desarrolla un sistema de primaria y secundaria semi escolarizada y a distancia para aquellas personas que cuentan con muy poco tiempo para asistir a clases, y serán los Centros de Transformación Educativa las sedes de asesoría, apoyo y evaluación para dar seguimiento a estos estudiantes.
- Se desarrollarán acciones y materiales de apoyo para que cualquier persona que sepa leer y escribir pueda colaborar en los procesos de alfabetización de sus conocidos, vecinos parientes o empleados sin descuidar la alfabetización en lenguas indígenas y los Centros de Transformación Educativa fungirán como sedes de promoción y asesoría en estas actividades.
- Cada Centro de Transformación Educativa deberá proponerse entre sus objetivos impactar educativamente en la comunidad sede y las comunidades cercanas y de manera fundamental en las escuelas que se encuentren en su perímetro para desarrollar acciones conjuntas de promoción de innovaciones educativas, organizativas y docentes así como el uso de nuevos métodos, técnicas y contenidos sobre todo en lo referido a la interculturalidad, la formación ciudadana y la atención a la discapacidad y la incorporación de los adultos mayores a las tareas educativas.⁸

Evaluación del diseño del programa

Alineación del programa

Alineación del programa con el Programa General de Desarrollo 2007-2012

Las AIEE se alinean en su totalidad con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012; en su apartado de la "Equidad", en el que en uno de los ejes se, señala que:

Para garantizar el derecho a la igualdad de los ciudadanos, la política y los programas sociales han de ser vistos como respuesta pública a derechos exigibles, cuyo cumplimiento progresivo e integral es responsabilidad fundamental del Estado. Esta perspectiva se llevará a la realidad mediante una lógica donde los programas sociales serán instrumentos para hacer realizables los derechos de los ciudadanos y éstos tendrán los medios necesarios para exigirlos.

Para abatir la desigualdad entre los grupos más desfavorecidos, el gasto social se focalizará en las unidades territoriales más marginadas y atenderá en particular a los grupos vulnerables, como los adultos mayores, la población indígena, infantes, jóvenes, mujeres, migrantes y personas con capacidades diferentes.

Al mismo tiempo, las AIEE, contribuyen a alcanzar los objetivos del Programa citado, como son:

- Eliminar las brechas de desigualdad -en escolaridad, ingreso, condiciones de salud, vivienda y tiempo libre- y garantizar el respeto a la diversidad y pluralidad, para hacer efectivos los derechos sociales.
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.
- Transformar el actual modelo educativo para lograr la mejor formación de los educandos.
- Alcanzar la descentralización de la educación básica, así como mejorar su calidad.
- Garantizar el acceso universal a la educación y la conclusión de la formación educativa hasta la educación media superior.
- Instituir la perspectiva de género como criterio fundamental, permanente, en la formulación y ejecución de las políticas públicas.

Alineación vertical del objetivo estrategias, instrumentos y metas del programa

El objetivo del programa es, a partir del 2010 que se completó su definición y componentes, el siguiente:

Poner en operación 200 Centros comunitarios para generar una oferta educativa alternativa a la tradicional, pertinente y de calidad que responda a las necesidades específicas de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad; hacerle frente a la deuda educativa y a la exclusión detectadas en el Distrito Federal, principalmente: niños, niñas y jóvenes hablantes de lengua indígena, personas con algún tipo de discapacidad, y adolescentes con hijos, jóvenes y adultos analfabetas y sin educación básica y media concluida. Ello con el concurso de diversos actores sociales e incorporando y facultando a las propias comunidades para mejorar el quehacer educativo y las condiciones de desarrollo humano en las que viven las familias y grupos sociales en cuestión, para lo cual la Secretaría se compromete con la población a capacitar a los alfabetizadores, proporcionar materiales de apoyo y paquetes didácticos y a organizar brigadas de alfabetización y educación permanente previas a la consolidación de un Centro Comunitario.

Principales características:

Se dirigen a garantizar la equidad educativa en los grupos poblacionales del Distrito Federal en situación de deuda educativa, así como en condiciones históricas de exclusión social, económica y política. Para ello se propone construir un modelo educativo y de alfabetización innovador, democrático, solidario, respetuoso de las diversidades pero integrador de las necesidades, el contexto y los intereses de las distintas identidades del Distrito Federal, que permita a todos los y las ciudadanos/as el acceso a los diversos códigos y lenguajes comunicacionales, en el marco de la Ciudad Educadora. Con ello se espera contribuir al fortalecimiento del tejido social, la construcción de ciudadanía y al desarrollo autónomo y sustentable de las condiciones de vida y bienestar de las comunidades.

La Secretaría de Educación para el cumplimiento de la meta realiza las actividades de prospección, promoción, captación y capacitación de personas y comunidades para la realización de actividades educativas y la gestión de espacios y recursos.

Además para el cumplimiento de la meta y puesta en operación de los Centros Comunitarios, la Secretaría brinda en razón de sus necesidades de mobiliario (sillas, mesas, libreros, archiveros, mobiliario para equipo de cómputo, estantes) materiales didácticos (juegos, juguetes, cuadernillos, materiales para construcción y manualidades), papelería (pintarrones, rotafolios, plumones, cuadernos, lápices, hojas, cartulinas, plumas, borradores) y equipo tecnológico (computadoras, cámaras de video, proyectores, impresoras, grabadoras de voz, cámaras web), así como los apoyos económicos necesarios para las figuras facilitadoras requeridas por cada Centro.

Los Centros Comunitarios inician su operación como tales después de un periodo de establecimiento, organización de la comunidad e implantación, por lo que aquellas comunidades de aprendizaje que se organizan como centros de alfabetización y educación permanente lo hacen con personas voluntarias (jóvenes del Programa Prepa Sí y de Servicio Social, entre otros) una vez que los centros de alfabetización se consolidan y mantienen un grupo de estudiantes de forma permanente o en incremento estos ámbitos pueden transformarse en Centros Comunitarios.

A continuación se identificarán los instrumentos legales a nivel internacional con los que el objetivo de las AIEE se alinea y que al mismo tiempo se relacionan con las políticas públicas del gobierno federal. Posteriormente se consideraran los marcos legales a nivel nacional y local.

Este objetivo general se alinea con lo dispuesto en el artículo 13 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el cual se estableció el derecho de toda persona a la educación.

La educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz. A lo cual en el objetivo específico del 2012 en su inciso a) establece Generar una propuesta educativa que responda a los intereses y necesidades de la población del Distrito Federal, en situación de deuda educativa y de exclusión socio-educativa. Con esto se entiende que todas las personas tienen el derecho a la educación y el programa atiende a todo tipo de individuo.¹⁰

El objetivo de las AIEE se alinea con el artículo 1º, en el párrafo 1º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el cual se establece que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Las AIEE están diseñadas para prestar servicios que beneficien a grupos comunitarios y sociales en condiciones de vulnerabilidad educativa, que concentren tanto población educativa infantil como adulta analfabeta o que no haya concluido la educación básica: población indígena, con alguna discapacidad, niños y jóvenes que se encuentran en situación de marginación o en extrema pobreza y adultos mayores principalmente, a fin de tutelar el derecho de acceso a la educación en el Distrito Federal.

El objetivo de las AIEE también se alinea con lo planteado en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, en su Artículo 10, en el inciso E. Se estableció que las mujeres deben gozar de las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres. Las Acciones de Inclusión contemplan en sus metas: Facilitar el acceso a hombres y mujeres analfabetas del Distrito Federal a los Códigos, Lenguas y Lenguajes Comunicacionales.⁹

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también llamada Convención Belém do Pará, en su marco normativo estableció en el artículo 8, inciso b:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer.¹⁰

Las AIEE contemplan dentro de su población objetivo a las personas indígenas migrantes, es por eso que sus objetivos se alinean con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, en el artículo 7 se establece que:

Los Estados Partes se comprometerán, de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición, lo cual también está relacionado con los Objetivos y Alcances del 2012 en cuanto a Contribuir al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo autónomo y sustentable de la diversidad de comunidades, a través de procesos educativos comunitarios, integrales y permanentes en beneficio de la población en situación de extrema pobreza, perfil étnico o lingüístico, discapacidad o marginación social.¹¹

También contribuye con sus acciones con lo establecido en el Convenio 143 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el artículo 12 inciso B, en el cual se establece: Adoptar las medidas legislativas y promover los programas educativos que resulten necesarios para lograr dicha aceptación y dicha observancia [se refiere a las condiciones y las prácticas nacionales]; en el objetivo del programa se contempla y se han realizado trabajos para diseñar y desarrollar una propuesta curricular pluricultural, plurilingüística y descentralizada.

Los objetivos de las AIEE coinciden plenamente con la Declaración y la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing, China en 1995 en el numeral 27 se estipula que se debe promover un desarrollo sostenible centrado en la persona, incluido el crecimiento económico sostenido, mediante la enseñanza básica, la educación durante toda la vida, la alfabetización y capacitación, y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres. En las Acciones de Inclusión se enfatiza la necesidad de facilitar el acceso a hombres y mujeres analfabetas del Distrito Federal a los Códigos, Lenguas y Lenguajes Comunicacionales, con lo cual se contribuye a la educación básica de todas las personas y se realizan acciones en pro de la equidad de género.

A nivel nacional desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 2 se estipula en su numeral IV, apartado A; en el cual se debe preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, y las actividades realizadas por las AIEE han contribuido, desde el 2007 a facilitar el acceso a hombres y mujeres analfabetas del Distrito Federal a los Códigos, Lenguas y Lenguajes Comunicacionales, y se recurrió a la alfabetización en su lengua para respetar sus derechos lingüísticos y culturales de los indígenas originarios y migrantes del DF.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia¹², es una Ley a nivel Federal, en la cual también se apoya el Objetivo del Programa AIEE, en cuanto a la equidad de género, en su artículo 35 especifica que la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

A nivel local, el objetivo y el trabajo de las AIEE se orienta bajo la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Artículo 23 ya que a la Secretaría de Educación le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa y al deporte. Específicamente cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:

XIII. Contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes del Distrito Federal, a través del Instituto de la Juventud del Distrito Federal;

XIV. Desarrollar y ejecutar todo tipo de programas de apoyo social que incidan en el proceso educativo en el Distrito Federal; en uno de los Objetivos Específicos de las AIEE se considera: Generar una propuesta educativa que responda a los intereses y necesidades de la población del Distrito Federal, en situación de deuda educativa y de exclusión socio-educativa. Generar una oferta educativa alternativa centrada en espacios formales y no formales. Aprovechar el capital socio-cultural de las comunidades del Distrito Federal, para el desarrollo de una propuesta educativa no formal y alternativa.

Se alinea en lo propuesto con la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en los siguientes artículos:

Artículo 32.- Los programas sociales específicos de la Administración Pública del Distrito Federal deberán enmarcarse en los principios de esta Ley y ser congruentes con el contenido del Programa General de Desarrollo Social.

Artículo 35.- La información general sobre el número de participantes o beneficiarios, el monto de los recursos asignados, su distribución por sexo y grupos de edad y su distribución por unidades territoriales serán de conocimiento público.

En el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en su artículo 53 indica que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal promoverán la participación social en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la Política Social, conforme a lo que dispone la Ley, la Ley de Planeación, la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, este Reglamento y las reglas para la participación social que apruebe la Comisión Nacional. Es por ello que el programa AIEE tiene un área específica para este rubro: Área de Seguimiento, Evaluación e Investigación, tiene por objetivo evaluar de forma interna las líneas de acción de este programa, participar o contribuir para que las evaluaciones externas se realicen y diseñar procesos de investigación para conocer la evolución o situación del programa.

El programa AIEE está diseñado para prestar servicios que beneficien a grupos comunitarios y sociales en condiciones de vulnerabilidad educativa, que concentren tanto población educativa infantil como adulta analfabeta o que no haya concluido la educación básica: población indígena, con alguna discapacidad, niños y jóvenes que se encuentran en situación de marginación o en extrema pobreza y adultos mayores principalmente, para tal efecto se alinea con la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal:

Artículo 13.- En sus Fracciones:

I. Garantizar que sean tomadas en cuenta sus necesidades y experiencias en todos los programas destinados a erradicar la pobreza y asegurar espacios para su participación en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas correspondientes;

II. Fomentar la educación contra la discriminación, que promueva los valores de diversidad, tolerancia y respeto a las diferencias, económicas, sociales, culturales y religiosas; es por eso que las AIEE han contribuido con el desarrollo de procesos educativos en todos los ámbitos de población vulnerable: indígenas, personas en situación de reclusión, personas con discapacidad en situación de calle.

Por otra parte, las acciones de las AIEE han sido diseñadas con base en lo dispuesto con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; en tanto que éste establece estrategias, líneas de acción, plazos y unidades responsables, a partir del enfoque de derechos humanos en la legislación, las políticas públicas y el presupuesto local.

Dentro del Programa de Derechos Humanos las AIEE contribuyen a lo dispuesto en diferentes capítulos, a través de la formación, capacitación y educación permanente de diversos grupos poblacionales, favoreciendo la difusión de información y respeto a los siguientes derechos propuestos en este programa:

- Derechos a la igualdad y a la no discriminación.
- Derecho a la educación
- Derechos políticos
- Derecho a la educación de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión.
- Derecho a la salud
- Derechos sexuales y reproductivos.

De 2007 a 2012 las AIEE han contemplado que sus programas beneficien a diversos grupos en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con lo establecido dentro del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal:

- Derechos de las Mujeres
- Derechos de la Infancia
- Derechos de las y los Jóvenes
- Derechos de los Pueblos y comunidades indígenas
- Derechos de la Población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex
- Derechos de las Poblaciones callejeras
- Derechos de las Personas adultas mayores
- Derechos de las Personas con alguna discapacidad
- Derechos de las Víctimas de trata y explotación sexual comercial

Pertinencia del Programa

Vinculación entre el objetivo del programa y el problema o necesidad social a atender

A partir del diagnóstico se identificó como problemas principales a resolver por las AIEE, la deuda y la exclusión educativas, debido a la insuficiencia y deficiencias de la oferta en educación combinadas con condiciones sociales de carácter estructural, como la marginación y las discriminaciones de género, étnicas, o por tener alguna discapacidad, el Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, funciones y responsabilidades deberá: Impulsar el pleno ejercicio de derecho a la educación sobre la base de los principios de igualdad y equidad social, universalizando el acceso y permanencia de la infancia y adolescencia del Distrito Federal, a los niveles de educación básica y media superior, y avanzando hacia la universalización de la educación superior¹³

Producto de la exclusión educativa se destacó como grave el analfabetismo, considerado como la máxima expresión de vulnerabilidad educativa. Este problema se planteó en términos de desigualdades; primero, en el acceso al saber y se le unió a la desigualdad en el acceso al bienestar, ya que en la revisión geográfica de la distribución de las personas analfabetas se observó que hay estrecha coincidencia entre mapas donde se ubican las poblaciones más pobres y los que corresponden a la población analfabeta o personas sin una instrucción suficiente o básica concluida.

Bajo esta situación de deuda y exclusión educativas se plantearon diversas estrategias de inclusión, durante la planeación de las AIEE: alfabetización y educación permanente, educación de la población adulta, hablantes de las lenguas indígenas, con alguna discapacidad, la prevención de la des-escolarización y del fracaso escolar de la población infantil y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Con base en esta situación identificada se planeó la primera propuesta de las AIEE, con el fin de dar respuesta a las necesidades descritas en educación básica obligatoria, se concibieron los Centros de Transformación Educativa, CTE, como un modelo estratégico que está concebido para funcionar como motor de los programas y estrategias de inclusión educativa.

Los Centros de Transformación Educativa en la ciudad de México son grupos de atención educativa formal, alternativos a los servicios regulares, cuya misión es proporcionar educación inicial y básica sobre todo a la población hablante de lenguas indígenas, niños y jóvenes con discapacidad y Madres adolescentes, niños que trabajan y se encuentran en situación de extrema pobreza, además de fomentar el desarrollo de las políticas de la Ciudad educadora y del conocimiento en las localidades en las que opera.¹⁴

Debido a las características e implicaciones presupuestales iniciales de los CTE no fue posible continuar con esta propuesta, que se transformó en tres líneas de acción: Centros Comunitarios, Figuras Facilitadoras y Analfabetismo Cero en la Capital, como una alternativa de política pública, cuyas bases se sitúan en la Educación Comunitaria, de larga tradición en nuestro país. Desde sus inicios, se planeó instalarlos en localidades donde se concentraba la deuda social en educación, la mayor cantidad de personas que no han recibido instrucción alguna o no concluyeron sus estudios de primaria o secundaria, o donde exista población en edad escolar que por algún motivo no asiste a la escuela.

A partir de la línea de base se consideraron las localidades donde se concentraba la deuda social, y se detectaron zonas de prioridad:

Prioridad 1: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Milpa Alta y Álvaro Obregón.

Prioridad 2: Cuajimalpa, Tláhuac y Magdalena Contreras.

Prioridad 3: Cuauhtémoc, Coyoacán, Benito Juárez y Tlalpan.

Prioridad 4: Xochimilco, Iztacalco, Azcapotzalco.

Prioridad 5: Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo.¹⁵

El diseño, la planeación y las acciones realizadas permitieron integrar el Programa Acciones de Inclusión y Equidad Educativa, diseñado para prestar servicios que beneficien a grupos comunitarios y sociales en condiciones de vulnerabilidad educativa, que concentren tanto población educativa infantil como adulta analfabeta o que no haya concluido la educación básica: población indígena, con alguna discapacidad, niños y jóvenes que se encuentran en situación de marginación o en extrema pobreza y adultos mayores principalmente, a fin de tutelar el derecho de acceso a la educación en el Distrito Federal.

El objetivo general de las AIEE se ha dividido en dos finalidades básicas:

- a) Facilitar el acceso a hombres y mujeres analfabetas del Distrito Federal a los Códigos, Lenguas y Lenguajes Comunicacionales.
- b) Garantizar la incorporación de las personas en situación de deuda educativa del Distrito Federal, a los procesos educativos permanentes, integrales y de calidad.¹⁶

Se consideró que las finalidades generales de las AIEE se lograrían a través de los siguientes objetivos específicos:

- a) Generar una propuesta educativa que responda a los intereses y necesidades de la población del Distrito Federal, en situación de deuda educativa y de exclusión socio-educativa.
- b) Generar una oferta educativa alternativa centrada en espacios formales y no formales.
- c) Aprovechar el capital socio-cultural de las comunidades del Distrito Federal, para el desarrollo de una propuesta educativa no formal alternativa.
- d) Diseñar y desarrollar una propuesta curricular pluricultural, plurilingüística y descentralizada.¹⁷

Para fines de comparación de la política pública nacional con los objetivos de la política local, se tomará como base el Objetivo General del 2012 para el programa:

El programa está encaminado a garantizar la incorporación de las personas en situación de deuda educativa del Distrito Federal, a los procesos educativos permanentes, integrales y de calidad, y tiene fundamento en el artículo 26 párrafo 1, de la DDH que establece que; Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.

Incidencia de los instrumentos del programa en el problema o necesidad social

A continuación se describen en que consistieron y cuáles fueron los instrumentos de trabajo utilizados para la planeación y actualización del programa, y se presenta la información relativa a la Planeación Inicial:

En el inicio del programa se realizó un proceso arduo de planeación inicial para implantar los Centros de Transformación Educativa, a través de un proyecto piloto de tres etapas, la primera: implementación, en dos fases, cada una con duración de un año. Al finalizar, otra: expansión del sistema, durante cuatro ciclos de doce meses cada uno, cuyo objetivo era incrementar el número de CTE para contar con al menos uno en cada delegación y el de Centros Comunitarios hasta contar con 1650 en el Distrito Federal y desarrollar las redes de trabajo comunitario alrededor de estos Centros en función de lograr la meta de atención universal a la exclusión escolar, el analfabetismo y la deuda social en educación que tiene la Ciudad de México.

En una tercera etapa: Atención a los estudiantes en riesgo de des-escolarización que estudien dentro de las escuelas del sistema de educación pública de preescolar, primaria, secundaria y otras formas de la educación pública, en el nivel inicial y básico en el Distrito Federal, a través de actividades de soporte y apoyo académico establecidas a través de la gestión de las redes de Asociaciones Promotoras de las Comunidades Educadoras con las escuelas.

Para esta fase de planeación se consultaron los resultados del estudio realizado por el CEEE y la UNICEF18 y se consideraron las recomendaciones realizadas, a partir de estos datos se planeó:

Las delegaciones Milpa Alta, Iztapalapa y Gustavo, A. Madero, que ubican las unidades territoriales que más contribuyen a la inasistencia escolar, a nivel de localidades, barrios, colonias y al interior de éstas por manzanas; así como también de aquellas unidades territoriales en donde se presentan los mayores índices de inasistencia, se recomendó que, con participación de la Secretaría de Desarrollo Social, de las áreas que la integran y de las entidades que coordina, así como de las delegaciones y organizaciones de la sociedad civil, se realicen los trabajos de campo que permitan identificar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera de la escuela e indagar, en cada caso, las causas u obstáculos que les impiden asistir a ella. Previendo, al mismo tiempo, contar con la necesaria capacidad de respuesta que garantice, de manera efectiva, su incorporación.

Otra parte de la planeación fue la formación y capacitación de los beneficiarios del programa, así como de sus operadores, debido a que la tarea de las AIEE es eminentemente educativa y de gestión integral y educativa, se consideró fundamental este rubro porque la atención educativa para la población con mayores desventajas sociales y en condición de vulnerabilidad, es compleja y se esperaba lograr una cobertura universal de la población en exclusión educativa para el año 2012, la expansión del programa se deberá realizar respondiendo a las necesidades y demandas de cada Delegación.

En cuanto a la reformulación de los componentes básicos de las AIEE, en el 2009 se realizó una reconstrucción de los componentes más importantes de las Acciones de Inclusión y Equidad Educativa, con el objetivo de fortalecer esta política pública, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Educación del Distrito Federal y la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en México, a través de la Consultoría con el Centro para la Gestión Integral y Participativa, GESIP., S.C¹⁹.

Esta etapa fue de fundamental importancia ya que permitió dar concreción a los programas de las AIEE, redefinir sus acciones así como consultar y amalgamar las diversas visiones de los involucrados, con el objetivo de definir la operación del programa. Es a partir de este ejercicio que surge la alfabetización como otro componente fundamental.

En la Planeación para dar seguimiento a las Acciones de Inclusión y Equidad Educativa, el seguimiento fue fundamental, es por eso que se consideró utilizar instrumentos de acopio de información, por cada uno de los programas: Centros Comunitarios, las Figuras Facilitadores y las Redes de Alfabetización, así como indicadores que dan cuenta de la evolución del programa, a partir del 2010, las Redes de Alfabetización también fueron consideradas, es por que desde ese año se implementaron instrumentos de diagnóstico, con el objetivo de que su información aportara sustrato para orientar las acciones.

El instrumento para recabar información en los CC se realizó con base en el objetivo general de las AIEE y se conformó en ejes a partir de los que se diagnosticaron los referentes más importantes de los Centros, a continuación se enumeran:

Datos Generales del Centro Comunitario

Conformación del Centro Comunitario

- 1) **Conformación del Centro Comunitario o Red de Alfabetización.** En este apartado se buscó conocer la información sobre la conformación del CC, una pequeña descripción del motivo principal por el cual se abrió como CC o Red de Alfabetización. Dentro de este apartado es importante mencionar algunos ejemplos de organización comunitaria, cuales son los logros que ha tenido los asistentes y que actividades colectivas de esparcimiento han realizado fuera del CC o red de alfabetización para ver el impacto que éste ha tenido en la sociedad.
- 2) **Nivel de consolidación.** Contiene el número total de estudiantes, y si estos son regulares o irregulares, cuales son las características de los estudiantes, si tienen alguna discapacidad, si hablan alguna lengua indígena, lenguaje de señas mexicana. La APCE juega un papel importante por eso es necesario saber si todos los CC o Red de Alfabetización cuentan con ella, de ser así si participan en las actividades que se desarrollan, cual es la población que predomina en cada CC o red de alfabetización. Dentro de este eje se conocen las condiciones con las que funcionan los CC: si cuentan con iluminación, ventilación, medidas de seguridad, vigilancia, que tipo de mobiliario y si es de fácil acceso para los estudiantes. Qué tipo de estructura física tiene el CC o Red de alfabetización. Las condiciones de la comunidad que rodea el Centro.
- 3) **Figuras Facilitadoras.** En este rubro se recolecta información de las Figuras Facilitadoras: la edad, el tiempo de participación, si tiene alguna discapacidad, si habla alguna lengua indígena y si ha participado en otro CC o Red. Así como si recibieron o no Capacitación Inicial, su duración, el lugar donde la recibió, quien la impartió y si ha recibido capacitación del Taller de Investigación y Desarrollo Lingüístico.
- 4) **Gestión.** En este rubro se busca conocer el nivel de participación comunitaria que deben realizar las personas que integran el CC o Red. Qué tipo de gestiones han realizado y de qué manera les ha beneficiado al CC o Red y a los estudiantes, este tipo de acciones.

El programa está diseñado para atender a la población en condiciones de vulnerabilidad es por eso que se necesita saber con cuántos estudiantes hablantes de lengua indígena cuenta cada CC o Red, la lengua que hablan, la comunidad de origen, el municipio o estado del que provienen, y se compone de los siguientes apartados:

- 5) **Lenguas Indígenas.** La lengua, comunidad de origen, Municipio y Estado de procedencia del hablante.
- 6) **Lengua de Señas Mexicana (LSM).** Con cuántos estudiantes sordos cuenta el CC y si en este espacio se les atiende con el lenguaje de señas mexicana para comunicarse.
- 7) **Sistema Braille.** Se mide la utilización del sistema Braille para las personas ciegas y con qué frecuencia se utiliza este sistema.
- 8) **Educación y Participación Comunitaria** En la organización del CC participan: Figuras Facilitadoras, Estudiantes, Comunidad, Madre/ Padre de Apoyo, APCE, Organizaciones Indígenas y Civiles y Autoridades delegacionales. Con qué temporalidad se realizan asambleas en el CC y si éstas se llevan a cabo. Cuál es la manera en que se organizan para realizar las actividades dentro del CC o Red, cuáles son los contenidos de aprendizaje y si se establecen con base a un Diagnóstico Comunitario o las necesidades de conocimientos de los estudiantes

Impacto en la Reconstrucción del Tejido Social (a Partir del CC)

Es importante saber si la familia de los estudiantes participa en el proceso educativo de sus hijos en el CC y de ser así en qué actividades participan. El objetivo de este eje fue conocer el imparto del CC en la comunidad donde se encuentra.

Evaluación

La evaluación que se les realiza a los estudiantes está dirigida a resaltar sus avances académicos de manera grupal e individual. Se recolectó la siguiente información: De qué manera las figuras facilitadoras aplican la metodología del programa, que actividades se propone que realicen, el material que se utiliza en cada clase.

En cuanto al **instrumento** realizado para las **Redes de Alfabetización** se utilizó el siguiente instrumento:

Evaluación a Redes

Este instrumento se inicia preguntando los datos generales del alfabetizador

- 1) **Datos del Alfabetizador.** Edad, institución educativa de procedencia, si habla alguna lengua indígena, la delegación donde vive y las horas de capacitación que recibió al inicio. También se les preguntan los días y turnos en los que realizan sus actividades en la Red de Alfabetización.
- 2) **Datos de la Red de Alfabetización.** Microrregión de ubicación, dirección.
- 3) **Aplicación de la metodología de la propuesta educativa.** Al igual que a los CC es necesario saber si los alfabetizadores aplican la metodología y de qué manera, ya que con este método se observa avance en los estudiantes que asisten a la Red de Alfabetización.
- 4) **Prospección y gestión comunitaria.** Es necesario saber de qué manera opera cada Red y si se han realizado actividades de prospección para la búsqueda de estudiantes en acompañamiento del Asistente Pedagógico, Formador Tutor, entre alfabetizadores o estudiantes, como la propuesta plantea. Otro apartado importante son las actividades de prospección para la búsqueda de espacios que permitan ampliar los conocimientos de los estudiantes.

- 5) **Diagnóstico Comunitario.** Este apartado permitió conocer los materiales de las viviendas de la comunidad que rodea a la Red, si la comunidad cuenta con espacios de recreación como parques, centros deportivos, centros de convivencia, si la comunidad cuenta con agua potable, luz, gas, recolección de basura, alcantarillado.
- 6) **Discriminación y Género.** Al ser un programa de inclusión en las Redes de Alfabetización se debe respirar un ambiente de no discriminación, por eso se agregó este apartado para verificar si se cumple con las condiciones para que todos los asistentes se sienta libres de discriminación.
También se especifica si los asistentes se enfrentan con problemáticas en relación con los siguientes temas: violencia en contra de las mujeres, trata de personas, discriminación, igualdad entre hombres y mujeres. Si alguno de los estudiantes se han sentido discriminados por, la edad, discapacidad, sexo, etnia, religión, orientación sexual, condición social, entre otros. Y cómo las redes, han contribuido para erradicar la discriminación. Estos datos arrojaron información para identificar si las AIEE cumplen con lo establecido en sus objetivos, es por eso que se incluyeron preguntas sobre: si se realizaban actividades que favorezcan relaciones más equitativas entre hombres y mujeres: fomento a la participación femenina, cambio de roles trabajo compartido, dinámicas grupales y/o reflexiones colectivas, así como también si la red ha creado condiciones que favorezcan la participación y toma de decisiones de las mujeres en cualquier ámbito.

Otro instrumento importante para el diagnóstico y la planeación se desarrolló en el 2011 para conocer el impacto del programa en sus beneficiarios, es por eso que se realizaron entrevistas, como una forma más cercana de conocer las opiniones de las Figuras con respecto al programa y su forma de operarlo. Esta información también fue materia prima para modificar pautas de trabajo.

Instrumento para la recolección de información con Figuras Facilitadoras.

El instrumento para Figuras Facilitadoras permitió recolectar información más específica y clara, en el cual se les cuestionó sobre varios tópicos:

- Experiencia de participación en los CC.
- Pertinencia de la prospección para abrir CC y captar a estudiantes que no saben leer y escribir o que no han terminado la primaria o secundaria.
- Información sobre el apoyo económico, que cada mes reciben las Figuras Facilitadoras, si lo consideran adecuado o no, respecto a las actividades que ahí realizan, si recibir el apoyo de forma oportuna o no, afecta al funcionamiento de los CC y las redes.
- La capacitación es un elemento esencial para el desarrollo del trabajo de las FF y se considera que deben recibirla antes de incorporarse al CC o Red. También se les pidió que la evaluaran, respondieron si la información que se da en las capacitaciones les ha ayudado a cumplir sus metas como Figura Facilitadora, para realizar su trabajo en los CC y las redes y si a pesar de los errores consideran que vale la pena que se continúe con los CC y las Redes.
- Los desequilibrios en los pagos del apoyo económico ha sucedido por retraso en la publicación de las Reglas de Operación debido a contar con la autorización presupuestal, se les cuestionó si esto ha afectado o no y si han intervenido en el recorte o escasez de materiales educativos en los CC y Redes, o han limitado las tareas de las FF.
- También se consideró si para ellos son útiles las evaluaciones, si es importante para ellos y los estudiantes son tomados en cuenta en el proceso de evaluación de los CC y las Redes. Se consideró el impacto del programa en preguntas relativas a: el tiempo que llevan las FF en los CC y Redes se ha notado que se consideró a la ciudadanía en el diseño, funcionamiento y evaluación de los mismos, y si en ese tiempo la situación de las FF se ha modificado, sobre la adquisición de la experiencia.

Mecanismos de Participación Ciudadana

Efectividad en la ejecución de mecanismos de participación ciudadana en el diseño del programa

En su fase inicial, los tres componentes de las Acciones de Inclusión y Equidad Educativa en forma conjunta constituyeron la estrategia para “Generar una oferta educativa alternativa a las tradicionales, pertinente y de calidad que responda a las necesidades específicas de los grupos poblacionales más vulnerables frente a la exclusión social, detectados en el Distrito Federal, ello con el concurso de diversos actores sociales e incorporando y facultando a las propias comunidades para mejorar el propio quehacer educativo y las condiciones de desarrollo humano en las que viven las poblaciones en cuestión”²⁰.

Para ello, durante el primer ciclo del Programa en 2007 se establecieron las condiciones que permitieron la instalación de un Centro Comunitario (CC) en cada una de las 16 Delegaciones del Distrito Federal y uno más en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Milpa Alta por ser, las tres primeras, las demarcaciones con mayor nivel de deuda social; y, Milpa Alta por registrar los más elevados índices de exclusión social. Para el segundo periodo, de enero a diciembre de 2008 se incrementó el número de Centros Comunitarios instalados en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal.

Para la nueva etapa de ejecución (2009 en adelante), las autoridades de la Secretaría de Educación, decidieron que las Acciones de Inclusión y de Equidad Educativa; y en específico los tres componentes que conforman dichas Acciones, tengan un fuerte énfasis en el proceso de Alfabetización a las personas que forman parte de las poblaciones y grupos en situación de deuda educativa.

A partir de esta decisión, en el marco del Proyecto de Cooperación con la UNESCO21, el equipo técnico del Programa Acciones de Inclusión y Equidad Educativa, con base en las acciones de apoyo y asistencia técnica de una consultoría especializada se realizaron actividades de planeación y comunicación participativa a partir de lo cual se propuso reformular y redimensionar el modelo de gestión del Programa considerando los nuevos retos relacionados con el énfasis en alfabetización que las autoridades decidieron otorgar a dicho programa.

La asistencia técnica se realizó con base en un enfoque de construcción-capacitación, es decir que al mismo tiempo que se desarrolla el proceso de reformulación de los componentes del programa, se realiza un proceso de capacitación en el trabajo (In Job Training); y, a la vez de fortalecimiento de los procesos de gestión. Mediante este proceso, el equipo técnico del programa así como las Figuras Facilitadoras adquieren las herramientas teórico-metodológicas y operativas para construir su propio proceso de gestión en el futuro, una vez concluida la asistencia técnica.

La modalidad de trabajo es la de talleres de asistencia técnica. Estos tuvieron una duración de entre 10 y 15 horas cada uno (dos o tres días de 5 horas), de manera intensiva, para trabajar los temas y/o contenidos que forman parte del modelo de gestión integral. Al finalizar cada taller se acordaron tareas o trabajos específicos que fueron realizados, tanto por el equipo técnico como por los consultores, en el lapso intermedio entre los talleres.

En lo que sigue se describen las actividades realizadas durante los 10 meses de la consultoría –febrero a diciembre del 2009, en la cual se desarrollaron once (11) talleres de asistencia técnica, en veinte y tres (23) días, de cinco (5) horas cada uno, tanto con el equipo técnico central del programa como con las Figuras Facilitadoras de los Centros Comunitarios de todas las Delegaciones del Distrito Federal.

Es preciso enfatizar que, por la metodología utilizada, el trabajo de la consultoría no se limitó a las horas y tareas de los talleres. A partir de cada uno de ellos, tanto los consultores de UNESCO, como el equipo técnico de la SEDU acordaron tareas de seguimiento, sistematización y/o cierre de los productos que se iniciaban en las horas presenciales de reunión.

Como productos generados en el marco de la consultoría se tienen:

Documento que contiene los siguientes elementos de Planeación Estratégica del programa “Acciones de Inclusión y Equidad Educativa” de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Distrito Federal, redefinidos en el marco de la consultoría de UNESCO, con base en las nuevas prioridades relacionada con el proceso de alfabetización:

- Visión del Programa
- Objetivos del programa
- Criterios de Base sobre la alfabetización.
- Finalidades del programa
- Líneas Transversales del programa

Documento con los Planes de Trabajo de las áreas del Programa consolidados y articulados a los elementos centrales del mismo.

Documento con Planes de Trabajo de Centros Comunitarios a nivel de las Delegaciones. Documento de validación de los contenidos básicos del programa con las figuras facilitadoras. Reportes de las Mesas

Documento con los gráficos de red de gestión del programa.

Documento con metodología y la sistematización del trabajo con las Mesas Delegacionales como estrategia de gestión del programa; e Informe de las Mesas Delegacionales de Cuauhtémoc y Tlalpan. Documento con los indicadores de gestión del Programa Once (11) talleres de trabajo con una duración de 23 días y 115 horas de asistencia técnica y capacitación al equipo técnico central y las Figuras Facilitadoras del Programa.

Más de veinte (20) personas, miembros del equipo técnico central del programa, capacitados en los elementos teóricos y metodológicos para la planeación, gestión y evaluación del programa, reformulado a la luz de las nuevas prioridades de alfabetización de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Aproximadamente noventa (90) Figuras Facilitadoras capacitados en los elementos teóricos y metodológicos para la planeación, gestión y evaluación del programa, reformulado a la luz de las nuevas prioridades de alfabetización de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

En el marco del fortalecimiento de la gestión del programa, se propuso la creación de seis (6) áreas de trabajo, por un lado para articular las acciones que el equipo técnico Central desarrolla, pero, por otro lado, para especializar a los grupos de este equipo en los distintos temas o ámbitos que requiere la atención especializada a la población que asiste a los Centros Comunitarios.

Estas áreas de trabajo son:

1. Desarrollo Lingüístico
2. Educación socio-comunitaria
3. Cultura Desarrollo humano (en esta área se agrupan dos áreas preliminares: i) discapacidades y ii) adultos mayores
4. Formación Permanente
5. Seguimiento a la Operación
6. Nuevas tecnologías en Informática

La efectividad de los mecanismos de participación aplicados a partir del 2009 con base en la asistencia técnica de UNESCO se considera clave en el diseño del programa y el logro de los resultados a 2012.

Efectividad en la ejecución de mecanismos de participación ciudadana en la implementación y seguimiento del programa

A partir del proceso de reformulación del Programa y del diseño de los Planes de Trabajo de las áreas, los miembros del equipo técnico central en varias reuniones de trabajo directo con las Figuras Facilitadoras de los Centros Comunitarios, utilizando la misma metodología aprendida durante el proceso de asistencia técnica con la consultoría UNESCO, formularon los Planes de Trabajo de las Delegaciones en las cuales se encuentran ubicados los Centros Comunitarios.

De esta manera, el proceso de Planeación-Programación quedo completado, pues se contó con los elementos o categorías metodológicas de planeación estratégica, así como su dimensión operativa (programación) en los dos niveles: i) Equipo Técnico central; y, ii) Centros Comunitarios a nivel de delegaciones.

A partir de la presentación de los elementos teóricos y metodológicos del enfoque de “Redes de Gestión” y el análisis de la pertinencia de este enfoque para la ampliación y redefinición de los CC a la luz del nuevo proceso de alfabetización emprendido por la SEDU, tanto en el taller con el equipo técnico central como con las Figuras Facilitadoras, se procedió al diseño de la Red de Gestión del Programa, incorporando la dimensión de alfabetización así como a las “Brigadas de Alfabetización” como estrategia de operativización de este proceso.

Considerando el necesario proceso de descentralización de la gestión de los CC y las nuevas necesidades y demandas de operación que tendrá a futuro el proceso de alfabetización a través de los Centros, el equipo técnico central propuso la creación de una nueva estrategia de gestión: coordinaciones regionales.

Las coordinaciones regionales estarán conformadas por las Figuras Facilitadoras con mejores resultados, sensibilización frente al programa y los problemas específicos de cada región y con mejores propuestas para la mejora y la innovación tanto educativa como de gestión, las funciones se enmarcan en los siguientes objetivos:

El objetivo de estas coordinaciones regionales fue:

Fortalecer la gestión integral y descentralizada de los Centros Comunitarios que forman parte de una Delegación, una región o grupo poblacional.

Objetivos específicos:

- a. Crear espacios de trabajo y reflexión-acción dirigido a fortalecer los procesos y los resultados de la gestión de los CC en una región específica.
- b. Identificar y analizar los principales problemas relacionados con la gestión de los centros a partir de un proceso participativo de las figuras facilitadoras y demás actores de los CC.
- c. Realizar propuestas de acción para transformar dichas problemáticas.

Como la fase final de la consultoría, y con base en todos los productos previamente desarrollados, durante dos reuniones con el equipo técnico central se presentó, analizó y desarrolló la metodología para la construcción y priorización de los indicadores del Programa “Acciones de Inclusión y Equidad Educativa”, considerando los objetivos del mismo.

Efectividad en la ejecución de mecanismos de participación ciudadana en la evaluación del programa

El proceso de planeación estratégica del programa a través de una metodología participativa y comunicativa con la ciudadanía permitió contar con las primeras definiciones de indicadores de evaluación tanto estratégicos como de gestión adecuados y significativos para la población beneficiaria y coherentes con los mecanismos operativos viables para su verificación.

Incorporar en todos los niveles de gestión del programa la participación ciudadana permitió cumplir con los objetivos estratégicos y alcances previstos del programa que desde su creación se formularon para contribuir al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo autónomo y sustentable de la diversidad de comunidades a través de procesos educativos comunitarios, integrales y permanentes en beneficio de la población en situación de extrema pobreza, perfil étnico o lingüístico, discapacidad o marginación social.

Esa metodología participativa es la que permitió alcanzar la meta en el año 2011 de contar con 200 Centros Comunitarios en operación y en las 16 delegaciones del D.F. y tener incorporadas en el padrón de beneficiarios como Figuras Facilitadoras a personas provenientes de 9 de los 10 grupos de población incluidos en el programa de Derechos Humanos del D.F. como de más alta vulnerabilidad

Se considera que la efectividad en la ejecución de mecanismos de participación ciudadana tales como el trabajo con voluntarios para el desarrollo de redes de participación asociadas al desempeño de los Centros Comunitarios y las Figuras Facilitadoras constituye el principal factor para el logro de resultados satisfactorios y acordes tanto con los objetivos del programa como con los recursos utilizados.

Evaluación de la operación del programa

Programación

La programación anual se constituye a partir de una estructura institucional asociada a la estructura operativa de Figuras Facilitadoras vinculadas a las coordinaciones regionales que incluyan todas ellas una red de Centros Comunitarios y de alfabetización, territorialmente organizadas, que tienen como funciones permanentes las siguientes:

- Capacitación y Evaluación
- Realización de diagnósticos enfocados hacia la población de niños, mujeres, personas con alguna discapacidad, adultos mayores, hablantes de lenguas indígenas, lengua de señas mexicana.
- Atención -alfabetización, educación básica-
- Modificación curricular, educación comunitaria, bilingüe, aspecto socioeducativo
- Producción de material específico para cada una de las necesidades de atención educativa.
- Educación para la paz y la resolución de conflictos
- Educación integral (atención)
- Captación y seguimiento de Estudiantes en Servicio Social
- Acceso a las nuevas tecnologías de la informática y las comunicaciones
- Conformación de Equipos Interdisciplinarios con los Facilitadores de mayor experiencia y el equipo técnico, en función de resolver necesidades específicas de atención en la diversidad de Centros y redes.

Para cumplir con la meta se realizaron las siguientes acciones:

- a) Promoción entre los beneficiarios del Programa Prepa Sí, y estudiantes de servicio social, para capacitarse como alfabetizadores voluntarios.
- b) Capacitación de aspirantes registrados durante las promociones en un promedio de 30 por mes.
- c) Prospección en las 160 microrregiones detectadas como de analfabetismo para la identificación de personas analfabetas y en deuda educativa, así como de niños y adolescentes que no asisten a la escuela.
- d) Captación de estudiantes para las Redes de Alfabetización y educación permanente en un promedio de 10 por C.C. y 5 por red en forma mensual.
- e) Gestión de espacios para el desarrollo de las actividades educativas.
- f) Coordinación con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal para la participación de las escuelas primarias y secundarias que se encuentran en las microrregiones de analfabetismo en las actividades educativas.
- g) Gestión y supervisión para las adquisiciones de materiales para paquetes didácticos para los estudiantes.
- h) Validación de las listas de estudiantes inscritos en los centros y redes de alfabetización y educación permanente y de los controles de asistencia para la asignación y entrega de paquetes didácticos a los estudiantes con asistencia frecuente.
- i) Identificación de los Centros y Redes de Alfabetización y educación permanente que pueden constituirse como Centros Comunitarios o dejar de serlo.
- j) Promoción del grupo comunitario para la constitución de la APCE (Asociación Promotora de la Comunidad Educadora) y la realización de la asamblea para la designación de presidente y miembros de la misma sobre todo con grupos de poblaciones vulnerables.
- k) Alta del centro comunitario y verificación de las necesidades de mobiliario y equipamiento.
- l) Asignación y entrega de mobiliarios y equipamientos acordados con la APCE.
- m) Coordinación y realización de capacitaciones iniciales y permanentes de FF
- n) Seguimiento al padrón de beneficiarios con base en los trabajos de asesoría, seguimiento y coordinación del trabajo educativo en campo.
- ñ) Coordinación del acompañamiento y seguimiento en campo y evaluación interna del programa.
- o) Innovación y validación de mecanismos para la operación, la participación ciudadana y la atención educativa.

Grado de cumplimiento de la programación del Plan de Trabajo

Inicio de los 240 Centros Comunitarios				Datos		
Año	Meta	Resultado	% Avance	Unidad de medida	Centro Comunitario	
2006			0%	Fecha de corte		
2007	20	20	100%	Frecuencia de actualización:	Mensual	
2008	20	20	100%	Ultima Actualización	25/03/2013	
2009	20	20	100%			
2010	100	100	100%			
2011	40	40	100%			
2012	40		0%			
Programado	240	200	83%			

A diciembre de 2012 se logró dar cumplimiento al 83% de la meta programada de 240 Centros Comunitarios, lo que corresponde a un logro del 101% si se considera que del 100% del presupuesto programado para la ejecución del programa sólo se asignó en el periodo el 82%.

Recursos del programa

Humanos

Los recursos humanos con que contó el programa fueron definidos en función de las necesidades técnicas de asesoría e innovación permanentes previstas en los alcances y los objetivos del programa, para lo cual se constituyeron las siguientes áreas de apoyo técnico: Lingüística, Cultura y Desarrollo Comunitario, Formación, Seguimiento y Evaluación, Vinculación y Gestión, Nuevas tecnologías y Educación y Apoyo a la operación.

Las características de éste personal y su perfil profesional fue definido en función de dos criterios fundamentales:

- 1.- Contar con experiencia práctica en los contextos sociales y comunitarios que definen el universo de operación del programa y/o pertenecer a alguno de los grupos poblacionales objetivo y haberse formado en la propia operación del modelo.
- 2.- Ser expertos con estudios y experiencia académica y de investigación en educación no convencional, investigación e innovación educativa.

El grupo de profesionales responsables del equipo técnico central como se le denominó a este grupo multidisciplinario, del programa de AIEE se conformo en un equipo técnico central encargado de dar seguimiento técnico y operativo al programa, diseñar los contenidos para la formación inicial y permanente en función de las necesidades detectadas y ampliar los contextos de impacto de manera permanente.

Recursos Humanos de las AIEE

Área	N° de Personas		Monto Global
	Titular	Auxiliar	
Lingüística	1	2	55,500.00
Cultura y desarrollo comunitario	1	2	55,500.00
Formación	1	2	55,500.00
Seguimiento y evaluación	1	1	40,000.00
Vinculación y gestión	1	1	53,500.00
Nuevas tecnologías	1	1	40,000.00
Apoyo a la operación	1	5	102,000.00
Dirección	1	1	51,339.40
		Total global	351,339.40

Gracias a la incorporación de recursos humanos formados en la operación del programa al conocimiento de éstos de la población y del terreno así como la validación de su efectividad a través de un proceso de participación ciudadana se puede concluir que los recursos humanos fueron adecuados y suficientes para el cumplimiento del objetivo y las metas.

Técnicos

Durante el periodo de 2007 a 2012 se contó con recursos técnicos de consultoría externa para la planeación estratégica del mismo en una primera fase en el marco del proyecto de cooperación firmado en el año 2007 entre el Gobierno del Distrito Federal y la Oficina de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura UNESCO, en México. En una segunda fase, misma que se desarrolló en el 2009, en el marco del mismo convenio, se dio continuidad a esta asesoría denominada “Fortalecimiento de la gestión de las “Acciones de Inclusión y Equidad Educativa” de la Secretaría de Educación del Distrito Federal” cuyo informe final fue entregado en noviembre del 2009.

Del mismo modo se contó con la colaboración del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, que en el marco del programa “Únete por la niñez” promovió la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación para la realización del estudio “La exclusión de niñas, niños y adolescentes indígenas de la educación básica y media superior en el Distrito Federal” mismo en el que participó un grupo de consultores de la Universidad Nacional Autónoma de México y que contó con la participación de 83 personas indígenas residentes en el Distrito Federal para realizar el levantamiento de la información en campo utilizando tanto las claves culturales de la población indígena como sus lenguas maternas cuando esto fue requerido.

El informe²² permitió identificar a niños y niñas indígenas en las escuelas y fuera de ellas y determinar las posibles causas para contar con criterios válidos para la formulación de programas y líneas de acción en la solución del problema mismo que se enmarca en los objetivos del programa.

Estos dos grandes recursos técnicos a los que el programa pudo acceder a través de dos organismos internacionales de la mayor autoridad en materia de derechos tanto a la educación como de la infancia realizaron importantes aportes a los distintos mecanismos de operación, seguimiento y evaluación del programa y representaron una fuente de mejora a la operación.

Materiales

Los recursos materiales con los que con los que contó el programa pueden considerarse el componente más deficitario del mismo.

Desde la primera formulación del programa como “Centros de Transformación Educativa”²³ en la que se definió que: “El programa de Centros de Transformación Educativa pretende dotar a la Ciudad y a cada una de las delegaciones, de instalaciones, infraestructura y equipos técnico profesionales expertos para brindar atención y soporte a las redes de comunidades de aprendizaje y de facilitadores en el cumplimiento de los propósitos de universalización de la educación básica y media superior y la transformación radical del modelo educativo”.²⁴

Se inicia reconociendo la necesidad de contar con instalaciones apropiadas y ex profeso en las cuales los promotores y redes comunitarias puedan contar con apoyos tanto tecnológicos como materiales e infraestructurales para el desarrollo colaborativo de proyectos educativos innovadores y comunitarios en los que los equipos profesionales de la Secretaría de Educación pudieran tener una dirección y rectoría orientadora.

Para este planteamiento original nunca se contó con los recursos financieros por lo que después el programa se plantea la definición de los Centros Comunitarios (en lugar de Centros de Transformación Educativa) de la siguiente forma²⁵:

“El programa de Centros Comunitarios tiene como propósito desarrollar en los barrios, pueblos, colonias o asentamientos en los que se encuentre concentrada la deuda y exclusión educativas una basta red de grupos comunitarios que funcionen como comunidades de aprendizaje y educadoras a partir de los apoyos técnicos pedagógicos y materiales que les aporte la Secretaría”²⁶.

Quiere decir que se pasó de una definición de entidades con implicaciones de apoyos claramente materiales e infraestructurales a otra que tiene con carácter eminentemente comunitario, organizacional y de participación social.

La carencia de recursos materiales fue una constante desde 2007 y hasta el 2012 por lo que este componente es reconocido en las diversas evaluaciones y procesos de seguimiento internos y externos como una de las debilidades más recurrentes del programa.

Financieros

Los recursos financieros con los que contó el programa a partir del 2007 fueron de acuerdo con la programación realizada los siguientes

Avance del ejercicio presupuestal programado 2007-2012					
Año	Meta	Resultado	% Avance	Datos	
2006			0%	Unidad de medida	Centro Comunitario
2007	1,780,000	1,780,000	100%	Fecha de corte	
2008	10,966,934.49	10,966,934.49	100%	Frecuencia de actualización:	Mensual

2009	11,965,674	11,965,674	100%	Ultima Actualización	25/03/2013
2010	13,209,043	12,784,779.0	97%		
2011	19,699,914	14,785,000	75%		
2012	23,584,671	14,678,500	62%		
Programado	81,206,236.49	66,960,888.39	82%		

Como se ve, los recursos presupuestales solo llegaron a cubrir el 82% de lo programado y por lo tanto fueron insuficientes.

Cobertura del programa

La cobertura lograda a diciembre 2012 fue la siguiente:

Se mantienen operando 200 Centros Comunitarios en:

Nº	Delegación		
9	Álvaro Obregón	6	Cuajimalpa
9	Azcapotzalco	6	Miguel Hidalgo
5	Benito Juárez	10	Magdalena Contreras
15	Cuauhtémoc	13	Milpa Alta
16	Gustavo A. Madero	14	Tlalpan
8	Iztacalco	8	Tláhuac
54	Iztapalapa	6	Venustiano Carranza
9	Coyoacán	12	Xochimilco
		200	Centros Comunitarios Instalados

Cobertura mensual

58 Mujeres alfabetizadoras en procesos educativos en microrregiones
 297 Mujeres Figuras Facilitadoras en procesos educativos en Centros Comunitarios
 1,900 Mujeres estudiantes en procesos educativos en Centros Comunitarios
 577 Mujeres estudiantes en procesos educativos en Redes de Alfabetización

Se gestionaron en promedio 12 espacios para Redes de Alfabetización por mes.
 Se capacitaron en promedio 521 Figuras Facilitadoras y 19 alfabetizadores por mes.
 Se atendieron en promedio 3,632 estudiantes a los Centros Comunitarios al mes.
 Se incorporaron en promedio 302 estudiantes a los Centros Comunitarios al mes.
 Se atendieron en promedio 920 estudiantes a las Redes de Alfabetización al mes.

En relación con los grupos poblacionales atendidos se tuvo la siguiente cobertura a diciembre de 2012:

Adultos mayores

Centros Comunitarios adultos mayores 32
 Figuras Facilitadoras adultas mayores 31
 Estudiantes 702

Discapacidad

Centros Comunitarios discapacidad 41
 Figuras Facilitadoras con discapacidad 8
 Estudiantes con discapacidad 137

Población indígena

Centros Comunitarios indígenas 54
 Figuras Facilitadoras indígenas 133
 Estudiantes indígenas 710

Situación de calle

Centros Comunitarios calle 7
 Figuras Facilitadoras calle 14
 Estudiantes en calle 210

Personas privadas de la libertad

Centros Comunitarios personas privadas de su libertad 29
 Figuras Facilitadoras personas privadas de su libertad 31

Estudiantes personas privadas de su libertad 465

Victimas de trata sexual comercial

Centros Comunitarios víctimas de trata sexual comercial 1

Figuras Facilitadoras víctimas de trata sexual comercial 2

Estudiantes víctimas de trata sexual comercial 50

Padrón de beneficiarios

Datos personales del padrón de beneficiarios del programa

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, la información mínima que debe contener todo padrón consiste en: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, sexo, edad, pertenencia étnica, grado máximo de estudios, tiempo de residencia en el D.F., domicilio, ocupación, datos de los padres o tutores y CURP y en lo dispuesto por el artículo 119 Novenus F, fracciones III y VI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que el padrón de beneficiarios correspondiente a las AIEE del 2012 se encuentra publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 3, de fecha 27 de marzo de 2013 <http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/gaceta>

Fortalezas y debilidades del proceso de creación del padrón de beneficiarios del programa

Los beneficiarios del programa “Acciones de Inclusión y Equidad Educativa” son en primera instancia las Figuras Facilitadoras que permiten que el mencionado programa cumpla con sus objetivos.

En las Reglas de operación de 2007 se define a las Figuras Facilitadoras de la siguiente manera:

“El programa de Figuras Facilitadoras tiene el objetivo de desarrollar una red de ciudadanos en movimiento por la educación principalmente jóvenes que se incorporen como promotores y animadores de las comunidades de aprendizaje cumpliendo a la vez propósitos de fomento educativo y formación ciudadana entre la población beneficiaria de este programa”²⁷.

Y se reconoce como actores del programa no solo a las Figuras Facilitadoras sino también a las Asociaciones Promotoras de la Comunidad Educadora que es el grupo comunitario que se constituye de manera voluntaria como tal asociación a través de una reunión de acuerdo en la que nombran a tres representantes.

También se reconoce como actores a los padres de familia que muchas veces participan activamente en los Centros Comunitarios, sobre todo cuando los estudiantes que participan son menores de edad o personas con discapacidad.

Los estudiantes mismos son reconocidos como beneficiarios en las primeras Reglas de Operación del programa a pesar de que los únicos que reciben apoyos económicos son las Figuras Facilitadoras.

Ya para la formulación de las Reglas de Operación del programa del año 2010 se distinguió con claridad como los beneficiarios del programa a las Figuras Facilitadoras, incorporando las categorías de Alfabetizadores y Redes de Afabetización como categorías del componente “Analfabetismo Cero” del programa que refiere a todas las personas que como voluntarios o en su carácter de servicio social se incorporan a la Acciones de Inclusión y Equidad Educativa, a cargo de las Figuras Facilitadoras para los procesos de promoción, capacitación, seguimiento y evaluación y tomando a los Centros Comunitarios como ámbitos territoriales y comunitarios de referencia en el desarrollo de las actividades de construcción de Redes de Alfabetización.

Es en este contexto de complejidades que se formulan las fortalezas y debilidades del procesos de creación y construcción del Padrón de beneficiarios.

Fortalezas

- Se crea a partir de un proceso de promoción y prospección en campo en los contextos de mayor marginación de las 16 delegaciones del D.F.
- Responde a la respuesta de convocar a grupos de la Sociedad Civil y grupos comunitarios para que hagan sus propuestas.
- No se aceptan “cuotas” de ningún líder, partido o funcionario que pretende imponer candidatos.
- Sólo se incorpora a personas que participan en un proceso de sensibilización y capacitación previos que implica el piloteo de diversas estrategias pedagógicas sociales y de gestión innovadoras.
- Incorporan en gran medida líderes comunitarios, jóvenes comprometidos con sus familias y comunidades, mujeres y personas de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad (indígenas menores de edad que trabajan, personas con discapacidad).
-

Debilidades

- Incluye personas con lazos de parentesco que por proceder de contextos de pobreza o marginación social o ser de los mismos grupos indígenas o de discapacidad se encuentran vinculados en territorios distantes del D.F.
- La rigurosidad de los trabajos de selección y capacitación genera fuertes expectativas en los primeros miembros del padrón que dificultaron su movilidad cuando dejaron de cumplir o bajaron su compromiso y resultados.
- La participación de las comunidades en la selección y validación de los candidatos hizo difícil la rectoría de la Secretaría para la evaluación permanente de los miembros del padrón y su baja cuando esta ameritaba.

Fortalezas y debilidades del proceso de actualización del padrón de beneficiarios del programa

Fortalezas

- El diseño estratificado del grupo de Figuras Facilitadoras que incluye variación en las funciones y responsabilidades asociadas a diferencias en los apoyos económicos otorgados favorece la incorporación de personas de diferentes niveles académicos incluidos personas analfabetas, monolingües en lenguas indígenas o con discapacidades diversas.
- La estratificación en funciones y diferenciación de los apoyos económicos en el padrón permite el desarrollo de procesos participativos para la actualización permanente del padrón en función de condiciones y necesidades cambiantes de los grupos y las comunidades.
- Las cualidades de los miembros del padrón tales como: experiencia, mejor capacitación y mayor nivel de responsabilidad son emuladas a partir del mejoramiento progresivo de los apoyos y el incremento en el nivel de responsabilidad social.

Debilidades

- La falta de puntualidad en el pago de apoyos económicos representó una movilidad de miembros del padrón que no siempre coincidió con bajo rendimiento o resultados de los Facilitadores.
- La participación de muchas personas en condición de vulnerabilidad o migrantes le dio poca estabilidad al grupo de beneficiarios del padrón muchos de los cuales migran o se dan de baja por cuestiones sociales o inestabilidad familiar.

Fortalezas y debilidades del proceso de depuración del padrón de beneficiarios del programa

Fortalezas

- La movilidad vertical, es decir de quienes al mejorar su capacitación y elevar su nivel de participación pasan a cubrir un lugar de mayor responsabilidad y con mejor apoyo económico y tiene la posibilidad de reproducir buenas prácticas en nuevos contextos.
- Las comunidades que tienen representantes en el padrón hicieron posible acciones de difusión y promoción más eficiente del programa en otros contextos sociales similares.

Debilidades

- El cambio de Facilitador producto de la actualización de sus responsabilidades y monto de apoyo económico provocaba insatisfacción en los grupos comunitarios que perdían a los Facilitadores con los que se identifican y tienen confianza.
- La gran relevancia que los procesos comunitarios llegaron a tener en la designación seguimiento y evaluación de los miembros del padrón directamente en campo dificultaba el proceso de alta de nuevos candidatos mejor capacitados y la baja de algunos que establecían compromisos o relaciones no profesionales con los grupos de personas en comunidad.

Mecanismos de resguardo y respaldo de los datos personales de los beneficiarios del programa

En función de las características de los datos personales de los beneficiarios del programa que se resguardan y respaldan, mismas que corresponden según la normatividad en términos de transparencia y protección de datos personales al nivel más alto de confidencialidad dado que incluyen información sobre lengua materna, grupo étnico o discapacidad, el mecanismo de manejo, resguardo y respaldo responde estrictamente a lo establecido las disposiciones vigentes por lo que el programa cuenta con el documento de seguridad correspondiente²⁸ y los funcionarios responsables capacitados así como con los recursos técnicos materiales y electrónicos para el cumplimiento del protocolo previsto en el mismo.

Las medidas aplicadas para la seguridad del Sistema de Datos Personales del Programa de Acciones de Inclusión y Equidad Educativa son:

a) Medidas Organizativas: Procedimientos de flujos de datos, al obtenerlos, procesar y elaborar derivados de información para la gestión de un recurso económico o un informe de ejercicio.

- Listas actores de la información plenamente identificada, receptores, emisores y de tratamiento.
- Procedimientos para la integración de archivo con expedientes conformados de formatos previamente aprobados.
- Revisión periódica de la validez de la información y las medidas protectoras

b) Medidas Técnicas: Medidas de protección e integridad de los datos existentes en medios electrónicos que garantizan el uso adecuado, como son:

- Respaldos periódicos de datos, con protección a accesos no deseados.
- Bitácora de transferencia, respaldo, incidencias y seguridad física.
- Uso de mecanismos tecnológicos para la protección (Sistemas de contraseña, encriptación y manejo de copias)

Todas estas medidas están descritas en el documento:

Documento de Seguridad del Sistema de Datos Personales Programa de Acciones de Inclusión y Equidad Educativa Versión: 1.0.1

Número de folio de registro del Sistema en el RESDP: 0105514701006100513

Fecha de la última actualización realizada en el RESDP: 14/01/2013

Evaluación de los mecanismos de evaluabilidad del programa

Instrumentos de medición

Indicadores estratégicos

Este programa ha operado con diferentes acciones desde el 2007, es por eso que para reportar los resultados obtenidos, se utilizaron indicadores que permitan visibilizar el trabajo de las AIEE en términos cuantitativos para identificar el avance y cumplimiento de las metas desde su creación y tener datos que permitan notar la evolución y transformaciones del programa.

Estos indicadores se fueron construyendo en un proceso participativo donde se validaron las líneas de base y formularon las metas específicas. A continuación se presentan los indicadores y valores para 2012 que incluyeron un componente fundamental de participación ciudadana.

Denominación del indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodo que se reporta (mensual, trimestral y anual)	Fuente	Línea de base y Resultados
Fortalecimiento del tejido social.	Número total de gestiones / total de CC	Gestión	Trimestral	Reporte mensual	$360 \times 100 / 200 = 180\%$
Desarrollo autónomo y sustentable	Número total de gestiones / total de CC	Gestión	Trimestral	Reporte mensual	$300 \times 100 / 200 = 150\%$
	(Número de beneficiarios que han regularizado su documentación oficial y la de sus familias. (Acta de Nacimiento, CURP.) / total de beneficiarios del programa) * 100	Documento	Trimestral	Reporte mensual	$708 \times 100 / 450 = 157\%$
Diversidad de comunidades.					
Procesos educativos comunitarios	(Número de estudiantes de las AIEE que manifiesta haber sufrido algún tipo de violencia / Número total de estudiantes de las AIEE) * 100	Reportes	Trimestral	Reporte mensual	$3600 \times 100 / 3528 = 102\%$
Vida libre de violencia					

Inclusión Grupos vulnerables	(Número de comunidades en estado de vulnerabilidad beneficiadas por el programa/número total de comunidades en estado de vulnerabilidad excluidos de los procesos educativos)*100	Comunidad	Trimestral	Reporte mensual	46.5/100/48=97%
Procesos Educativos comunitarios Integrales y permanentes.	Número de grupos de lengua indígena que participan en el Programa en tres meses/ total de grupos lingüísticos beneficiada por el programa)*100	Grupo	Trimestral	Reporte mensual	14X100/14=100%
	(Número de personas con alguna discapacidad que participan en el Programa en seis meses/ total de personas en estado de vulnerabilidad excluida de los procesos educativos beneficiada por el programa)*100	Personas con discapacidad	Trimestral	Reporte mensual	5X100/6=83%

Indicadores de Gestión

Denominador del indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodo que se reporta (mensual, trimestral y anual)	Fuente	Línea de base y Resultados
Alfabetización Grupos vulnerables.	(Número de Redes de Alfabetización instaladas /número de redes programadas)*100	Redes	Trimestral	Reporte mensual	50x100/50=100%
Equidad de Género	(No. Alfabetizadores en Redes de Alfabetización instaladas en microrregiones / Número total de alfabetizadores en Redes de Alfabetización) * 100	Alfabetizadores	Trimestral	Reporte mensual	58X100/50=116%
	(No. De mujeres estudiantes en las Redes de Alfabetización instaladas en las microrregiones / Número total de estudiantes en Redes de Alfabetización) *100	Estudiantes	Trimestral	Reporte mensual	65X100/50=130%
Grupos en Contexto Vulnerable.	(Número de grupos vulnerables atendidos/respecto a los grupos vulnerables programados)*100	grupos	Trimestral	Reporte mensual	9X100/10=90%
	Número de mujeres estudiantes en Centros Comunitarios / Número total de estudiantes en Centros Comunitarios) * 100	Estudiantes	Trimestral	Reporte mensual	49.9X100/50=99.8%
	(Número de personas en estado de vulnerabilidad beneficiada por los Centros Comunitarios/ número total de personas beneficiadas)*100	Personas	Trimestral	Reporte mensual	37x100/48=77%
Capacitación de Figuras Facilitadoras Educación comunitaria Derechos de las mujeres	(Número de Figuras Facilitadoras capacitadas/Total de aspirantes a Figuras Facilitadoras)*100	Figuras Facilitadoras	Trimestral	Reporte mensual	100X100/100=100%
	(Número de Figuras Facilitadoras promovidas por la comunidad educadora para ser asistente pedagógico/Total de Figuras Facilitadoras)*100	Figuras Facilitadoras	Trimestral	Reporte mensual	9.5X100/5=190%
	(Número de mujeres Figuras Facilitadoras en Centros Comunitarios/ Número total de figuras facilitadoras) * 100	Figuras Facilitadoras Mujeres	Trimestral	Reporte mensual	73X100/50=146%
	(Número de Figuras Facilitadoras que manifiestan haber sufrido algún tipo de violencia/Número total de Figuras Facilitadoras de las AIEE/)*100	Figuras Facilitadoras	Trimestral	Reporte mensual	52X100/50=104

Alineación de indicadores a objetivos, estrategias, gestión y resultados del programa

La revisión de las Reglas de Operación por cada año del programa permitió identificar su avance a nivel de planeación y cómo la puesta en práctica del programa hace notar huecos de información, que se regulan al siguiente año, es por eso que en los primeros años hubo más cambios en las Reglas de Operación que durante el periodo del 2010 al 2012. Esto refleja un nivel de consolidación en la operación del programa y un esfuerzo por aportar elementos de concreción, tal y como se puede observar en los indicadores, conforme se avanzaba en la definición de la política pública la matriz se volvió más específica y puntual en cuanto a lo que se pretendía medir.

La incorporación de la población objetivo ha sido de principal atención de las AIEE desde su creación, desde hace cinco años, se han realizado acciones internas y externas para evaluar la alineación de indicadores, objetivos y estrategias del programa. La primera experiencia de evaluación fue en el 2009, debido a que el programa empezó a operar a finales del 2007, es por eso que se analizó el desarrollo del 2008 bajo el supuesto de que las AIEE han operado en contextos de población en condiciones de vulnerabilidad, la cual se ha atendido con estrategias comunitarias de inclusión educativa en el Distrito Federal.

En la revisión realizada para este informe se infirió que la historia de la implementación de los Centros Comunitarios,²⁹ ha sido consistente, en primer lugar porque ha tenido un crecimiento considerable en las zonas focalizadas como vulnerables, distribuidas en las 16 delegaciones del DF, como se presenta a continuación:

En 2007 se pilotearon 20 CC.

- En 2008 se mantuvieron los anteriores y se incrementó a 40 CC
- En 2009 se incrementó 20 CC más y se operaron 60. A finales de este año se formalizaron las actividades del Programa Analfabetismo Cero en la Capital y se planteó el trabajo de Redes de Alfabetización, cabe señalar que el proyecto original no las consideraba.
- En 2010 se sumaron 100, y durante este periodo se llegó a un total de 160 Centros Comunitarios
- En el 2011 se cumplió con la meta de tener en funcionamiento 200 CC.
- Para 2012 se pretendió alcanzar 240 CC programados según el objetivo general de las AIEE³⁰, pero el recorte presupuestal obstaculizó ese crecimiento y durante este año se mantuvo en 200 CC, como el periodo anterior.

La población que se atiende en los CC también aumentó, dando apertura a una gran diversidad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de exclusión y deuda educativa. Al cierre de este año se dio atención a un total de 4,449 estudiantes que por distintas razones en algún momento de su vida tuvieron que abandonar la escuela, pero ahora se encuentran insertos en procesos de alfabetización o en continuidad o conclusión de su primaria o secundaria.

Las Figuras Facilitadoras, se encargan de conformar los CC y de hacer posibles los procesos de alfabetización y educación básica en los Centros y en las Redes, son un padrón de beneficiarios que después de un proceso de formación apoyan coordinan, organizan y facilitan los procesos de educación comunitaria. Para noviembre del 2012, el programa contaba con 526 Figuras Facilitadoras, y 102 alfabetizadores distribuidos en los diferentes Centros Comunitarios y Redes de Alfabetización.

Mecanismos y flujos para la generación, recolección y registro de información para la evaluación del programa

El primer informe que se realizó como evaluación del programa fue a finales del 2008, se hizo un diagnóstico en el marco de los estudios en política inclusivas, "Educar en Ciudades", bajo el auspicio de la Fundación Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura FIEC. Fue un primer antecedente y referente para el establecimiento de un sistema permanente para la generación, recolección y registro de información para la evaluación del programa. Es así como se cuenta con una diversidad de fuentes para la documentación del programa en relación con su origen, desarrollo, consolidación, entre otros, los cuales sirvieron para conocer las características de los estudiantes y de las Figuras Facilitadoras, con el fin de identificar procesos educativos, comunitarios y de gestión. También se pudo consolidar una metodología de recuperación de información participativa en los centros, con sus principales actores: Figuras Facilitadoras y estudiantes. Este primer ejercicio de evaluación dio pie para diagnosticar y al mismo tiempo valorar la importancia de realizar acciones con base en la realidad de los centros.³¹

En el 2009 se realizó una Evaluación Interna, con base en los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de noviembre de 2009, en este trabajo, la educación comunitaria fue el marco de referencia. En el análisis de este informe se encontró que han mejorado los procesos frente a las adversidades que el programa y todos aquellos que la operan se han encontrado a lo largo de este tiempo. Hay que apuntar que, las AIEE han sido la única respuesta viable dentro de los Programas Sociales del Gobierno del DF, que hace frente a una ingente población que no puede ejercer su derecho a la educación.

En el 2010 se amplió la oferta educativa de las AIEE, se comenzó a operar el programa Analfabetismo Cero en la Capital, esto implicó la creación de nuevas formas de gestión y operación, así como la implementación de otras formas de evaluación para conocer el impacto que había tenido hasta el momento el programa de Acciones de Inclusión Educativa en la población, debido a que se dio apertura a una gran diversidad en la población que por diferentes causas ha sido excluida de la educación básica.

Ya para el informe realizado en el 2011 se evaluó la forma de operar de las AIEE en sus tres componentes básicos, con base en lo propuesto por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y se consideró la utilización de la metodología por parte de las FF en los Centros Comunitarios y Redes de Alfabetización. Desde el inicio del programa siempre se ha puesto atención en las condiciones de los CC, así como la formación de las Figuras Facilitadoras, la importancia de las gestiones que realizan los estudiantes en conjunto con la SEDU y Figuras Facilitadoras.

En el 2011 se realizó una Evaluación Interna sobre el impacto del programa en los beneficiarios, en esta evaluación por primera vez se diseñaron instrumentos de investigación cualitativos y cuantitativos para analizar el impacto la opinión de las Figuras y estudiantes sobre los programas de las AIEE. En 2012 se genera una estrategia participativa para elaborar un FODA y se recupera el trabajo evaluatorio y de documentación de la experiencia de los cinco años anteriores.

Mecanismos de difusión de la información del programa

El programa en sus inicios en 2007 incluyó en su proyecto un componente de difusión de la información que formó parte del proceso de seguimiento y recolección de datos sobre la gestión y los resultados del mismo lo que dio lugar a un mecanismo interno al proceso de operación que fue permanentemente ejecutado por las Figuras Facilitadoras. Este mecanismo se incluye en el proceso de formación y seguimiento permanente realizado en los siguientes espacios de trabajo:

Reunión mensual de tutoría
Reunión mensual preparatoria
Reunión mensual evaluatoria

Estas reuniones programadas a principio de cada año para realizarse de forma descentralizada en las distintas zonas de operación del programa, implican a todas las Figuras Facilitadoras y en ellas se recogen las síntesis mensuales de la información estadística referida a los indicadores del programa, se analiza esta información y se proponen acciones de mejora y modificación de estrategias, procedimientos y mecanismos para el logro de los resultados.

Este proceso constituye el mecanismo de flujo y difusión interna de la información del programa que repercute directamente en la actualización y depuración del padrón de Figuras en función de resultados.

El mecanismo de difusión que puede considerarse externa del proceso de operación se encontró a cargo del equipo técnico conformado por personal experto para realizar las acciones de monitoreo permanentes del programa así como planear y ejecutar los procesos de evaluación interna anuales del mismo.

Este equipo, a través de una metodología de trabajo participativa construye y valida, tanto los indicadores estratégicos y de gestión del programa como los proyectos anuales de evaluación interna que incluyen el programa anual, los procedimientos, las muestras, los instrumentos así como la estrategia para el análisis de la información y la elaboración de los informes finales y su difusión interna así como su publicación anual como lo prevé en el artículo 119 Novenus F, fracciones III y VI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

FODA del la operación programa

Fortalezas

La fortaleza principal de las AIEE ha sido la población atendida, a través de la cual se buscó el fortalecimiento de la multiculturalidad del programa ya que está constituido principalmente por:

- Hablantes de una lengua indígena.
- Personas con alguna discapacidad (motora, intelectual, visual, auditiva).
- Niñas y adolescentes con hijos.
- Niños y niñas de 0 a 5 años, hijos de madres solteras o de familias en pobreza extrema que viven en barrios, colonias y unidades en condiciones de muy alta marginación.
- Jóvenes, adultos y adultos mayores analfabetos o que no han concluido ciclos educativos básicos.
- Niños, niñas y adolescentes que trabajan o que están en situación de calle o en riesgo de deserción (desescolarización).
- Personas víctimas de trata sexual o comercial.
- Personas en situación de Reclusión.
- Víctimas de trata sexual comercial

- Otra fortaleza del programa fue la incorporación continua de Figuras Facilitadoras de las comunidades vulnerables a las AIEE, así como la ubicación estratégica de los CC, en las zonas de mayor rezago educativo, para cubrir las delegaciones más vulnerabilizadas y realizar trabajo en las microrregiones de analfabetismo identificadas desde el inicio de la política.
- La propuesta educativa con la que se trabaja, ha sido acorde con las necesidades de cada comunidad, ha dado la oportunidad de organización a partir de sus diferentes actividades productivas o culturales, y se han respetado sus horarios para que puedan asistir a los CC, así como revisar temáticas cercanas a sus problemas, y así contribuir con una educación de calidad y gratuita.
- La alta vulnerabilidad de las personas incorporadas es una fortaleza, entre sus beneficiarios se destacó que la mayoría de las FF se concentra entre las edades de 21 a 35 años, es decir, personas en edad productiva que en algunas ocasiones careció de trabajo o de educación, y encuentran una opción de trabajo social en las AIEE, con este dato también se hizo notoria la participación de población joven en los CC.
- Es importante resaltar la participación e involucramiento de figuras facilitadoras de más de 60 años, esta variedad indica que los beneficiarios son diversos, con lo que se cumple con el principio inclusivo del programa. Teniendo así como fortaleza del programa la integración de los adultos mayores, asumiendo que esta población se encuentra entre la población en exclusión social.
- La figura de la Madre o Padre de Apoyo, fue un actor importante en el trabajo de los CC, ya que les correspondió el cuidado de los niños muy pequeños, en los diagnósticos realizados se observó que estas figuras se comprometieron más allá del apoyo económico. Además de que facilitaron el trabajo de las FF.
- Como se observó en los resultados, la atención de mujeres ha sido pieza fundamental de las AIEE y se encontró un fuerte grupo de trabajo con mujeres entre 12 y 14 años que son madres, este aspecto resultó importante, ya que por su situación de adolescentes y madres, corren el riesgo de exclusión escolar, o falta de oportunidades para continuar con sus estudios, así que focalizarlas, para el PAIEE representó una fortaleza y una oportunidad de darle nuevas herramientas como adolescentes y madres.
- Los aspirantes a facilitador reciben un curso de formación inicial por parte de la Secretaría, y fueron sujetos a evaluaciones programadas; en dicho curso se da a conocer la misión del programa en apoyo a la comunidad. Esto es una fortaleza, ya que los aspirantes a facilitadores en su mayoría sólo cuentan con secundaria y con esto la Secretaría les brindó nuevos conocimientos y se fortalecieron los que ellos ya traían y fueron materia prima para trabajar con la comunidad donde se localizan sus CC.
- La sistematización de datos de la población objetivo y de los beneficiarios de las AIEE, ayuda al fortalecimiento del programa ya que se utiliza principalmente para verificar si las personas participantes se encuentran ubicadas en zonas en las que existen las mayores demandas así como en los sitios de mayor marginación y vulnerabilidad, lo cual puede garantizar la atención a esta población, y en apego al respeto de su diversidad cultural y lingüística.
- Desafortunadamente el recorte presupuestal afecta de manera negativa el desarrollo de las actividades económicas en los CC, pero gracias a esto se observó, con mayor frecuencia, la capacidad de gestión y creatividad de las figuras, ya que hacen partícipe a la comunidad de sus limitaciones, la involucran y es así como mantuvieron sus actividades educativas aún sin recursos.
- Otro de los puntos favorables fue la experiencia de trabajo de las Figuras en los CC y Redes, ya que refieren que la experiencia ha sido muy buena a lo largo del tiempo, que tienen de participar en el programa y por las características del mismo, han aprendido a trabajar con diversos grupos de personas, también han aprendido estrategias y técnicas de enseñanza, que les han permitido trabajar y motivar a los estudiantes.
- El proceso de evaluación del programa es una fortaleza ya que ha generado espacios de interlocución con la población objetivo y los beneficiarios para la planeación y la evaluación del programa. Es la población objetivo y los beneficiarios los que pueden calificar el desarrollo de programa, ya que participan en él.
- Se han realizado diversas acciones para dotar a las AIEE de un Sistema de Información. Desde la creación del programa se ha tenido un monitoreo mensual de estudiantes de Centros Comunitarios y Redes de Alfabetización: En esta información se incluyeron el número de estudiantes, el turno de atención, capta los datos básicos que caracterizan a la población para verificar las oportunidades de crecimiento del programa o solidez que se tienen en cada microrregión.

- Otro aspecto importante fue el involucramiento de las figuras con los estudiantes, lo cual ha permitido establecer vínculos de permanencia que permitieron el trabajo de los CC y por otro, la relación que se logra establecer entre los estudiantes y figuras con la sociedad, al establecerse en un contexto social específico, los vecinos se interesan y llegan a participar de las actividades del centro e incluso apoyarlas, es por eso que se debe seguir fomentado este interés y grado de participación de la sociedad.
- Las Figuras expresan que en las capacitaciones se toma en cuenta sus áreas de interés así como sus puntos de vista, y esto para ellos es muy importante porque de esa manera encuentran respuesta a cualquier duda que surja en el desempeño de sus actividades, tomando en cuenta lo anterior es importante para el programa, ya que la inclusión no sólo es para la población atendida sino también para los que brindan el servicio.

Oportunidades

Las oportunidades del programa se han observado desde la planeación, implementación y evaluación. A continuación se presentan las más significativas de esta gestión:

- Se realizaron convenios de colaboración con otras Instancias Federales: INALI, con los gobiernos de Guerrero, Oaxaca y Puebla; del GDF: SEDEREC, CDHDF, UACM, Subsistema del Sistema Penitenciario; Organismos Internacionales: UNESCO, UNICEF, Universidad de Harvard, en su iniciativa “Agentes Culturales”. Con esto se conformó una red de actores externos que contribuyeron a cumplir con las funciones públicas de las AIEE.
- Oferta educativa insuficiente derivada de una mala distribución de las escuelas y de un sistema educativo que no atiende necesidades específicas como la discapacidad o la educación indígena. Lo anterior es tomado como una oportunidad del programa ya que uno de sus objetivos es llegar a la población con mayor rezago educativo o con educación trunca.
- Captar a la población que por falta de recursos económicos dejó sus estudios o no accedió a ellos. Así como a la población que se encuentra en condiciones de alta marginación. Es importante mencionar que en donde se localizó el mayor punto de analfabetos fue en entornos familiares desfavorables, lo cual también fue tomado como oportunidad para el PAIEE, para focalizar a esa población y atenderla, e intentar brindar nuevas posibilidades de desarrollo.
- Las Asociaciones Promotoras de la Comunidad Educadora representaron un nicho de oportunidad porque para su creación se necesita la participación de la comunidad que se encuentran cerca de los CC, así como el compromiso de las FF y de los estudiantes, en donde pueden encontrar un espacio plural e inclusivo de participación.
- Los facilitadores han realizado actividades en sus CC, para dotarlos de materiales básicos para sus actividades escolares, lo cual han realizado con miembros de la comunidad y ante diversas instituciones públicas o privadas, siendo una oportunidad de interacción e involucramiento del proceso educativo con la población civil.
- Lo anterior refleja la capacidad de autonomía y consolidación de las Figuras y de los integrantes de las comunidades, producto de la conciencia de su participación ciudadana y de la seguridad adquirida por cada integrante del programa.
- Con el Monitoreo mensual de los estudiantes de Centros Comunitarios y Redes de Alfabetización, se pretende tener un sistema de base de datos de estudiantes que sirve para consolidar la información que la Administración Federal de Servicios Educativos del D.F. (AFSEDF), el cual solicita de los aspirantes a examen para diagnóstico, acreditación y certificación de primaria y secundaria. Teniendo en cuenta que el programa no cuenta con la opción de certificación.
- Para cumplir con los objetivos del programa las Figuras se adecuan a los horarios de los alumnos para ir fortaleciendo la integración y permanencia de los estudiantes, lo que abre una gran oportunidad de que los estudiantes se sientan en confianza y seguridad de continuar con sus estudios en los CC.

Debilidades

Las debilidades encontradas fueron las siguientes, se han identificado a lo largo de la gestión y se han considerado para establecer mejoras en el funcionamiento del programa:

- La instalación de un Centro Comunitario por petición expresa de cualquier grupo de vecinos o habitantes de una localidad, asentamiento, barrio o colonia a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, pero esto se complica ya que en muchas comunidades lo que falta es que la Sociedad Civil se organice para solicitar dicho servicio. La mayoría de los CC son ubicados bajo la prospección de las Figuras, ya que la sociedad no tiene suficiente información sobre la forma de operar de programas como las AIEE.
- Los integrantes de la comunidad que forman parte de las APCE's fueron encargados para nominar a los aspirantes a facilitadores que trabajan en el CC, o para la promoción de figuras, pero este proceso puede ser una debilidad ya que algunas APCE's, no son integradas por miembros de la comunidad involucrados con los Centros y comprometidos con su desarrollo.
- La insuficiencia presupuestal ha impedido que se dote de mobiliario y material didáctico a los nuevos CC y no se ha logrado sustituir aquellos que pudieran haberse dañado.
- La incapacidad de dotar a los Centros de materiales básicos para sus actividades, y sólo se ha logrado a través de la gestión de los facilitadores y miembros de las comunidades ante diversas instituciones públicas o privadas, los recursos con los que se trabaja son limitados, ya que aunque los Centros han crecido el número de figuras para atenderlos, sigue manteniéndose.

- Como una debilidad social en el programa se identificó la falta de unión entre las Figuras Facilitadoras que trabajan en los CC, lo que a veces, dificulta el trabajo y / o que se realicen acciones en comunidades donde la población no acepta participar.
- Los estudiantes manifestaron la falta de capacitación efectiva a las figuras, porque al cuestionarlos sobre cómo se lleva a cabo una sesión, en sus respuestas no hubo homogeneidad ni mucha relación con la metodología empleada del programa. Aunque cabe aclarar que cada CC tiene sus propias características y las figuras deben adaptarse a las demandas e intereses de la comunidad.
- Se evidenció un desconocimiento sobre los resultados de las evaluaciones que se han hecho con anterioridad, pero a pesar de eso consideran que es significativo que se les tome en cuenta.
- Una debilidad se identificó en las Reglas de Operación del 2007, 2008 y 2009 no fueron claramente definidos los mecanismos de exigibilidad, así como los mecanismos de acceso y razones por las cuales se pueden dejar de formar parte del Programa, con el fin de transparentar las decisiones al interior del programa. Esto se pudo solventar en las Reglas del 2010.

Amenazas

- Una amenaza y grave es el presupuesto insuficiente ya que se han realizado grandes esfuerzos para la instalación de CC, el programa ha aumentado, las metas y las necesidades de las AIEE, es por eso que se considera que éste no corresponde a la demanda de crecimiento de los Centros y Redes de Alfabetización, además de que la entrega y ministración de recursos y transferencias afecta el cumplimiento de las metas ya que la falta de recursos perturba la economía de las Figuras, en el desarrollo del trabajo de los CC y en la imagen que los beneficiarios tiene del programa.
- Por otro lado, se consideró una amenaza grave del programa que la SEDU el que no está facultada para acreditar y certificar los estudios de preescolar, primaria y secundaria, no se cuenta con un sistema de Control Escolar para emitir boletas, constancias o certificaciones.
- Y otra amenaza, unida al presupuesto es el retraso del apoyo económico a las Figuras Facilitadoras, derivado de la falta del presupuesto asignado, lo que ocasionó dos aspectos negativos. El primero, fue el cierre temporal de los CC, en algunas ocasiones cuando la figura no recibe el recurso correspondiente al mes, no tiene posibilidades económicas para asistir, y aunque cierra con la anuencia de los estudiantes, esto ocasiona desesperación a los estudiantes y a sus familias y limita el libre proceso del CC; segundo, en el peor escenario, la FF se da de baja del programa, y esto puede ocasionar complicaciones para el trabajo de los CC y del aprovechamiento de los estudiantes.
- A partir del Estudio Diagnóstico La Exclusión de Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas de la Educación Básica y Media Superior en el Distrito Federal, se identificó que no existe información oportuna y confiable sobre la exclusión y la inasistencia infantil y las causas en instituciones y documentos oficiales y se puede caer en seguir sin ver este problema que ha contribuido con la exclusión de grupos vulnerables.

Evaluación del seguimiento de metas

Metas del programa.

La principal meta establecida para el programa “Acciones de Inclusión y Equidad Educativa” según las Reglas de Operación de 2012 fue definida como sigue:

La Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través de la Dirección de Educación Media Superior, para el cumplimiento del objeto del Programa de “Acciones de Inclusión y Equidad Educativa”, dará continuidad a la operación de los 200 Centros Comunitarios ya establecidos en las microrregiones identificadas con mayor número de personas analfabetas en la Ciudad de México.

Para la instalación de los Centros Comunitarios, se dará prioridad a microrregiones identificadas de analfabetismo y otros espacios donde existan personas con alguna discapacidad (auditiva, visual, intelectual, motora, emocional), indígenas (todos los grupos indígenas mexicanos), personas en situación de calle, familias en condición de vulnerabilidad (víctimas de trata sexual comercial, personas privadas de su libertad, personas en asentamientos irregulares), niños y adolescentes en condiciones de riesgo o económicamente activos, personas que habitan en microrregiones de analfabetismo.

Esta meta global fue asociada a metas específicas relativas al ámbito de 160 micro-regiones de analfabetismo que se focalizaron para la operación del programa en las delegaciones del Distrito Federal; del mismo modo se establecieron metas específicas relativas a la inclusión de persona y grupos poblacionales identificados por el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal como aquellos en mayor riesgo de ver vulnerados sus derechos por su circunstancia social, económica, étnica, discapacidad, edad o sexo.

Es así como se establecieron para efectos de seguimiento las siguientes metas específicas.

- Implantación de Centros Comunitarios o Redes de Alfabetización en 110 de las 160 micro-regiones de analfabetismo.
- Inclusión de personas de los 10 grupos poblacionales previstos en el PDHDF al programa.
- Apertura de 100 Redes de Alfabetización a través de voluntarios y jóvenes de servicio social

Estas metas fueron adecuadas dado que se cumplieron en un alto porcentaje por lo que la brecha se considera producto de las restricciones presupuestales y deficiencias en la institucionalización del programa.

Brechas entre metas y resultados

Meta	Resultado	Brecha
200 Centros Comunitarios	200 Centros Comunitarios	0%
110 Micro-regiones de analfabetismo	107 micro-regiones de analfabetismo	3%
10 Grupos poblacionales	9 Grupos poblacionales	10%
100 Redes de Alfabetización	90 Redes de Alfabetización	10%

Causas que justifican la existencia de la brecha.

La complejidad de la operación del programa en función del tipo de población y contextos sociales y territoriales a los que va dirigido exige un constante trabajo de innovación asociado con la institucionalización de las experiencias y resultados exitosos lo que dificulta el cumplimiento de las metas en los periodos anuales.

La continuidad del programa y la institucionalización de los soportes técnicos, humanos, financieros y materiales en la Secretaría de Educación podrá dar cuenta de la desaparición de las brechas y el incremento de las expectativas en su cumplimiento.

Evaluación de la satisfacción de los beneficiarios

Instrumentos de medición de la satisfacción de los beneficiarios del programa

Si bien el crecimiento del programa en términos del número de estudiantes incluidos en los Centros Comunitarios y Redes de Alfabetización se mantuvo a la alta durante los dos últimos años de la operación del programa, años en los que se lograron los mejores niveles de institucionalización tanto operativa como procedimental, puede considerarse un signo de la satisfacción de los beneficiarios. Durante el ciclo 2011 se realizó un estudio específico para medir la satisfacción de los beneficiarios.

Los resultados de esta evaluación se encuentran publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con No. 1387, de fecha 4 de julio del 2012.

Como instrumento clave en esta evaluación se diseñó una Escala de Actitud aplicada a Figuras Facilitadoras. Se incluyeron 26 sentencias con 5 opciones, para que el encuestado respondiera el grado de acuerdo. En esta escala se abordaron cuestionamientos sobre las principales variables que afectan el funcionamiento de los CC y las Redes, sobre su experiencia, sobre los mecanismos de intervención y sobre el grado de satisfacción de sus necesidades.

También se construyó una Escala de Actitud a estudiantes. Se incluyeron 14 sentencias con 5 opciones, para que el encuestado respondiera el grado de acuerdo. En éste se abordaron temas como el tipo de población que asiste, si sus necesidades y expectativas educativas son satisfechas.

Otro instrumento relevante fue el Guión de Entrevista a Figuras Facilitadoras. Se incluyeron 20 preguntas relacionadas con el grado de satisfacción, el tipo de trabajo que realizan, si para éste han recibido capacitación adecuada, cómo enfrentan las variables adversas para realizar su trabajo con calidad, cómo han logrado mejorar los resultados con las limitaciones del programa.

Por último, el instrumento denominado Cuestionario a estudiantes. Es un instrumento con 12 preguntas relacionadas con la satisfacción de los usuarios acerca de la metodología, de los procesos educativos y del trato que recibe en el CC.

Perspectivas de medición de la satisfacción de los beneficiarios del programa

El objeto de esta evaluación es la opinión de los beneficiarios y de la población objetivo para determinar los alcances del programa, en relación con sus expectativas, a través de la aplicación de encuestas y entrevistas a una muestra estratificada. Los sujetos de estudio, son aquellos que pueden brindar su opinión sobre el programa y se consideró importante caracterizarlos.

Los beneficiarios son personas con alguna discapacidad, indígenas, adultos mayores, personas en situación de reclusión. Casi el 80% de las figuras oscila entre los 15 y 45 años, el 21% tiene entre 11 y 15 meses de antigüedad en el programa, esto refleja un involucramiento permanente de las figuras con el trabajo de los Centros y que se confirma en las entrevistas realizadas. Las personas hablantes de lengua indígena representan el 36%, el grupo más representativo de las FF. El 81% de éstas recibieron formación inicial, de 11 a 30 horas, esta capacitación fue en apego a las necesidades y metodología de los programas de las AIEE32. A una muestra de esta población se les aplicará una encuesta y a otros una entrevista semiestructurada.

La población objetivo son estudiantes que asisten a los CC y Redes de Alfabetización: personas analfabetas, o sin concluir sus estudios básicos que deciden participar en procesos educativos en los Centros y Redes, se concentran en zonas de alta marginación, ubicadas en las delegaciones con mayor número de personas en situación de pobreza: Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Milpa Alta.

Casi la mitad de la población son estudiantes menores de edad, el 44%, el 56% son mayores de 18 años. De la población registrada, el 1% son estudiantes sordos, el 9% tienen alguna discapacidad y el 12% son indígenas³³.

Interrogantes centrales de la evaluación

La evaluación se formuló con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna dentro de los cuales se plantearon una serie de cuestionamientos, para las respuestas se consideró información documental y por otro, hay preguntas que sólo pueden ser contestadas por los sujetos de la evaluación. A continuación se presentan las principales cuestiones a resolver con los estudiantes y las Figuras Facilitadoras:

¿Cómo se ha desarrollado el programa desde su inicio hasta la actualidad?

¿Cuáles son las principales variables económicas, sociales y políticas que han afectado para su funcionamiento?

¿Cuáles son las principales fortalezas del programa?

¿Cuáles son las principales debilidades del programa?

¿El programa ha llegado a su población objetivo, en igualdad de oportunidades y no discriminación?

¿El programa se ajusta a las características, necesidades y expectativas de los beneficiarios?

Resultado estadísticos del grado de satisfacción de los beneficiarios

A continuación se presentan los resultados estadísticos del estudio si bien como resultado del mismo también se tuvieron hallazgos de tipo cualitativo.

¿El retraso de pagos por la actualización de las reglas de operación afecta el funcionamiento de los CC y las Redes?. La opinión de los usuarios fue:

Cuadro 1

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	29	16
Algo de acuerdo	8	9
Ni de a cuerdo, en desacuerdo	6	5
Algo de desacuerdo	4	1
Muy en desacuerdo	3	1

¿El retraso en los pagos favorece que las Figuras Facilitadoras se vayan de los CC y las Redes de Alfabetización?. La opinión de los usuarios fue:

Cuadro 2.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	31	18
Algo de acuerdo	9	7
Ni de a cuerdo, en desacuerdo	4	2
Algo de desacuerdo	1	2
Muy en desacuerdo	5	3

¿El alta y baja de las Figuras Facilitadoras afecta el funcionamiento de los CC y las Redes de Alfabetización?.

Cuadro 3.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	31	16
Algo de acuerdo	9	9
Ni de a cuerdo, en desacuerdo	1	1
Algo de desacuerdo	9	3
Muy en desacuerdo	0	3

¿El apoyo recibido por el programa ha contribuido a mejorar tus condiciones económicas como FF?.

Cuadro 4.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	14	10
Algo de acuerdo	14	8
Ni de acuerdo, en desacuerdo	4	3
Algo en desacuerdo	8	4
Muy en desacuerdo	10	7

¿Con la capacitación y los recursos materiales que el programa te otorga puedes atender las necesidades reales de los estudiantes en los CC y en la Red?

Cuadro 5

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	3	10
Algo de acuerdo	14	10
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	2
Algo en desacuerdo	15	6
Muy en desacuerdo	11	4

¿El recorte o escasez de materiales educativos en los CC y Redes de Alfabetización han limitado las tareas de las FF y el funcionamiento de los mismos?.

Cuadro 6.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	24	15
Algo de acuerdo	12	6
Ni de a cuerdo, en desacuerdo	4	4
Algo de desacuerdo	2	4
Muy en desacuerdo	7	3
No dato	1	0

¿Estás de acuerdo que los principales factores que afectan el trabajo de los CC y las Redes de Alfabetización son: el alta y baja de Figuras Facilitadoras y el retraso de apoyo económicos?

Cuadro 7.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	33	19
Algo de acuerdo	9	9
Ni de a cuerdo, en desacuerdo	4	1
Algo de desacuerdo	1	3
Muy en desacuerdo	3	0

Como Figura Facilitadora ¿consideras que el apoyo económico y la capacitación recibida justifican el tiempo invertido en las actividades de los CC y las redes?

Cuadro 8.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	13	14
Algo de acuerdo	12	9
Ni de a cuerdo, en desacuerdo	7	1
Algo de desacuerdo	6	4
Muy en desacuerdo	12	4

¿Crees que el esfuerzo de las FF tiene el apoyo económico correspondiente?

Cuadro 9.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	10	6
Algo de acuerdo	12	12
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	0
Algo en desacuerdo	8	7
Muy en desacuerdo	18	7

¿El apoyo económico que se otorga a las FF por su labor en los CC y en las Redes, es justo con respecto a las actividades que ahí realizan?

Cuadro 10.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	7	11
Algo de acuerdo	21	9
Ni de a cuerdo, en desacuerdo	13	2
Algo de desacuerdo	9	3
Muy en desacuerdo	0	7

¿Crees que los resultados pueden mejorar aumentando los recursos económicos y materiales?

Cuadro 11.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	38	29
Algo de acuerdo	9	0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	0
Algo en desacuerdo	0	2
Muy en desacuerdo	1	1

¿Los CC y las Redes se han abierto donde la gente lo necesita?

Cuadro 12.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	47	38
Algo de acuerdo	2	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	0
Algo en desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	1	0

¿El programa ha contribuido a brindar educación a mujeres, niñas y niños hablantes de lengua indígena, adolescentes con hijos, personas con alguna discapacidad, personas adultas sin educación concluida?

Cuadro 13.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	45	33
Algo de acuerdo	5	5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0
Algo en desacuerdo	0	2
Muy en desacuerdo	1	0

¿La situación de las FF se ha modificado (han aprendido a trabajar con diversos grupos de personas, han aprendido estrategias y técnicas de enseñanza, motivan a los estudiantes) a lo largo de su trabajo en los CC y las Redes de Alfabetización?

Cuadro 14.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	44	28
Algo de acuerdo	6	4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0
Algo en desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	0	0

¿La formación recibida te ha ayudado a cumplir tus metas como Figura Facilitadora?

Cuadro 15.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	27	23
Algo de acuerdo	8	6
Ni de a cuerdo, en desacuerdo	7	2
Algo de desacuerdo	4	1
Muy en desacuerdo	4	0

¿El desarrollo de las capacitaciones ha satisfecho las necesidades que las FF tiene para realizar su trabajo en los CC y Redes?

Cuadro 16.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	25	15
Algo de acuerdo	7	9
Ni de a cuerdo, en desacuerdo	3	1
Algo de desacuerdo	11	3
Muy en desacuerdo	4	4

¿El programa ha contribuido a cumplir con tus metas como Figura Facilitadora?

Cuadro 17.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	29	21
Algo de acuerdo	13	6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	1
Algo en desacuerdo	2	4
Muy en desacuerdo	3	0

¿Con la capacitación y el recurso recibido puedes calificar el trabajo en los CC y las Redes como eficiente, es decir se ha logrado brindar educación pertinente y de calidad a grupos vulnerables y contribuir a que más personas concluyan su primaria y secundaria?

Cuadro 18.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	27	20
Algo de acuerdo	10	9
Ni de a cuerdo, en desacuerdo	3	1
Algo de desacuerdo	3	1
Muy en desacuerdo	7	1

¿El programa ha llegado a mujeres, niñas y niños hablantes de lengua indígena, adolescentes con hijos, personas con alguna discapacidad, personas adultas sin educación concluida?

Cuadro 19.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	42	27
Algo de acuerdo	4	3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	1
Algo en desacuerdo	2	2
Muy en desacuerdo	1	0

¿Se garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los CC y las Redes tanto a Figuras Facilitadoras como a estudiantes?

Cuadro 20.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	41	26
Algo de acuerdo	8	3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0
Algo en desacuerdo	0	3
Muy en desacuerdo	1	0

Se cuestionó a la población beneficiaria sobre si el programa se ajusta a sus características, necesidades y expectativas, respondieron de la siguiente forma:

Cuadro 21.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	17	19
Algo de acuerdo	22	7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	2
Algo en desacuerdo	5	2
Muy en desacuerdo	2	2

¿En las capacitaciones y en general en la organización de los CC y las Redes, toman en cuenta tus áreas de interés y puntos de vista?

Cuadro 22.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	30	22
Algo de acuerdo	6	5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	2
Algo en desacuerdo	4	1
Muy en desacuerdo	7	2

¿A través del programa he logrado cumplir mis objetivos educativos?

Cuadro 23.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	35	33
Algo de acuerdo	11	6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	1
Algo en desacuerdo	1	0
Muy en desacuerdo	2	0

¿Tu participación en los CC y Redes te ha llevado a satisfacer tus necesidades educativas y de conocimiento?

Cuadro 24.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	37	31
Algo de acuerdo	12	6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	1
Algo en desacuerdo	0	1
Muy en desacuerdo	1	1

¿A los estudiantes se les garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el los CC y Redes?

Cuadro 25.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	41	37
Algo de acuerdo	8	3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0
Algo en desacuerdo	2	0
Muy en desacuerdo	0	0

¿Los CC y las Redes se ajustan a las características, necesidades y expectativas de los estudiantes?

Cuadro 26.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	41	30
Algo de acuerdo	5	4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	6
Algo en desacuerdo	1	0
Muy en desacuerdo	2	0

¿Los CC y las Redes han brindado educación y se han ajustado a tus necesidades (en temáticas, horarios, lengua, formas de aprendizaje)?

Cuadro 27.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	40	31
Algo de acuerdo	8	4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	4
Algo en desacuerdo	3	1
Muy en desacuerdo	0	0

¿Se ha incorporado la participación de los estudiantes en el proceso de evaluación de los CC y las Redes?

Cuadro 28.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	27	23
Algo de acuerdo	9	1
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	4
Algo en desacuerdo	2	2
Muy en desacuerdo	8	10

¿La FF atiende las necesidades de los estudiantes, las respetan y los motiva a compartirlas?.

Cuadro 29.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	44	37
Algo de acuerdo	2	1
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	2
Algo en desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	0	0

¿La situación de los estudiantes ha mejorado (son más participativos, trabajan en equipo, se comunican en su lengua), desde que participa en los CC o Redes?

Cuadro 30.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	47	36
Algo de acuerdo	2	3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	1
Algo en desacuerdo	1	0
Muy en desacuerdo	1	0

¿Las evaluaciones, son útiles para que las FF y otras personas interesadas pueden consultarlas?

Cuadro 31.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	37	21
Algo de acuerdo	3	4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	2
Algo en desacuerdo	1	0
Muy en desacuerdo	7	5

¿Es importante la participación de las Figuras fFacilitadoras y estudiantes en el proceso de evaluación de los CC y las Redes?

Cuadro 32.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	41	29
Algo de acuerdo	5	3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0
Algo en desacuerdo	2	0
Muy en desacuerdo	2	0

¿En el tiempo que llevas en los CC y Redes se ha notado que se consideró a la ciudadana en el diseño, funcionamiento y evaluación de los mismos?

Cuadro 33.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	22	23
Algo de acuerdo	11	3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	1
Algo en desacuerdo	3	2
Muy en desacuerdo	6	0

¿La experiencia de trabajo en los CC y las Redes ha sido buena?

Cuadro 34.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	41	10
Algo de acuerdo	7	22
Ni de a cuerdo, ni desacuerdo	1	0
Algo de desacuerdo	1	0
Muy en desacuerdo	0	0

¿Los CC y las Redes han contribuido a que los estudiantes concluyan su primaria o secundaria?

Cuadro 35.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	38	28
Algo de acuerdo	8	4
Ni de a cuerdo, en desacuerdo	3	4
Algo de desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	2	4

¿Los CC y las Redes cumplen su función y vale la pena que continúen?

Cuadro 36.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	48	34
Algo de acuerdo	1	3
Ni de a cuerdo, en desacuerdo	1	2
Algo de desacuerdo	1	1
Muy en desacuerdo	0	0

¿Al incorporarte al CC o Red de alfabetización hubo alguna condición por parte de la FF?

Cuadro 37.

	Mujeres	Hombres
Muy de acuerdo	12	9
Algo de acuerdo	4	4
Ni de a cuerdo, en desacuerdo	2	1
Algo de desacuerdo	0	26
Muy en desacuerdo	33	26

Hallazgos sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa

En la opinión de los beneficiarios y de la población objetivo se determinó que el programa ha alcanzado a impactar a grupos en situación vulnerable, a través de procesos educativos, ha logrado satisfacer sus expectativas, al brindar educación básica en espacios propios de la comunidad y cercanos.

La operación del programa ha sido la adecuada porque los CC y las Redes se encuentran ubicados en zonas de alta marginación, a los cuales asisten niños, adolescentes, madres solteras, personas con discapacidad, hablantes de lengua indígena, personas privadas de la libertad, la prospección y la implementación de los Centros y Redes ha logrado incorporarlos en procesos educativos apegados a sus necesidades y contextos comunitarios, como se señaló dentro del objetivo general de las AIEE y en correspondencia con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y con estas acciones se ha contribuido al eje de Equidad del Programa General de Desarrollo del DF 2007-2012.

Con las encuestas y las entrevistas se logró obtener información sobre la operación, la satisfacción de las figuras y los estudiantes, así como las carencias y debilidades del programa. Usar ambas técnicas fue pertinente porque se logró, por un lado comprobar lo dicho y por otro complementar o ahondar la información que no se obtuvo con la otra técnica.

Comentarios sobre los aspectos más débiles y más sobresalientes de la evaluación

Se identificaron dos aspectos débiles en el funcionamiento del programa: el retraso en la entrega del apoyo económico y la falta de lugares fijos para desarrollar las prácticas educativas, ya que esto ocasiona que los estudiantes dejen de asistir o que las Figuras se den de baja, con esto se entorpece la operación de los CC y las Redes.

Y otra debilidad urgente de atender es la falta de validez oficial, la falta de reconocimiento al trabajo educativo que se realiza en los Centros. Ha sido un esfuerzo constante de las AIEE proponer una oferta educativa diferente a la tradicional, a través de una metodología participativa, incluyente y respetuosa de la diversidad de estudiantes y de sus saberes así como de las formas de aprendizaje y enseñanza y es lamentable que no pueda ser reconocida a nivel oficial a pesar de sus bondades.

Recomendaciones

Se debe entender el proceso de erradicación del analfabetismo y la inclusión educativa como un proyecto social, humanístico y no sólo educativo, de mediano y largo plazo que exige el diseño de políticas públicas con clara focalización que garanticen la protección, apoyo integral y permanente de la población analfabeta así como de la que está en riesgo de analfabetismo o en deuda de educación básica.

Diversas fuentes y estudios diagnósticos realizados por el Gobierno del Distrito Federal y otras instituciones³⁴ nos aportan soporte que evidencia la estrecha relación existente entre pobreza extrema, migración, etnicidad y discapacidad con el fenómeno del analfabetismo y exclusión educativa en el D. F. por eso las acciones para revertirlo deberían ser consideradas prioritarias, ya que de erradicarse se resolvería un problema de acceso equitativo a los bienes y servicios y se contribuiría al respeto universal de los derechos humanos de los habitantes del DF.

La SEDU a partir de su creación en 2007, construyó una metodología territorial que identifica el analfabetismo y la exclusión educativa como un fenómeno de los grupos sociales (y no de los individuos aislados) en condición de mayor vulnerabilidad y marginación socioeconómica, fenómeno que se encuentra asociado a los problemas de exclusión y riesgo escolar de niños y niñas así como con la deuda (rezago) educativa de la población joven y adulta.

Según los datos del último Censo de Población y vivienda realizado por el INEGI,³⁵ existen 141,929 personas analfabetas en el D. F. de estos 100,588 son personas mayores de 50 años. Según este mismo Censo, 45,471 personas entre los 5 y 14 años no asisten a la escuela. También sabemos que el 9% de los analfabetos en el D. F. son hablantes de alguna lengua indígena (12,776).

Para destacar la relación entre analfabetismo y escolarización de niños y niñas tenemos, que las ocho (8) delegaciones que reportaron los mayores índices de inasistencia infantil en el D.F.³⁶, coincidieron con las ocho (8) delegaciones que según el II Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI, tuvieron los más altos índices de analfabetismo en la ciudad.

Es por ello que se hacen las siguientes recomendaciones:

Económicas

Se considera fundamental realizar las acciones de gestión necesarias para que la SEDU esté en condiciones de brindar apoyos económicos a las personas analfabetas especialmente aquellas que tienen dependientes económicos en edad escolar (0 a 18 años) y aquellos que decidan iniciar su proceso de alfabetización. Ello para propiciar la participación de la población objetivo a la vez que se previene la desescolarización de los hijos por causas económicas o sociales. Además es necesario contar con esquemas de apoyos integrales que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos (registro civil, derecho a la salud, alimentación, vivienda digna y trabajo) por la vulnerabilidad en la que se encuentran.

Esta línea de acción es fundamental si se pretende tener un impacto en la cantidad de analfabetos que sean alfabetizados en un periodo máximo de seis (6) años, dado que si bien es posible incorporar a las personas a los procesos educativos a través de acciones de sensibilización y concientización también es cierto que esta fórmula exige mucho más tiempo para lograr las metas, situación que respecto al analfabetismo en una ciudad como el D. F. resulta inaceptable.

Se propone generar un programa social de apoyos económicos (becas) para todos los hijos o dependientes en edad escolar (3 a 18 años) de familias en las que los padres son analfabetos con objeto de lograr la escolarización (preescolar, primaria, secundaria y bachillerato) de los hijos y la alfabetización (primaria) de los padres.

Se estima en 39,611 el número de personas analfabetas entre 15 y 50 años que son posibles padres de familia de niños, niñas y adolescentes en edad escolar. (INEGI, 2010)³⁷.

Educativas

Dentro de la línea de acción educativa y cultural que se recomienda poner en práctica, son varias las estrategias que deben ser encaradas mismas que también implican costos e inversión.

Se requiere en primer término contar con una diversidad de operaciones educativas acorde con la diversidad de características de la población objetivo (una gran proporción de los analfabetos son personas hablantes de lengua indígena y de origen rural, muchos de ellos son mayores y son personas económicamente activas con muy poco tiempo libre) y responder a las especificidades de quienes fungirán como promotores del proceso de alfabetización, que no necesariamente serán profesores.

Esta diversidad de operaciones debe contar con un mecanismo claro y eficaz de coordinación y superación con rectoría de la SEDU con una estrategia de instrumentación operativa viable, innovadora y compleja que permita el desarrollo de actividades de alfabetización en diversas modalidades didácticas, tanto en grupos de educación informal y a través del uso de las nuevas tecnologías.

La estrategia de operacionalización debe garantizar el contacto y participación de los grupos poblacionales de más alta incidencia de analfabetismo y contar con los mecanismos para la incorporación efectiva de las personas procedentes de los mismos contextos sociales focalizados como promotores. Ello permitirá dar continuidad y permanencia al proceso, diversificar las modalidades de intervención y ampliar las redes de colaboración comunitarias e institucionales.

La estrategia de operacionalización que de continuidad a lo logrado por la SEDU a través de las AIEE, deberá recuperar las experiencias acumuladas por los Centros Comunitarios, Figuras Facilitadoras, voluntarios alfabetizadores vinculados que han desarrollado facultades y competencias de asesoría, capacitación, gestión y organización para la alfabetización.

Por ello se propone fortalecer la experiencia previa sosteniendo o ampliándose los recursos presupuestales dirigidos a estos programas y expandiendo sus capacidades con la concurrencia de instituciones de gobierno y de la Sociedad Civil.

La expansión se estima necesaria hacia todas las micro regiones de analfabetismo de la ciudad y entre todos los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad identificados por el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal: indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, migrantes, víctimas de trata sexual comercial, personas privadas de su libertad, personas en situación de calle, adultos mayores, niños y jóvenes en condición de extrema pobreza.

Dentro de las líneas de acción educativas se encuentra la que tiene como propósito el diseño, producción y distribución de una serie de materiales didácticos, guías de apoyo para la formación, manuales y recursos tecnológicos orientados a facilitar los procesos en las diferentes modalidades que se espera hacer funcionar para que estas tengan la mayor pertinencia y calidad en la atención y los mejores resultados independientemente de la diversidad social, cultural y lingüística de la población analfabeta.

Estas guías y materiales didácticos deberán realizarse tanto de forma impresa como con soportes en las nuevas tecnologías para la alfabetización en los variados ámbitos de incidencia del analfabetismo (casa, empresas, comercios, puntos de encuentro)

Por último en las recomendaciones educativas se hace necesario desarrollar para su institucionalización un mecanismo de formación y certificación de alfabetizadores que cuenten con las destrezas, conocimientos y actitudes para el desarrollo de los procesos de diagnóstico, educativos, de gestión y organización necesarios en los contextos de analfabetismo. Esta formación debe garantizar su transferibilidad a los propios actores del proceso.

Para ello se propone poner en funcionamiento un bachillerato pedagógico para alfabetizadores y educadores comunitarios que funjan como promotores en los programas de alfabetización o educación informal.

Sociales

A efecto de generar condiciones sociales de sensibilización y participación activa se requiere desarrollar una campaña permanente de comunicación para la promoción del voluntariado y de los grupos participantes.

Es importante además que esta campaña incorpore la realización de una serie de acuerdos y vínculos interinstitucionales para la consecución de diversos apoyos y facilidades en estrategia de educación informal.

Como se dijo, se ha focalizado un estimado de treinta y nueve mil seiscientos once (39,611) personas analfabetas en el Distrito Federal³⁸ que se encuentran en edad de 15 a 50 años como la población prioritaria para incluir en un programa a 6 años que se plantea la incorporación permanente de estas personas y sus hijos a procesos educativos permanentes dado que son quienes están en edad de liderar una familia y tener hijos o dependientes económicos en edad escolar.

Estas personas deberán recibir apoyos económicos por parte del gobierno con la finalidad de garantizar la escolarización de sus hijos hasta la educación media superior y su propia alfabetización.

Se recomienda que el gobierno local vea como inversión los recursos que se les brinda a los promotores comunitarios para la alfabetización y la educación informal y no como un gasto de recursos, porque en el D.F. el ámbito educativo de la alfabetización, cuenta con muy poco apoyo presupuestal, y es importante ver este gasto como el que garantice la sostenibilidad y continuidad de las acciones de alfabetización de manera permanente y cada vez con mayor calidad e impacto social y educativo.

En cuanto a la población de la tercera edad que participa dentro del programa se observó el porcentaje es menor que el de los jóvenes por lo cual, es recomendable promover la integración de más población con estas características en los procesos educativos.

Aunque tanto las Figuras como los estudiantes mencionan que la educación que brindan en los CC corresponde y cumple sus necesidades, se recomienda mayor apoyo y acompañamiento Técnico Pedagógico para fortalecer los procesos colectivos y comunitarios para la construcción de ciudadanía autogestiva y participativa. Y así reforzar lo que las FF han realizado para obtener recursos con apoyo de la sociedad civil. Así como obtener una mayor participación y consolidación de las Asociaciones Promotoras de la Comunidad Educadora APCE's los cuales son un elemento esencial en el proceso de conformación del Centro Comunitario.

En cuanto a la población con alguna discapacidad que participa dentro del programa se observó que su porcentaje es menor que el de los hablantes de lengua indígena, por lo que sería recomendable promover la integración de más población con estas características en los procesos educativos y disponer de mayores recursos técnicos específicamente para ello.

Tocando el tema del proceso de evaluación que se hace cada año, se recomienda hacer participe con un mayor peso a las Figuras Facilitadores, lo cual no solo apoyaría a que estas sientan tomadas en cuenta en la evolución y consolidación del programa, sino que al mismo tiempo se reforzaría su identidad y apego con otras FF.

Debido que la SEDU no está facultada para acreditar y certificar los estudios de preescolar, primaria y secundaria, se recomienda realizar vínculos con instituciones como el INEA para poder dar respuesta a este aspecto, y llegar algún acuerdo para brindar un espacio para evaluar a todos los estudiantes que pertenecen al PAIEE, estos espacios podrían ser en la certificación anual que cuenta INEA, donde los estudiantes menores de 18 años que pertenecen a las AIEE puedan ser atendidos como casos especiales, con esto no seguirlos excluyendo por su situación de vulnerabilidad educativa.

Cronograma de implementación de recomendaciones

Acciones	2013												
	Dic.	Ene	feb	mar	abril	may	jun	jul	agos	sep	oct	nov	Dic
Análisis y Evaluación del Programa AIEE-SEDF. 2007-2012	X												
Identificación de problemática social asociada al analfabetismo y la inclusión de niños, niñas y jóvenes en el D.F. con base en la información censal y la experiencia del programa AIEE	X	X											
Formulación del Programa Social Educativo de educación no formal 2013-2018 y diseño de las Reglas de Operación para el inicio de su ejecución en abril 2013		X	X										
Conformación de la estructura Operativa y de apoyo técnico pedagógico del Programa Social Educativo 2013 y publicación de las Reglas de Operación			X	X									
Prospección en campo para validación de línea de base e indicadores y conformación de padrón inicial de analfabetos y personas en exclusión y riesgo educativos				X	X	X							
Captación y Capacitación de promotores y alfabetizadores					X	X	X						
Inicio del primer ciclo de alfabetización y atención al rezago 2013							X						
Prospección, registro y captación permanente de personas analfabetas y personas en exclusión o rezago						X	X	X	X	X	X	X	X
Formación permanente de Promotores de Alfabetización y atención a la exclusión y rezago monitoreo y evaluación del proceso						X	X	X	X	X	X	X	X
Conclusión del 1 ^{er} proceso de Alfabetización 2013													X
Formulación de las Reglas de Operación para los procesos de Alfabetización inclusión y atención al rezago 2014												X	X

Conclusiones Generales: De acuerdo con los datos que se obtienen del Censo de Población y Vivienda 2010, existen 140,149 000 personas analfabetas en el Distrito Federal, siendo las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Tlalpan, Xochimilco y Coyoacán las que tienen mayor número de personas en esta condición.

En cuanto a la territorialización, los datos de este censo confirman que son 160 micro-regiones identificadas por la SEDU39 como las de mayor concentración de analfabetos, en las que habita el 79% del total de analfabetos de la ciudad. Las Delegaciones que cuentan con el mayor número de micro-regiones de analfabetismo son Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Álvaro Obregón y Cuauhtémoc.

En relación con los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, sabemos que el 56% de las personas analfabetas son adultas mayores; el 9% son personas indígenas, 3% son migrantes, 29% son personas con alguna discapacidad y el 0.8% son mujeres de 12 a 19 años con hijos. También se puede conocer que el porcentaje de hogares con integrantes cuyo jefe de familia es analfabeto es del 17%. 40

Se requiere diseñar una estrategia que recupere las buenas prácticas de las AIEE para avanzar y lograr la disminución sustantiva del número de analfabetos niños y niñas fuera de la escuela y personas en rezago educativo en el Distrito Federal al 2018.

- Garantizar la incorporación masiva de personas analfabetas a procesos educativos permanentes dando seguimiento a cada una para lograr con éxito el inicio y la conclusión de los procesos de alfabetización de la mayoría de las personas incorporadas a los padrones.
- Realizar todas aquellas actividades de gestión, coordinación interinstitucional local y regional para la referencia, contrarreferencia y asesoría o canalización de casos asociados a diversas problemáticas sociales que son previsibles en los contextos de analfabetismo y exclusión educativa.
- Desarrollar la calidad y pertinencia educativa aplicando metodologías incluyentes y respetuosas de la diversidad cultural y lingüística característica de la población analfabeta en el Distrito Federal, así como de las perspectivas transversales de equidad, derechos humanos, interculturalidad y no discriminación en la ejecución de rigurosos procesos educativos y en la formación de formadores.
- Promover la sensibilización y la participación ciudadana en los procesos comunitarios para fortalecer las acciones educativas y la cooperación social.
- Incorporar el uso de Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación para favorecer la alfabetización tecnológica de las personas que no saben leer y escribir, aprovechando los recursos que éstas aportan para la inclusión educativa.
- Desarrollar acciones para la profesionalización de promotores alfabetizadores y la certificación de competencias laborales en el ámbito del diseño, ejecución, monitoreo, evaluación y dirección de Programas Sociales Educativos.
- Desarrollar un sistema de monitoreo en tiempo real de niños y niñas en riesgo educativo, para evitar la exclusión el fracaso y el rezago en su alfabetización.
- Dar especial atención a la población de 9 a 14 años que no sabe leer y escribir o está fuera de la escuela desarrollando un sistema de apoyo específico para su reinserción escolar.

Referencias

- 1 Líneas de acción de la política pública Acciones de Inclusión y Equidad Educativa, que para fines de seguimiento e investigación se dividieron de esa forma para poder reportar indicadores como número de estudiantes, Figuras Facilitadoras, FF, alfabetizadores, hombres y mujeres, edades, número de Centros y Redes por delegación, condiciones de funcionamiento, perfil de las FF.
- 2 La investigación surge del convenio de septiembre de 2004 por el Fondo de las Naciones de la Infancia (UNICEF) y el Gobierno del Distrito Federal (GDF), con la participación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y por medio de la Subsecretaría de los Servicios Educativos en el Distrito Federal (SSEDF), hoy Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y la asistencia Técnica del Centro de Estudios en Economía de la Educación (CEEE)
- 3 SEDF, Programas de Inclusión Educativa en el Distrito Federal, México, 2007, p. 2
- 4 Gobierno del Distrito Federal, México, 2009
- 5 Nuestro a partir de los datos en GDF, UNICEF, “Las exclusiones en la educación básica y media superior en el D.F”, México, 2006
- 6 SEDF, Programas de Inclusión Educativa en el Distrito Federal, México, 2007, p. 6
- 7 GDF., UNICEF, Op. cit., México, 2006.
- 8 Gaceta Oficial del Distrito Federal, Reglas de Operación, México, 2007.
- 9 Organización de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, [en línea], Estados Unidos, 1976, Dirección URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>
- 10 Organización de los Estados Americanos, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Belem do Pará” [en línea] Brasil, 1994, Dirección URL: http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf
- 11 Organización de las Naciones Unidas, Convenio Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, [en línea], Estados Unidos, 1990, Dirección URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.htm>
- 12 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, México, Febrero 2007
- 13 Gobierno del Distrito Federal, Op. Cit. 2009.
- 14 Gaceta Oficial del Distrito Federal, Reglas de Operación, noviembre, 2007.

- 15 Delegaciones que se consideraron como prioritarias y en donde se inició el piloteo de la etapa de implementación. Se identificó a Iztapalapa como una delegación en mayores condiciones de vulnerabilidad y por tanto se le debería dar prioridad, por encima de las otras.
- 16 Gaceta Oficial del Distrito Federal, Reglas de Operación, Noviembre, 2007, p. 5
- 17 *Ibidem* p. 7
- 18 GDF, UNICEF, *Ibidem*, 2006.
- 19 GESIP, S, C Centro para la Gestión Integral y participativa, informe final de consultoría México, D. F., 2009.
- 20 Gaceta Oficial del Distrito Federal, Reglas de Operación, México, 2007.
- 21 Se trata de una nueva fase del proyecto de cooperación firmado en el año 2007 entre el Gobierno del Distrito Federal y la Oficina de UNESCO en México para avanzar en aspectos vinculados a la consolidación de México, Distrito Federal, como una Ciudad Educadora.
- 22 UNICEF, SEDF, La exclusión de niñas, niños y adolescentes indígenas de la educación básica y media superior en el Distrito Federal, México, 2012
- 23 Gaceta Oficial del Distrito Federal, Reglas de Operación, México, Noviembre 2007
- 24 Gaceta Oficial del Distrito Federal, Reglas de Operación, México, Noviembre 2007
- 25 Gaceta Oficial del Distrito Federal, Reglas de Operación, México, Noviembre 2007
- 26 Gaceta Oficial del Distrito Federal, Reglas de Operación, México, Noviembre 2007
- 27 Gaceta Oficial del Distrito Federal, Reglas de Operación, México, Noviembre 2007
- 28 Acuerdo 169/SO/01-04/2009, emitido por el Instituto de Acceso a las Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- 29 Los términos de (Centros de Transformación Educativa) CTE y (Centros Comunitarios) CC, a medida que avanzaba el programa se hicieron intercambiables, pero en un inicio el proyecto del primer término nunca se realizó.
- 30 Gobierno del Distrito Federal, *Ibid*, p. 1
- 31 Fundación Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (FIECC) Centros de Transformación Educativa, México, D.F., Madrid, 2009.
- 32 Estos datos corresponden al 1º. De diciembre 2012, seguimiento interno.
- 33 Estos datos corresponden al 1º. De diciembre 2012, seguimiento interno.
- 34 UNICEF, SEDF, La exclusión de niñas, niños y adolescentes indígenas de la educación básica y media superior en el Distrito Federal, México, 2012.
- 35 INEGI, Censo de Población y Vivienda, México, 2010
- 36 GDF., UNICEF, *Ibid*, 2006.
- 37 INEGI, Censo de Población y Vivienda, México 2010, Población de 15 años y más.
- 38 INEGI, Censo de Población y Vivienda, México 2010, Población de 15 años y más
- 39 Microrregiones: Región de un kilómetro de radio asociado a algún servicio de educación básica que se encuentran en circunstancia de alta concentración de analfabetos.
- 40 INEGI, Censo de Población y Vivienda, México, 2010, Población de 15 años y más.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal a 12 de junio de 2013

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

(Firma)

DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

C. Alejandro Fernández Ramírez, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 105 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VI, 37 y 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y de conformidad con lo acordado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo, celebrada el 25 de abril de 2013. Por lo anterior y con base en las atribuciones que la Ley me confiere, publico el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, PUBLICADAS EN EL NÚMERO 1533 Bis DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2013.

- Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Personas con Discapacidad”
- Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Adulto Mayor”
- Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Becas Escolares”
- Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”
- Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Inmuebles con Viviendas Plurifamiliares”

PRIMERO. Se modifican los apartados: II en su Objetivo General y Específico, III Metas Físicas y IV Programación presupuestal para quedar como sigue:

INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL_ “PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

II. Objetivos y alcances.

Objetivo General

Apoyar económicamente a personas que tengan alguna discapacidad, que presente una disminución en sus funciones psicomotrices, intelectuales o sensoriales residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que se encuentren preferentemente en estado de vulnerabilidad e indefensión; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación terapias o tratamientos médicos, con el objeto de ayudar en la disminución del gasto familiar.

Objetivo Especifico

Proporcionar transferencias monetarias bimestrales a Personas con Discapacidad que habitan en la Delegación Cuauhtémoc de las 33 colonias, que vivan en condiciones preferentemente de vulnerabilidad, ya que las discapacidades se presenta desde el nacimiento y hasta la edad adulta, por lo que este programa permanece en rango de edad abierta, buscando fortalecer la economía familiar en atención a alguno de sus integrantes en condición vulnerable.

III.- Metas físicas

Se otorgarán a 3000 Personas con Discapacidad que se encuentren preferentemente en alta vulnerabilidad y que habitan en la demarcación, de la siguiente manera:

1,136 transferencias monetarias bimestrales que corresponden a marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2013.

932 transferencias monetarias bimestrales que corresponden a mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2013.

932 transferencias monetarias bimestrales que corresponden a julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2013.

IV.- Programación presupuestal

El presupuesto autorizado para el Programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Personas con Discapacidad”, mismo que asciende a \$ 12’204,000.00 (Doce millones doscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) se otorgará de la siguiente forma: Para realizar las 1,136 transferencias monetarias bimestrales cada una de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N) que corresponde a marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre asciende a \$5’680,000.00 (Cinco millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N)

El presupuesto autorizado para realizar las 932 transferencias monetarias bimestrales cada una de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde a los meses de mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre asciende a \$3'728,000.00 (Tres millones setecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)

Por último el presupuesto autorizado para realizar las 932 transferencias monetarias bimestrales cada una de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) que corresponden a julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre asciende a \$2'796,000.00 (Dos millones setecientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Se modifican los apartados: II en su Objetivo Específico, III Metas Físicas, IV Programación presupuestal y V Requisitos y Procedimientos de Acceso para quedar como sigue:

INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL_ “ADULTO MAYOR”

II.- Objetivo y Alcances.

Objetivo Específico

Proporcionar transferencias monetarias bimestrales a mujeres y hombres Adultos Mayores que habitan en la Delegación Cuauhtémoc de las 33 colonias, para proteger y reconocer sus derechos, brindándoles un apoyo social que contribuya a satisfacer sus necesidades básicas y procurar garantizar sus derechos hacia una vida libre e independiente.

III.- Metas Físicas.

Se otorgarán a 6000 mujeres y hombres Adultos Mayores que se encuentren preferentemente en alta vulnerabilidad y que habitan en la demarcación, de la siguiente manera:

1,694 transferencias monetarias bimestrales que corresponden a marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2013.

2,153 transferencias monetarias bimestrales que corresponden a mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2013.

2,153 transferencias monetarias bimestrales que corresponden a julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2013.

IV.- Programación Presupuestal.

El presupuesto autorizado para el Programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social_”Adulto Mayor” para mujeres y hombres Adultos Mayores, mismo que asciende a \$ 23'541,000.00 (Veintitrés millones quinientos cuarenta y un mil de pesos 00/100 MN.) que se otorgará de la siguiente forma:

El presupuesto autorizado para realizar las 1,694 transferencias monetarias bimestrales cada una de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde a marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre asciende a \$8'470,000.00 (Ocho millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)

El presupuesto autorizado para realizar las 2,153 transferencias monetarias bimestrales cada una de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N) que corresponde a mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre asciende a \$8'612,000.00 (Ocho millones seiscientos doce mil pesos 00/100 M.N.)

Por último el presupuesto autorizado para realizar 2,153 transferencias monetarias bimestrales cada una de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N) que corresponde a julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre asciende a \$6'459,000.00 (Seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)

V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Para el ingreso al Programa Inclusión y Corresponsabilidad Social _”Adulto Mayor”, las mujeres y los hombres Adultos Mayores interesados deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- Residir en la demarcación de la Delegación Cuauhtémoc.
- Tener de 60 a 67 años 11 meses.
- Vivir en condiciones preferentemente de vulnerabilidad o ser de nivel económico bajo.

Presentar en original y copia para su cotejo:

- Acta de nacimiento.

- Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de Luz (CFE), teléfono, agua, predial o gas con una fecha de facturación o de expedición no mayor a tres meses anteriores a su solicitud o en su caso constancia domiciliaria expedida por el Juzgado Cívico)
- **Identificación oficial con fotografía vigente del beneficiario** (Credencial para votar con fotografía, Cédula Profesional, Cartilla Militar, Pasaporte)
- Cédula Única de Registro de Población (CURP).

TERCERO. Se modifican los apartados: II Objetivos y Alcances, III Metas Físicas, IV Programación presupuestal y V Requisitos y Procedimientos de Acceso para quedar como sigue:

INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL_ “BECAS ESCOLARES”

II.- Objetivos y alcances.

Alcances.

Beneficiar en la formación académica a menores de entre 4 y 14 años 11 meses de edad que habitan en la Delegación Cuauhtémoc con el propósito de que no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos.

Objetivo General.

Apoyar a través de transferencias monetarias bimestrales a menores de 15 años, estudiantes de los niveles de preescolar, primaria y secundaria de planteles de educación básica públicos residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que se encuentren en un rango de edad de 4 a 14 años 11 meses, contribuyendo al gasto escolar con el propósito de que no abandonen sus estudios por cuestiones económicas y/o familiares.

Objetivo Específico.

Proporcionar transferencias monetarias bimestrales a niñas, niños y jóvenes que habitan en alguna de las 33 colonias de la Delegación Cuauhtémoc, estableciendo la equidad de género y atendiendo a un número importante de infantes y jóvenes que estudian en planteles públicos de educación básica y que, por pertenecer a familias de escasos recursos, pudieran no concluir sus respectivos niveles de escolaridad.

III.- Metas físicas.

Se otorgarán a 6000 niñas, niños y jóvenes que se encuentren preferentemente en alta vulnerabilidad y que habitan en la demarcación, de la siguiente manera:

1,119 transferencias monetarias bimestrales que corresponden a marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2013.

2,440 transferencias monetarias bimestrales que corresponden a mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2013.

2,441 transferencias monetarias bimestrales correspondientes a julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2013.

A niñas, niños y jóvenes inscritos en algún plantel de educación básica público, que vivan en familias con bajos ingresos y habiten dentro de los límites de la demarcación.

IV.- Programación presupuestal.

El presupuesto autorizado para el Programa Inclusión y Corresponsabilidad Social_“Becas Escolares” para niñas, niños y jóvenes, mismo que asciende a \$ 22’678,000.00 (Veintidós millones seiscientos setenta y ocho mil de pesos 00/ 100 M.N.) se otorgará de la siguiente forma:

El presupuesto autorizado para realizar las 1,119 transferencias monetarias bimestrales cada una de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre asciende a \$5’595,000.00 (Cinco millones quinientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

El presupuesto autorizado para realizar las 2,440 transferencias monetarias bimestrales cada una de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre asciende a \$9’760,000.00 (Nueve millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

El presupuesto autorizado para realizar las 2,441 transferencias monetarias bimestrales cada una de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre asciende a \$7'323,000.00 (Siete millones trescientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.)

V.- Requisitos y procedimientos de acceso.

Este programa se establece para un rango de edad de 4 a 14 años 11 meses hasta la presente publicación.

Para los ingresos al Programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Becas Escolares” los niños, niñas y jóvenes interesados por si solos o por conducto de sus padres o tutores deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Habitar en la demarcación de la Delegación Cuauhtémoc.
- Vivir en una familia con bajos ingresos.
- Ser estudiante en algún plantel de educación básica en un plantel escolar de educación pública.

Presentar original y copia para su debido cotejo los documentos descritos a continuación:

- Acta de nacimiento del o la menor, así como la del padre, la madre o tutor.
- Identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre o tutor. . (Credencial para votar con fotografía, Cédula Profesional, Cartilla Militar, Pasaporte)
- Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de Luz (CFE), teléfono, agua, predial o gas con una fecha de facturación o de expedición no mayor a tres meses anteriores a su solicitud o en su caso constancia domiciliaria expedida por el Juzgado Cívico).
- Cédula Única de Registro de Población (CURP) del interesado.
- Constancia de estudio expedida en la escuela donde asiste él o la menor de edad, en hoja membretada y debidamente sellada.

CUARTO. Se modifican los apartados: III Metas Físicas, IV Programación presupuestal y V.Requisitos y procedimiento de acceso para quedar como sigue:

INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL_ “APOYO A JOVENES ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR”

III.- Metas físicas

Se otorgan 542 apoyos sociales a jóvenes de entre 16 y 21 años de edad de la Delegación, que vivan en familias con ingresos bajos y preferentemente vulnerables, para que cursen sus estudios de nivel medio superior.

IV.- Programación presupuestal

El presupuesto anual autorizado para las transferencias monetarias mensuales y ejecución del programa asciende a \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M. N.)

V.- Requisitos y procedimientos de acceso

Este programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” pertenece a los siguientes rangos de edad:

- Nivel medio superior: entre 16 y 21 años de edad.

Para el ingreso al Programa Inclusión y Corresponsabilidad Social _“Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- ·Ser residente de la Delegación Cuauhtémoc.
- ·No haber ingresado a ninguna escuela de nivel medio superior en el proceso de selección y/o no haber concluido el bachillerato (trunco).
- ·Acta de nacimiento original y copia para su cotejo.
- ·Certificado de secundaria para el caso de nivel medio superior.
- ·Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- ·Identificación oficial con fotografía vigente en caso de ser mayor de edad (Credencia para votar con fotografía, Cédula Profesional, Cartilla Militar, Pasaporte)
- ·Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de Luz (CFE), teléfono, agua, predial o gas con una fecha de facturación o de expedición no mayor a tres meses anteriores a su solicitud).

- Contar con un tutor en caso de ser menor de edad, el cual deberá presentar identificación oficial con fotografía (Credencia para votar con fotografía, Cédula Profesional, Cartilla Militar, Pasaporte) y acta de nacimiento.
- Vivir en condiciones **preferentemente** de vulnerabilidad o ser de un nivel económico bajo.

QUINTO. Se modifican los apartados: II. En su Objetivo General y Específico, III Metas Físicas, IV Programación presupuestal, V. En la parte de Requisitos y VI. Procedimientos de instrumentación, para quedar como sigue:

ATENCIÓN A LA VIVIENDA_“APOYOS A INMUEBLES CON VIVIENDAS PLURIFAMILIARES”

II.- Objetivo y alcances

Objetivo General.

Apoyar económicamente a los habitantes de inmuebles con viviendas plurifamiliares para el mejoramiento de su entorno físico y social, especialmente a los que viven en alta marginalidad y predios que muestren deterioro físico de la Delegación Cuauhtémoc. Se priorizan aquellas que requieran atender necesidades de mantenimiento en áreas comunes, fomentando la corresponsabilidad entre los vecinos a través de la organización, cooperación y participación ciudadana en la aplicación y distribución equitativa y correcta del recurso asignado y para los inmuebles con viviendas plurifamiliares denominados de Fase I y Fase II realizar pintura en fachadas.

Objetivo Específico.

Otorgar apoyo económico a inmuebles con viviendas plurifamiliares ubicados en la Delegación Cuauhtémoc con el propósito de desarrollar una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad con los valores de la convivencia, la cooperación y la participación ciudadana en la solución de los problemas relacionados con el deterioro físico al interior y exterior de los inmuebles y para los inmuebles con viviendas plurifamiliares denominados de Fase I y Fase II realizar pintura en fachadas.

III.- Metas Físicas

En el presente ejercicio se pretende beneficiar a 350 inmuebles con viviendas plurifamiliares para atender necesidades de mantenimiento en áreas comunes.

Así como beneficiar a 1,000 inmuebles con viviendas plurifamiliares denominadas de fase I y fase II para la pintura de fachadas

IV.- Programación presupuestal

Para 2013 se programó la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M. N.) para viviendas plurifamiliares con el objetivo de atender necesidades de mantenimiento en áreas comunes.

También se programó la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M. N.) para la pintura de fachadas de viviendas plurifamiliares denominadas de fase I y fase II.

V.- Requisitos y procedimientos de acceso

Requisitos:

Presentar escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina s/n colonia Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas, dirigido al Director General de Desarrollo Social solicitando ingresar al programa, por parte del cincuenta por ciento más uno de los residentes del inmueble, para lo cual deberán anexar las firmas de los mismos y con la finalidad de que todos los vecinos estén de acuerdo con el tipo de obra que se va solicitar:

- Acreditar que son inmuebles con viviendas plurifamiliares de alta marginalidad y/o que muestren deterioro físico en sus áreas comunes y que cuenten con más de tres viviendas con números interiores diferentes.
- Acreditar que el inmueble cuenta con una antigüedad mayor a cinco años de construcción.
- Acreditar la propiedad o posesión del inmueble.
- Identificación Oficial con fotografía vigente de los vecinos, misma que deberá coincidir con el domicilio del inmueble, en aquellos casos de vecinos que no cuenten con la misma se deberá asentar el motivo por el cual no la tiene.
- Comprobante de domicilio de cada vecino que acredite que es integrante de la vivienda plurifamiliar (Comprobante de pago predial, luz, agua, teléfono, gas o bien constancia domiciliaria expedida por Juez Cívico del lugar donde reside).

En caso de que los solicitantes manifiesten haber recibido el apoyo del Programa el año anterior de ejercicio o bien se detecte en las bases de datos de la Subdirección a cargo del Programa, quedara a criterio del Jefe Delegacional y del Director General de Desarrollo Social la inclusión a este Programa, considerando para ello, la demanda de ingreso al mismo, toda vez que el Programa está enfocado a beneficiar al mayor número de inmuebles con viviendas plurifamiliares de manera equitativa y con igualdad de circunstancias, priorizando las necesidades de los inmuebles en condiciones de deterioro físico en sus áreas comunes interiores y exteriores. Para estos casos la obra tendrá que estar concluida y los solicitantes deberán estar al corriente de la entrega de notas de gastos para poder ser considerados nuevamente para recibir el apoyo. Es importante señalar que este Programa se enfoca a brindar un apoyo económico que servirá para cubrir obras de mantenimiento correctivo y preventivo para áreas de uso común de las Viviendas Plurifamiliares.

VI. Procedimientos de instrumentación

Para la atención y operación del programa, personal de la Subdirección de Atención a la Vivienda procederá a:

- Recibir el oficio que le turnará la Dirección General de Desarrollo Social para atender a los solicitantes.
- Dar contestación por escrito a los solicitantes respecto a la solicitud ingresada.
- Realizar la visita domiciliaria a los habitantes de los inmuebles que lo solicitan para valorar y corroborar el número de viviendas, así mismo verificar el deterioro físico del inmueble, tratándose de predios que ya hayan sido beneficiados se dejarán en lista de espera y a criterio del Jefe Delegacional y del Director General de Desarrollo Social su acceso de acuerdo a la demanda de solicitudes que se tengan, en los casos de inmuebles de nuevo ingreso se tomará en cuenta la fecha de ingreso de su solicitud y la demanda del Programa.
- Posteriormente se realiza una segunda visita para celebrar una asamblea vecinal en la que se les informa sobre los lineamientos del programa.
- Solicitar y verificar la documentación reglamentaria para integrar el expediente, misma que consiste en:
 - Identificación Oficial con fotografía vigente de los vecinos, misma que deberá coincidir con el domicilio del inmueble, en aquellos casos de vecinos que no cuenten con la misma se deberá asentar el motivo por el cual no la tiene.
 - Comprobante del domicilio de sus habitantes, que debe coincidir con la ubicación del inmueble.
 - La acreditación del tiempo de construcción que tiene el inmueble.
 - La acreditación de quien se ostente como propietario o poseedor del inmueble.

Tratándose de habitantes que su credencial de elector no coincida con el domicilio, no podrán ser parte del Comité de Administración y de Vigilancia.

- Informar a los solicitantes que se debe tratar de una obra diferente, en caso de que soliciten realizar una obra diferente o complementaria, si al momento de la recepción del apoyo, manifiestan recibir otro apoyo de algún Programa de conservación o mejoramiento para su inmueble.
- Solicitar que los habitantes del inmueble revelen antes de ingresar al Programa, si es que ya tienen proyectada alguna obra a realizar y cuentan con algún fondo para su realización.
- Celebrar las asambleas vecinales siempre y cuando esté presente el 50% + 1 de los habitantes del inmueble solicitante.
- Presidir las asambleas vecinales.
- Tomar el registro de los asistentes a las asambleas vecinales, de acuerdo con las Credenciales de Elector con Fotografía vigentes.
- Informar que el apoyo consiste en un recurso económico que se asignará a obras prioritarias de acuerdo al número de viviendas.
- Que se cuenta con un área técnica que puede brindarles apoyo en cuanto a la realización del proyecto de obra.
- Que todos los habitantes del inmueble podrán asistir a la asamblea vecinal, pudiendo tener derecho a voto sólo una persona por vivienda.
- Que en la asamblea vecinal se decidirá cuáles trabajos de conservación y mejoramiento se realizarán.
- Quiénes integrarán el Comité de Administración.
- Quiénes integrarán el Comité de Vigilancia.

En casos excepcionales, cuando por alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito de la naturaleza se requiera del apoyo para el mantenimiento correctivo de una vivienda, se podrá brindar un apoyo especial, tomando en cuenta cada caso en particular y quedando a consideración del Director General de Desarrollo Social el apoyo al mismo, para lo cual el beneficiario deberá acreditar mediante notas de gastos la inversión que se realiza.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, deberá reproducir y distribuir el presente documento entre las y los servidores públicos involucrados en su operación, para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento. Una vez concluida **la entrega**, las áreas operativas responsables de su ejecución, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, harán pública la información relativa al presupuesto ejercido, la meta física alcanzada, para determinar el grado de cobertura del programa.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil trece.

(Firma)

C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ
JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 005

El Lic. Manuel Fernando Loría de Regíl, Director General de Administración en la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento; así como la fracción XVII del artículo 119 B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a todos los interesados, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega de los bienes, a participar en el siguiente procedimiento de **Licitación Pública Internacional 30001122 -005-13** para la “**Adquisición de Tiras Reactivas para determinación cuantitativa de Glucosa**” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
30001122-005-13	\$ 2,000.00	27, 28 de junio y 01 de julio de 2013	02 de julio de 2013 11:00 horas	04 de julio de 2013 11:00 horas	08 de julio de 2013 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida
		Mínima	Máxima	
1	Adquisición de Tiras Reactivas para determinación cuantitativa de Glucosa	2,434	24,336	Frasco con 50 tiras

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Jefatura de Unidad Departamental de Normas y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales sita en: Altadena No. 23, sexto piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810 México, Distrito Federal. Teléfono 57-40-11-49, de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- Pago de bases: En la Dirección de Recursos financieros de la Convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o mediante depósito bancario en la cuenta **65501123467** referencia **2601** de la Institución Bancaria Santander S.A. (México) a favor de: la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Deberá proporcionar el número de licitación en la que participa y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa participante.
- Actos de la Licitación: Se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, sita en: Altadena No. 23, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810 México, Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Propuestas: Redactadas en idioma español y ofertar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Anticipo: No se otorgará anticipo.

- El pago se realizará: a los treinta días naturales a la prestación de los servicios y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Lugar de entrega de los bienes: Conforme a lo estipulado en las Bases
- Plazo de entrega de los bienes: Conforme a lo estipulado en las Bases.
- Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsables de la Licitación: Lic. Adrian Mercado Zepeda, Director de Recursos Materiales, Lic. Katia Estrada Hernández, Subdirectora de Adquisiciones y Lic. Sergio Armando Gómez Anguiano, Jefe de la Unidad Departamental de Normas y Concursos.
- Tratados: Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2013

(Firma)

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Administración Pública del Distrito Federal
 Delegación Xochimilco
 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Convocatoria Pública Nacional N° 006

Ingeniero Salvador José Raymundo Navarro Trovamala, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 3° apartado A fracciones I y VIII, 23, 24 inciso A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28; y de acuerdo con las facultades y atribuciones que me otorgan los Artículos 122 Fracción III, 122 BIS Fracción XVI, inciso c); 123 Fracciones V, XIV y 126 Fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 06 de septiembre de 2007, así como lo establecido en el Manual Administrativo en su Apartado de Organización correspondiente al Órgano Político Administrativo en Xochimilco., convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-013-13	SUMINISTRO, COLOCACION DE LUMINARIAS Y POSTES EN 5 COMITES CIUDADANOS: BO. LA SANTISIMA, BO. SAN MARCOS, BO. SAN ESTEBAN, BO. LA CONCEPCION TLACOAPA Y BO. SAN CRISTOBAL.				24/07/13	21/10/13	\$2,680,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	01/07/13	02/07/13 10:00 HRS	08/07/13 10:00 HRS	12/07/13 10:00 HRS		18/07/13 12:00 HRS
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-014-13	MANTENIMIENTO AL MERCADO SANTIAGO TEPALCATLALPAN.				24/07/13	21/10/13	\$2,180,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	01/07/13	02/07/13 11:00 HRS	08/07/13 11:30 HRS	12/07/13 12:00 HRS		18/07/13 12:30 HRS

1. Los recursos fueron autorizados en base a lo dispuesto por el oficio de autorización de inversión N° SFDF/SE/499/2013 de fecha 29 de Enero de 2013 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
2. El pago de las bases para las licitaciones deberán efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el Distrito Federal., en caso de compra directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Delegación Xochimilco, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F.

El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, ya que el horario a partir del día 27 de junio de 2013, fecha de publicación de la Convocatoria Pública Nacional y hasta el día 01 de julio de 2013, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles, con el siguiente horario: única y exclusivamente de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles. Lo anterior, con el objeto de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitaciones correspondientes.

3. Los interesados podrán consultar las bases arriba señaladas en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra, el pago se realizará mediante el procedimiento establecido en las bases de concurso. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones en el edificio delegacional, ubicado en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., previa presentación del comprobante correspondiente de pago, siendo responsabilidad de los interesados su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el edificio delegacional, ubicado en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. Las empresas concursantes deberán de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, **anexando copia de la cedula profesional, titulo profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.**
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el edificio delegacional, ubicado en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia de las licitaciones. Las empresas concursantes deberán de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la(s) junta (s) de aclaraciones en papel membretado, **anexando copia de la cedula profesional, titulo profesional o cédula a nivel técnico de quién será obligatoria su asistencia acreditándolo como personal calificado y presentar original para cotejo.**
6. La Sesión Pública de presentación y apertura del sobre único, se llevará a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el edificio delegacional, ubicado en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia de las licitaciones.
7. La venta de bases será a partir del **27 de junio de 2013** y la fecha límite será al **01 de julio de 2013** con el siguiente horario de las 10:00 a las 14:00 horas, **este mismo horario se aplicará también para el pago realizado mediante la consulta de las bases a través del sistema Compranet.** Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - A.- Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del concursante, en papel membretado de la empresa.
 - B.-Constancia de Registro de Concursante **definitivo y actualizado**, expedida por la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal (la actualización deberá ser de Julio de 2012 a la fecha), mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
 - C.-Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
 - D.-Cuando la consulta de las bases de las licitaciones sea a través del sistema Compranet, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A y B” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.

- 8.- Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante relación de contratos de obras vigentes que tenga o haya celebrado con la Administración Pública del Distrito Federal o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados; comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante debiendo presentar currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación; también deberá presentar las carátulas de contratos y actas de entrega-recepción ; así como presentar documentación que acredite su capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales.
9. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.
11. Para las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de las licitaciones o previa autorización en apego a lo dispuesto por el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las propuestas que presenten los concursantes, serán negociadas.
13. No se otorgará anticipo para estas licitaciones.
14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato respectivo, serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuada la evaluación de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen que servirá como base para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D. F., A 21 DE JUNIO DE 2013
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. SALVADOR JOSÉ RAYMUNDO NAVARRO TROVAMALA

SECCIÓN DE AVISOS

“HOTELES CAMINO REAL”, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que las sociedades “Hoteles Camino Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable, “Operaciones Quinta Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable y “Q.R.T.M.”, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas todas el día 6 de enero de 2012, aprobaron el Convenio de Fusión (el convenio) celebrado el mismo día, entre “Hoteles Camino Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable, como Fusionante, con “Operaciones Quinta Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable y “Q.R.T.M.”, Sociedad Anónima de Capital Variable, como Fusionadas, del cual se desprende lo siguiente:

1. “Hoteles Camino Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable, como Fusionante, y “Operaciones Quinta Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable y “Q.R.T.M.”, Sociedad Anónima de Capital Variable, como Fusionadas, convienen en fusionarse, subsistiendo la Fusionante y extinguiéndose las Fusionadas por incorporación a la Fusionante. La sociedad subsistente seguirá conservando su denominación de “Hoteles Camino Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable y se regirá por sus estatutos sociales vigentes.

2. De conformidad con los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de que surta efectos la fusión, “Hoteles Camino Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable, asumirá todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas “Operaciones Quinta Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable, y “Q.R.T.M.”, Sociedad Anónima de Capital Variable, de índole fiscal, mercantil, civil, laboral o del orden que fueren, sin excepción, además de absorber incondicionalmente y hacerse cargo del capital contable, de los activos y pasivos de las fusionadas.

En consecuencia, al surtir efectos la fusión: (i) “Hoteles Camino Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable, en su carácter de causahabiente de las sociedades fusionadas, continuará operando las oficinas que tengan estas últimas sociedades; (ii) “Hoteles Camino Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable, se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de “Operaciones Quinta Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable, y “Q.R.T.M.”, Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de ésta, sin reserva ni limitación alguna; (iii) “Hoteles Camino Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable, se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a las sociedades fusionadas y las sustituirá en todas las garantías otorgadas, obligaciones contraídas y, en general, en los actos y operaciones realizados en que éstas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde; (iv) la totalidad de las acciones representativas del capital social de “Operaciones Quinta Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable, y “Q.R.T.M.”, Sociedad Anónima de Capital Variable, se cancelarán en los términos aprobados en la asamblea de accionistas de ambas sociedades; (v) los consejeros, comisario y apoderados de “Operaciones Quinta Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable y “Q.R.T.M.”, Sociedad Anónima de Capital Variable, cesarán en sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los consejeros, comisario, secretario y apoderados de “Hoteles Camino Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable, los poderes y autorizaciones otorgados por las sociedades que desaparecen quedarán sin efecto legal alguno al consumarse la fusión.

3. El presente convenio deberá inscribirse en el Registros Públicos de Comercio del Distrito Federal, correspondiente a los domicilios sociales de “Hoteles Camino Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable, “Operaciones Quinta Real”, Sociedad Anónima de Capital Variable y “Q.R.T.M.”, Sociedad Anónima de Capital Variable, respectivamente. Así mismo, deberán publicarse en el Periódico Oficial del domicilio social de cada una de las sociedades, respectivamente los últimos balances que se usaron para efectos de tomar el acuerdo de fusión y que son los referidos al día 31 de diciembre de 2011, así como el respectivo sistema de extinción de pasivo de las Fusionadas y los acuerdos de fusión.

4. El convenio y, en consecuencia, la fusión surtirá efectos entre las Partes el 06 de enero de 2012. La fusión surtirá efectos entre las partes y sus accionistas al día 06 de enero de 2012 y ante terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente en los términos del artículo 225 (doscientos veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. Como consecuencia de la fusión, el capital social de la Fusionada quedará integrado al capital social de la Fusionante, el cual aumentará en la parte variable; y se emitirán en favor de los accionistas de la sociedad fusionada, nuevos títulos de acciones que acrediten su participación en la Fusionante, de acuerdo con su participación en la sociedad que se extingue.
6. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este convenio, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., 06 DE ENERO DE 2012
“HOTELES CAMINO REAL”, S.A. DE C.V.,
“OPERACIONES QUINTA REAL”, S.A. DE C.V., Y
“Q.R.T.M.”, S.A. DE C.V
(Firma)
LICENCIADO GABRIEL LÓPEZ ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: HOTELES CAMINO REAL, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, Y OPERACIONES QUINTA REAL, S.A. DE C.V. Y Q.R.T.M., S.A. DE C.V., COMO SOCIEDADES FUSIONADAS, LAS PARTES, SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS EN ÉSTE ACTO POR SU REPRESENTANTE COMÚN, A GABRIEL LOPEZ AVILA Y DE MANERA CONJUNTA E IRREVOCABLE ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

I. LAS FUSIONADAS Y LA FUSIONANTE CONVIENEN EN FUSIONARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS, SUBSISTIENDO LA FUSIONANTE Y DESAPARECIENDO LA TOTALIDAD DE LAS FUSIONADAS.

II. LA FUSIONANTE Y LAS FUSIONADAS CONVIENEN EN QUE LA FUSIÓN SE LLEVE A CABO CON BASE EN LAS CIFRAS QUE APARECEN EN LOS BALANCES GENERALES DE LA FUSIONANTE Y DE LAS FUSIONADAS PREPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, APROBADOS POR SUS RESPECTIVAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.

III. EN VIRTUD DE LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, AL CONSUMARSE LA FUSIÓN, LA FUSIONANTE SE CONVERTIRÁ EN PROPIETARIA, A TÍTULO UNIVERSAL, DEL PATRIMONIO DE LAS FUSIONADAS, ASUMIENDO LA FUSIONANTE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS FUSIONADAS, ASI COMO SU ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. EN CONSECUENCIA, LA FUSIONANTE SE SUBROGARÁ EN TODOS LOS DERECHOS, OBLIGACIONES, ACCIONES Y GARANTÍAS EN FAVOR O A CARGO DE LAS FUSIONADAS POR VIRTUD DE CUALESQUIERA ACTOS Y OPERACIONES REALIZADOS POR, U OTORGADOS A LAS FUSIONADAS, CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LES CORRESPONDA.

IV. LAS PARTES ACUERDAN QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 225 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA FUSION SURTIRÁ EFECTOS: (I) PARA LA FUSIONANTE, LAS FUSIONADAS Y SUS RESPECTIVOS ACCIONISTAS, AL MOMENTO DE ACORDARLA EN LA ASAMBLEA QUE CORRESPONDA: Y (II) FRENTE A TERCEROS AL MOMENTO EN QUE SE INSCRIBA ESTE CONVENIO DE FUSIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (DOMICILIO SOCIAL DE LA FUSIONANTE Y DE LAS FUSIONADAS).

V. LOS TITULOS DE ACCIONES QUE ESTÉN ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN, REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LAS FUSIONADAS, DEBERÁN CANCELARSE CON MOTIVO DE LA PRESENTE FUSIÓN.

VI. LOS ACCIONISTAS DE LAS FUSIONADAS, PARTICIPARÁN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONANTE, EN PROPORCIÓN AL PORCENTAJE QUE SU APORTACIÓN REPRESENTA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONANTE, POR LO QUE SE EMITIRÁN LOS TÍTULOS DE ACCIONES CORRESPONDIENTES QUE AMPAREN LO ANTERIOR.

VII. CON MOTIVO DE LA FUSIÓN NO SE REALIZARÁ CAMBIO ALGUNO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA FUSIONANTE.

VIII. SE ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE TODOS LOS CARGOS Y PODERES QUE LAS FUSIONADAS, HAYAN CONFERIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSIÓN Y QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR, DEJARÁN DE SURTIR EFECTOS Y POR LO TANTO DEBERÁN DE SER CANCELADOS.

IX. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FUSIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LA FUSIONANTE.

X. ESTE CONVENIO DE FUSIÓN QUEDA SUJETO EN TODO LO NO PREVISTO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS LEYES APLICABLES, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CONVENIO DE FUSIÓN SE CELEBRA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2012.

**“HOTELES CAMINO REAL”, S.A. DE C.V.,
“OPERACIONES QUINTA REAL”, S.A. DE C.V., Y
“Q.R.T.M.”, S.A. DE C.V
(Firma)
LICENCIADO GABRIEL LÓPEZ ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL**

**SISTEMA DE EXTINCION DEL PASIVO DE
“OPERACIONES QUINTA REAL”, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, “Operaciones Quinta Real”, S.A. de C.V., sociedad fusionada por “Hoteles Camino Real”, S.A. de C.V., sociedad fusionante, manifiesta que los pasivos de la sociedad reflejados en el balance general al 31 de Diciembre de 2011, que sirvió de base al Convenio de Fusión, serán liquidados por “Hoteles Camino Real”, S.A. de C.V., como sociedad fusionante. El pasivo entre “Hoteles Camino Real”, S.A. de C.V. y “Operaciones Quinta Real”, S.A. de C.V., quedará extinguido por confusión de acuerdo con el artículo 2206 del Código Civil para el Distrito Federal. “Hoteles Camino Real”, S.A. de C.V., presentará los avisos fiscales correspondientes, liquidará los impuestos que pudiera tener pendientes de pago la sociedad fusionada y cumplirá dentro de los términos legales con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la sociedad fusionada.

**México D.F. a 06 de Enero de 2012.
“OPERACIONES QUINTA REAL”, S.A. DE C.V.**

(Firma)

**LICENCIADO GABRIEL LÓPEZ ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL**

**SISTEMA DE EXTINCION DEL PASIVO DE
“Q.R.T.M.”, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles “Q.R.T.M.”, S.A. de C.V., sociedad fusionada por “Hoteles Camino Real”, S.A. de C.V., sociedad fusionante, manifiesta que los pasivos de la sociedad reflejados en el balance general al 31 de Diciembre de 2011, que sirvió de base al Convenio de Fusión, serán liquidados por “Hoteles Camino Real”, S.A. de C.V., como sociedad fusionante. El pasivo entre “Hoteles Camino Real”, S.A. de C.V. y “Q.R.T.M.”, S.A. de C.V., quedará extinguido por confusión de acuerdo con el artículo 2206 del Código Civil para el Distrito Federal. “Hoteles Camino Real”, S.A. de C.V., presentará los avisos fiscales correspondientes, liquidará los impuestos que pudiera tener pendientes de pago la sociedad fusionada y cumplirá dentro de los términos legales con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la sociedad fusionada.

**México D.F. a 06 de Enero de 2012.
“Q.R.T.M.”, S.A. DE C.V.**

(Firma)

**LICENCIADO GABRIEL LÓPEZ ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL**

**“HOTELES CAMINO REAL” S.A. DE C.V.
FUSIONANTE
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

A C T I V O

CIRCULANTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	5,447,432
CUENTAS POR COBRAR	1,949,788
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2,799
IMPUESTOS POR RECUPERAR	959,298
INTERCOMPAÑIAS	459,895,743
ANTICIPO A PROVEEDORES	
IVA ACREDITABLE CONTABLE	5,526,572
ACTIVO FIJO (NETO)	79,816,244
INVERSIONES EN ACCIONES	320,261,126
ACTIVO DIFERIDO	
TOTAL ACTIVO	873,859,001

P A S I V O

A CORTO PLAZO

INTERCOMPAÑIAS	319,878,245
ACREEDORES	3,199,940
GASTOS E IMPUESTOS POR PAGAR	19,939,762
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	6,047,401

A LARGO PLAZO

PRESTAMOS BANCARIOS

DIFERIDO

ISR DIFERIDO	2,516,743
IETU DIFERIDO	
PASIVO TOTAL	351,582,092

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	405,508,251
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	(25,601,875)
RESULTADOS ACUMULADOS	106,741,720
RESULTADO DEL EJERCICIO	35,628,814

CAPITAL CONTABLE **522,276,910**

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE **873,859,001**

(Firma)

**LIC. GABRIEL LÓPEZ ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL**

**“OPERACIONES QUINTA REAL” S.A. DE C.V.
FUSIONADA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

A C T I V O

CIRCULANTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	3,663,131
CUENTAS POR COBRAR	1,154,799
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	
IMPUESTOS POR RECUPERAR	182,096
INTERCOMPAÑIAS	63,363,602
ANTICIPO A PROVEEDORES	23,605
IVA ACREDITABLE CONTABLE	7,789,116
ACTIVO FIJO (NETO)	
INVERSIONES EN ACCIONES	
ACTIVO DIFERIDO	149,006
TOTAL ACTIVO	76,325,355

P A S I V O

A CORTO PLAZO

INTERCOMPAÑIAS	108,310,222
ACREEDORES	3,307,334
GASTOS E IMPUESTOS POR PAGAR	7,637,241
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	929,117

A LARGO PLAZO

PRESTAMOS BANCARIOS

DIFERIDO

ISR DIFERIDO	450,883
IETU DIFERIDO	
PASIVO TOTAL	120,634,797

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	1,590,005
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	1,948,394
RESULTADOS ACUMULADOS	(35,115,809)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(12,732,031)

CAPITAL CONTABLE **-44,309,442**

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE **76,325,355**

(Firma)

**LIC. GABRIEL LÓPEZ ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL**

**“Q.R.T.M.” S.A. DE C.V.
FUSIONANTE
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

A C T I V O

CIRCULANTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	15,299
CUENTAS POR COBRAR	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	
IMPUESTOS POR RECUPERAR	8,240
INTERCOMPAÑIAS	13,502,641
ANTICIPO A PROVEEDORES	
IVA ACREDITABLE CONTABLE	
ACTIVO FIJO (NETO)	
INVERSIONES EN ACCIONES	
ACTIVO DIFERIDO	10,000
TOTAL ACTIVO	14,329,646

P A S I V O

A CORTO PLAZO

INTERCOMPAÑIAS	23,893,166
ACREEDORES	1,612,731
GASTOS E IMPUESTOS POR PAGAR	1,863,416
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	

A LARGO PLAZO

PRESTAMOS BANCARIOS

DIFERIDO

ISR DIFERIDO

IETU DIFERIDO

PASIVO TOTAL **27,369,313**

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	61,706
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	2,884
RESULTADOS ACUMILADOS	(2,204,852)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(10,899,404)

CAPITAL CONTABLE **-13,039,665**

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE **14,329,646**

(Firma)

**LIC. GABRIEL LÓPEZ ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL**

AMIGO MOBILITY, S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera
Al 30 de Noviembre del 2012

ACTIVO

CIRCULANTE

Caja y bancos	\$0.00
Clientes	\$0.00
IVA pendiente de acreditar	
Saldo a favor IVA	\$0.00
Pagos Anticipados	\$0.00

Suma activo circulante

\$0.00

TOTAL ACTIVO

\$0.00

PASIVO

CIRCULANTE

Proveedores	\$0.00
Acreedores diversos	\$0.00
Impuestos por pagar	\$0.00
IVA Por Ingresos	\$0.00

Suma pasivo circulante

\$0.00

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$3,000.00
Reserva Legal	\$600.00
Insuf o exceso en actualización	\$364,186.21)
Reexpresión Capital Contable	\$365,376.57
Resultado de ejercicios anteriores	\$143,506.20
Resultado del Ejercicio	(\$148,296.56)

Suma el capital contable

\$0.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

\$0.00

Liquidador

(Firma)

 Lic. Federico Roberto Fleischmann Jiménez

Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.
AVISO DE ESCISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 228-Bis, Fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V., celebrada el pasado 20 de junio de 2013, misma que tomó los siguientes acuerdos:

1. Se aprobaron los Estados Financieros internos al 31 de mayo de 2013, a fin de utilizarlos para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los numerales siguientes.
2. Se acordó la escisión de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V., a efecto de que las partes del activo, pasivo y capital que se señalan en el Balance General al 31 de mayo de 2013, se aporten en favor de una nueva sociedad escindida que se denominará Control y Sistemas AZ, S.A. de C.V.
3. Se acordó aprobar el Balance General al 31 de mayo de 2013, en base al cual se llevará a cabo la escisión de la sociedad, e iniciarán sus operaciones Control y Sistemas AZ, S.A. de C.V., y continuará operando Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.
4. Se agregaron al acta correspondiente los Estados Financieros dictaminados por auditor externo al 31 de diciembre del 2012, aprobados con fecha 17 de mayo del 2013.
5. Los accionistas tendrán una participación accionaria en Control y Sistemas AZ, S.A. de C.V. igual a la que mantienen en Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.
6. El proyecto de los estatutos sociales que regirán a Control y Sistemas AZ, S.A. de C.V. fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas antes señalada.
7. Se acordó que la escisión de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. surtiría plenos efectos entre las partes el día de celebración de la Asamblea de Accionistas antes señalada, y ante terceros al momento de transcurrir un plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal y las publicaciones a que se refiere la Fracción V, del Artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la inteligencia de que una vez cumplidos los requisitos legales y transcurrido el plazo antes señalado, los efectos legales de la escisión se retrotraerán al 20 de junio de 2013.
7. De conformidad con lo establecido en el Inciso d), Fracción IV, del Artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. será responsable por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que por virtud de la escisión asuman la sociedad escindida, ante los acreedores que, en su caso, no hayan otorgado su consentimiento para la escisión.
8. El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V., celebrada el pasado 20 de junio de 2013, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad social ubicado en Monte Cáucaso No. 915-307, Col. Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P. 11000, durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere la Fracción V, del Artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 21 de junio de 2013

(Firma)

Christian Nazaret Díaz Romero
Delegado de la Asamblea

INNOVACIÓN EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Peña Blanca Santa
Fe, C.P. 01210, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F.

AVISO DE ESCISIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 228 bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), se hace del conocimiento del público que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Innovación en Alimentos, S.A. de C.V. ("Escidente"), celebrada el 30 de mayo de 2013, los accionistas de dicha sociedad resolvieron llevar a cabo la escisión de Innovación en Alimentos, S.A. de C.V. como sociedad escidente que subsiste, y dando lugar a la constitución de una sociedad de nueva creación como sociedad escindida ("Escindida").

Con base en dichas resoluciones, el Presidente y Delegado Especial de dicha Asamblea, publican en este acto un extracto de las resoluciones a que se refieren a los incisos a) y d) de la fracción IV del Artículo 228 bis de la LGSM y haciendo del conocimiento de los accionistas y acreedores que el texto completo de la Asamblea se encontrará disponible en el domicilio de la Escidente por un periodo de 45 días naturales contados a partir de que se hayan efectuado ambas publicaciones y la inscripción de la escisión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

RESOLUCIONES

- 1.- Se aprobaron los estados financieros dictaminados correspondientes al último ejercicio fiscal de la Escidente, es decir el periodo comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, así como los balances generales de la Escidente al 30 de abril de 2013 y el extracto de operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social en curso.
- 2.- Se aprobó la escisión de Innovación en Alimentos, S.A. de C.V. en su carácter de sociedad Escidente, sin que como consecuencia de ello resulte su extinción, mediante la aportación en bloque del 50% (cincuenta por ciento) de sus activos, pasivos y capital a una Sociedad Anónima de Capital Variable de nueva creación en su carácter de sociedad Escindida misma que se constituirá bajo la denominación que para tales efectos autorice la Secretaria de Economía. La escisión surtirá efectos entre las partes a partir del día 31 de mayo de 2013 y frente a terceros, conforme a lo dispuesto en el Artículo 228 Bis., fracciones V y VII de la LGSM.
- 3.- Se aprobó que el 50% (cincuenta por ciento) del activo, pasivo y capital de la Escidente se transmita en bloque a la Escindida, según se refleja en los balances generales al 30 de abril de 2013, y que sea distribuido entre los accionistas de la Escidente, teniendo cada uno de ellos el mismo porcentaje de participación del que sean titulares en la Escidente, a partir del momento en que surta plenos efectos la escisión entre las partes.
- 4.- Se aprobó que como consecuencia de la escisión, tanto el capital social de Escidente, como el de la Escindida, asciendan a las cantidades de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) representado por 50,000 (cincuenta mil) acciones de la parte fija del Capital Social, ordinarias, nominativas de las Series "A" y "B", ambas de la Clase I, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.); y de \$82,299,000.00 (ochenta y dos millones doscientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) representado por 82,299,000 (ochenta y dos millones doscientas noventa y nueve mil) acciones de la parte variable del Capital Social, ordinarias, nominativas de las Series "A" y "B", ambas de la Clase II, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), es decir, el 100% (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital social, tanto de la Escidente como de la Escindida, asciende a la cantidad de \$82,349,000.00 (ochenta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), quedando distribuido en ambas sociedades, como a continuación se indica:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES CAPITAL FIJO CLASE I		NUMERO DE ACCIONES CAPITAL VARIABLE CLASE II		%
	SERIE "A"	SERIE "B"	SERIE "A"	SERIE "B"	
Grupo Lala, S.A. de C.V. RFC: GIL-841108-BC0	25,000	---	41,149,500	---	50

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. RFC: GBI-810615-R18	---	25,000	---	41,149,500	50
T O T A L	25,000	25,000	41,149,500	41,149,500	100

5.- Se aprobó la cancelación de los títulos accionarios de la Escidente y la emisión de nuevos títulos que representen su capital después de la escisión acordada, los cuales deberán ser entregados a sus accionistas.

6.- Se aprobó que la Escidente y la Escindida asuman al 50% (cincuenta por ciento) la totalidad de los pasivos, obligaciones, créditos y derechos que les correspondan conforme a los balances generales al 30 de abril de 2013 y a los estados financieros dictaminados correspondientes al último ejercicio fiscal de la Sociedad.

7.- Se aprobó que la Escidente y la Escindida respondan de manera solidaria por las obligaciones que la Escindida contraiga previo a la fecha en que surta efectos la escisión entre las partes.

México, D.F. a 21 de junio de 2013
(Firma)

Francisco José Muñoz Jiménez
**Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
Innovación en Alimentos, S.A. de C.V.**

**“CREACIONES PONCE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL, VARIABLE”**

Balance General Final de Liquidación

Activo	\$ 0
Pasivo	\$ 0
Capital	\$ 0

México, D.F, a 31 de Mayo de 2013

Liquidador

(Firma)

JAVIER PONCE PEÑA

SIFI OFTALMICOS S DE R.L DE C.V
EN LIQUIDACION

De conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación fiscal y mercantil mexicana aplicables y que se ha practicado y concluido el Balance Final de Liquidación de la empresa, es que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación. La parte que a cada accionista le corresponda en el haber social, se distribuirá en proporción a la participación de cada una de las acciones que tenga en el mismo.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, se someterá a aprobación el balance final.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
(CIFRAS EN PESOS)
31 de Mayo de 2013

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Activo Circulante	0	Pasivo a Corto Plazo	0
Total Activo Circulante	0	Total Pasivo a Corto Plazo	0
		Total de Pasivo	0
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social Fijo	3,000
		Resultado Ejercicios Anteriores	2,366
		Resultado del Ejercicio	(5,366)
		Total Capital Contable	0
Total de Activo	0	Total Pasivo más Capital	0

México DF a 31 de mayo de 2013
LOS LIQUIDADORES

(Firma)

Gil Eduardo Benjamín Pérez Armienta

(Firma)

Martín Felipe Domínguez Pulido

(Firma)

Jorge Martín Rosas López

(Firma)

Juan Gerardo Martínez Santillán

INMOBILIARIA OCTAVA DIMENSION SA D E CV (EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO Y CAPITAL	
FDO. DE CAJA CHICA		ACREEDORES DIVERSOS	
CAJA CHICA	\$ 50,000.00	DOC. POR PAGAR	
BANCOS		IMPUESTOS POR PAGAR	
CLIENTES		ISR POR PAGAR	
DEUDORES DIVERSOS		IETU POR PAGAR	
DOCTOS. POR COBRAR		IVA TRASLADADO	
IMPUESTOS A FAVOR		ANTICIPO DE CLIENTES	
INVENTARIOS		PROV. DE PREST. PERS.	\$ 0.00
IVA ACREDITABLE			
PAGOS ANTICIPADOS			
TOTAL ACT. CIRCUL.	\$ 50,000.00	TOT. PAS. A CTO. PLAZO	\$ 0.00
ACT. NO CIRCULANTE		PASIVO A LARGO PALZO	
TERRENOS		CREDITOS HIPOTECARIOS	
EDIFICIOS		TOT. PAS. LARGO PLAZO	\$ 0.00
EQUIPO TRANSPORTE		CAPITAL:	
EQUIPO DE COMPUTO		CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
EQUIPO DE OFNAS		RESERVA LEGAL	
DEP. EQ. DE TRANSP.		RESULTADO DE EJ. ANT.	
DEP.EQUIPO DE OFNA		RESULTADO EJERCICIO	
GASTOS INSTALCION			
AMORT. GTOS. INST.		TOTAL CAPITAL:	\$ 50,000.00
DEP. EN GARANTIA			
TOT DE ACT. NO CIRC.	\$ 0.00	TOT.PASIVO + CAPITAL	\$ 50,000.00
TOTAL ACTIVO:	\$ 50,000.00		

EDUARDO CAIN YERMIA
(Firma)
LIQUIDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL

INMOBILIARIA REANZARES, S.A. de C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Diciembre del año 2007, se acordó la reducción del capital social fijo y variable por reembolso a los accionistas MARIA ANTONIETA HERNANDEZ NAJERA, SALVADOR HERNANDEZ NAJERA, MANUEL HERNANDEZ NAJERA y ROSA ELVIA GARCIA DE HERNANDEZ, quienes han manifestado su deseo y su libre voluntad de cancelar sus acciones y de solicitar el reembolso de las mismas, para disminuir el capital social fijo y variable por reembolso, para quedar finalmente el capital social mínimo fijo en la cantidad de: \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); y el variable en la cantidad de: \$944,530.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 07 de Junio 2013

(Firma)

ALFONSO HERNANDEZ AVILA.

Delegado

LIBRERÍA CIENCIAS, S.A. (EN LIQUIDACION)

LCI750523JI5

Balance Final de Liquidación al 31 Mayo de 2013

Activo Circulante		Capital Contable	12,347.00
Inventarios	12,347.00	Capital Social	419,291.00
	12,347.00	Resultado ejer. Ant.	(249,325.00)
		Resultado ejer. 2012	(157,619.00)
Total	<u>12,347.00</u>	Total	<u>12,347.00</u>

LA LIQUIDADORA

SEÑORA EVELIA JOSEFINA VELA LARA

VELE380320B55

(Firma)

EDICIONES HELIOS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE AGOSTO DE 2012

ACTIVO			
CIRCULANTE			
BANCOS		\$	0
CLIENTE			0
APORTACIONES NO PAGADAS DE SOCIOS			0
ALMACEN			0
 SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE			 0
ACTIVO FIJO			
MOBILIARIO Y EQUIPO			0
EQUIPO DE TRANSPORTE			0
EQUIPO DE CÓMPUTO			0
SUMA DE ACTIVO FIJO			0
	TOTAL DEL ACTIVO		0
 PASIVO CIRCULANTE			
PROVEEDORES		\$	0
IMPUESTOS POR PAGAR			0
SUMA EL PASIVO CIRCULANTE			0
CRÉDITOS BANCARIOS			0
CRÉDITOS AUTOMOTRICES			0
CRÉDITOS HIPOTECARIOS			0
	TOTAL DEL PASIVO		0
 CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL		\$	0
RESULTADOS ACUMULADOS			0
RESULTADO DEL EJERCICIO			0
SUMA EL CAPITAL			0
	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		0

(Firma)
C.P.C. ADOLFO AZCUNE OLEA
LIQUIDADOR

ISAPIPER S.A.			
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION			
AL 30 DE ABRIL DEL 2013			
AV. ENRIQUE IBSEN 100, POLANCO REFORMA C.P. 11550 DELG. MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Bancos.	\$ 94.00	TOTAL DEL PASIVO	\$ 0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 94.00	CAPITAL CONTABLE	
FIJO		CAPITAL	
TOTAL ACTIVO FIJO	\$	Capital Social	\$ 5,746.00
DIFERIDO		Aport. para futuros aumentos de Capital	\$ 91,768.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ -97,420.00
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 94.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 94.00
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 94.00

(Firma)
 ETTA PIER DE RUDMAN
 LIQUIDADOR

CONSTRUCCIONES JIMA, S.A. DE C.V.			
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 15 DE MARZO DEL 2013			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	EXIGIBLE	0.00
SUMA CIRCULANTE	0.00	SUMA EXIGIBLE	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	0.00
		UTILIDADES EJERCIS ANTS	0.00
		PERDIDA DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA CAPITAL	0.00
SUMA ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación CONTRUCCIONES JIMA, S.A. DE C.V. (En Liquidación) con cifras al 15 de Marzo del 2013

Mexico Distrito Federal. 28 de Mayo del 2013
 LIQUIDADOR
 JOSE LORETO CHAVARIN FIGUEROA
 (Firma)

E D I C T O S

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

EXPEDIENTE: CG/DRI/SPC-012/2013**EDICTO****“LICOM”, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo del 17 de junio de dos mil trece, dictado en los autos relativos al procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, radicado bajo el expediente número CG/DRI/SPC-12/2013, incoado en contra de la empresa “Licom”, S.A. de C.V.; se acordó notificarle por EDICTOS, el contenido del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de mérito, del 11 de abril de 2013, para que comparezca ante esta Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, en horas hábiles para que manifieste por escrito o mediante comparecencia personal lo que a sus intereses convenga, ofrezca las pruebas y formule los alegatos que considere pertinentes respecto de las presuntas irregularidades que se le atribuyen, con el apercibimiento que de no dar atención en los términos establecidos, precluirán sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y se resolverá con las constancias que obren en autos, para todos los efectos legales a que haya lugar; acuerdo en el que se determinó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DE IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Ciudad de México, a los 11 días del mes de abril de 2013.

Vistos los autos del expediente CG/DRI/SPC-12/2013, integrado con motivo del oficio SF/DGA/127/2013, a través del cual el Director General de Administración en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, informó que la empresa “Licom”, S.A. de C.V., con clave de Registro Federal de Contribuyentes LIC920902DV7, presentó documentación cuya expedición no fue reconocida por la Entidad “Fonatur Constructora”, S.A. de C.V., consistente en el contrato FNC/SEMPBC/017/2010, del 3 de febrero de 2009.

ACUERDA

PRIMERO. Con base en las irregularidades de las que dio vista la referida Dirección General, así como de la documentación que acompañó, esta Autoridad con fundamento en los artículos 1º, 2º, 15 fracción XV y 34 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 12 y 39 fracción V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 1º, 7 fracción XIV, numeral 1.2 y 104 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que le facultan para conocer y resolver del procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones local, admite a trámite y da inicio al procedimiento administrativo en contra de la empresa “Licom”, S.A. de C.V., por incurrir presuntamente en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones en cita, que establece:

“Artículo 39.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contratos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con las personas físicas o morales, que se encuadren en cualesquiera de las circunstancias siguientes:

V. Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, las que hubieren proporcionado información o documentación cuya expedición no es reconocida por la persona o servidor público competente de su expedición o las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de Licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad;

Hipótesis que presumiblemente se configura, en la parte que establece "... las que hubieren proporcionado información o documentación cuya expedición no es reconocida por la persona o servidor público competente de su expedición, ... en alguna etapa del procedimiento de licitación..."; lo anterior, pues según expresa la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la empresa "Licom", S.A. de C.V., exhibió durante el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública nacional 30001105-001-2013, el contrato FNC/SEMPBC/017/2010, del 3 de febrero de 2009, que supuestamente fue suscrito con la Entidad "Fonatur Constructora", S.A. de C.V.

Ello para satisfacer los requisitos establecidos en las bases de la citada licitación, específicamente el numeral 5.1 Presentación de la propuesta, inciso B) Documentos administrativos, requisito 1.2, en donde se requirió presentar por lo menos tres contratos debidamente requisitados, con un mínimo de 277 elementos contratados para el servicio similar al licitado, celebrados con cualquier área del Gobierno Federal o Local, y personas morales.

Sin embargo, de la consulta que realizó la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para la validación del documento identificado como contrato FNC/SEMPBC/017/2010, ante "Fonatur Constructora", S. A de C.V., que es una Entidad Paraestatal que forma parte integrante de la Administración Pública Federal, se advierte que la Entidad no había celebrado contrato alguno con la empresa "Licom", S.A. de C.V.

En efecto, derivado de dicha consulta, se presume que la empresa "Licom", S.A. de C.V., no celebró contrato alguno con "Fonatur Constructora", S. A de C.V., de esa naturaleza en el período señalado; lo anterior, toda vez que la propia Entidad al dar respuesta mediante oficio GACO/RSC/201/2013, firmado por el Gerente de Adquisiciones y Contrataciones de Obra de "Fonatur Constructora", S.A. de C.V., informó que después de haber realizado una búsqueda en los archivos de esa Entidad, no se encontró antecedente alguno del contrato FNC/SEMPBC/017/2010, aunado a que esa Entidad no contrato ningún servicio de limpieza con una vigencia del 1º de febrero de 2010 al 3 de noviembre de 2012; agregando además que el servidor público que supuestamente firma dicho contrato en representación de "Fonatur Constructora", S.A. de C.V., a la fecha de suscribir el mismo, no laboraba en la Entidad, ya que ingresó a partir del 16 de octubre de 2011, sin contar con facultades para suscribir contratos.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, estima que la empresa "Licom", S.A. de C.V., presentó documentación que no fue reconocida por la autoridad que aparentemente la expidió, pues se ha demostrado que la empresa "Licom", S.A. de C.V., no tenía contrato alguno con la Entidad, toda vez que "Fonatur Constructora", S.A. de C.V., desconoció haber suscrito el referido contrato.

SEGUNDO. En cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, notifíquese al C. Hugo Armando Melo González, representante legal de la empresa "Licom", S.A. de C.V., el contenido del presente acuerdo, constante de 3 fojas, para preservar su garantía de audiencia, a efecto de que comparezca ante esta Autoridad, sita en Avenida Tlaxcoaque n° 8, 3er. piso, colonia Centro, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, el día..., con el propósito de desahogar la Audiencia de Ley en la que se recibirán por escrito, o mediante comparecencia personal las manifestaciones que a su derecho convenga, admitiendo o desechando y, en su caso, desahogando las pruebas presentadas, así como para formular los alegatos que considere pertinentes, tal y como lo dispone el artículo 81 fracción II de la citada Ley, a fin de recabar los elementos de juicio para emitir la resolución administrativa correspondiente.

En este sentido, debe señalarse que quien pretenda actuar en su representación, deberá acreditar fehacientemente su personalidad, mediante el documento respectivo en original o copia certificada, con fundamento en los artículos 95 fracción I y 97 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicable supletoriamente a disposición expresa del artículo 12 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que quedará en el expediente en que se actúa para constancia legal. Aperciendo a la empresa "Licom", S.A. de C.V., que de no dar atención al presente en los términos establecidos, precluirán sus derechos que debe ejercer en la Audiencia de Ley a que se le cita, atento a lo dispuesto por el artículo 133 del aludido Código y se resolverá con las constancias que obren en autos, mismas que se ponen a la vista de la empresa de mérito para su consulta en días hábiles, dentro del horario comprendido de 09:00 a 14:00 horas.

TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiere al C. Hugo Armando Melo González y/o a la empresa "Licom", S.A. de C.V., su consentimiento escrito para restringir del acceso público su información confidencial, en el entendido que la omisión de desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa tácita para que dicha información sea pública.

Finalmente, se le previene a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al procedimiento administrativo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán por estrados, mismos que se ubican en la Dirección General de Legalidad de este Órgano de Control, sita en Avenida Tlaxcoaque No. 8, 3º Piso, colonia Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad de México, Distrito Federal, cuya consulta puede realizar en días hábiles en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

(Firma)

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LIC. LIDIA PADILLA MORENO, DIRECTORA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO SEXTO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE
JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO
EDICTO

MARÍA GUADALUPE ELEONORA ALTAMIRA RE.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlanepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México en su acuerdo de fecha veintidós de abril del año dos mil trece, dictado en el expediente **705/2012**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ARMANDO ROLON CEREZO**, en contra de **MARIA GUADALUPE ELEONORA ALTAMIRA RE**, se ordenó emplazarlo por Edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama:

1.- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada, por la que se decrete que ha operado en mi favor la usucapión o prescripción adquisitiva en todo lo que de hecho y derecho corresponda respecto del inmueble de mi propiedad sitio en la calle Cerrada de Saint Moritz lote 35, manzana 111 de la Sección Primera, del Fraccionamiento Residencial Campestre Villa Alpina, ubicado en el pueblo de San Francisco Chimalpa , del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México con los datos registrales que se especifican mas adelante, con una superficie de 1125 metros cuadrados y medidas y colindancias siguientes AL NOROESTE en 19 metros con el lote 1; AL NORESTE EN 58.71 metros con el lote 36; AL SURESTE en 20 metros con cerrada de Saint Moritz AL SUROESTE en 54.99 con lote 34; C). El pago de los gastos y costas del juicio;

HECHOS. Con fecha veintidós de marzo del año dos mil se celebros contrato de compraventa con la señora MA. DEL PILAR CAMACHO GUTIERREZ, como compradora y la demandada como vendedora, realizando el pago de total de dicha operación por la cantidad de 100,000.00 CIEN MIL PESOS en moneda nacional mismo que fueron pagados a la vendedora, y desde el día de la compraventa tengo la posesión material y jurídica el inmueble materia de la litis en la forma y términos cumplido por dicho contrato de compraventa.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijara además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter persona por medio de lista y boletín judicial con forma a los preceptos 1.134, 1.165, y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico la prensa , gaceta Oficial del Distrito Federal y boletín judicial se expide el presente en el juzgado sexto civil del distrito judicial de Tlanepantla, con residencia en naucalpan de Juárez, estado de México a quince de mayo del año dos mil trece.

doy fe

Validación auto de fecha veintidós de abril del año dos mil trece

(Firma)

SECRETARIO DE ACUERDOS .

LIC. MARIA GUADALUPE ESQUIVEL GELDIS.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible debidamente fundamentado, rubricado, y firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación, modificación o corrección de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero sí con título;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la maquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
JOSÉ FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,577.00
Media plana.....	848.00
Un cuarto de plana	528.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetitas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)